



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID



# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID





# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

## 01. LA INSTITUCIÓN

<b>CARTA DEL PRESIDENTE</b>	<b>010</b>
<b>1. SITUACIÓN DE LA PROFESIÓN</b>	<b>012</b>
<b>2. HITOS DEL COLEGIO</b>	<b>014</b>
OFICINA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN	014
<b>3. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>022</b>
ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS	022
JUNTA DE GOBIERNO	022
<b>4. COMISIÓN DE RECURSOS</b>	<b>023</b>
<b>5. COMISIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>024</b>
<b>6. ÁREAS CORPORATIVAS</b>	<b>025</b>

## 02. EL COLEGIO Y LOS COLEGIADOS

<b>1. ASESORAMIENTO AL COLEGIADO</b>	<b>028</b>
ASESORÍA JURÍDICA	028
ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA	030
SERVICIO DE ASESORAMIENTO AL COLEGIADO EN CASO DE ACCIDENTE (SAGA)	032
ASESORÍA FISCAL	033
ASESORÍA URBANÍSTICA	034
ASESORÍA DE FUNCIONARIOS	036
ASESORÍA LABORAL	038
GABINETE TÉCNICO	040
COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	057
<b>2. SERVICIOS AL COLEGIADO</b>	<b>060</b>
COLEGIO DIGITAL	061
VISADOS	063
FORMACIÓN	065
SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO DEL GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	068
ORIENTACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL	071
BIBLIOTECA	074
GESTIÓN DOCUMENTAL	075
SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES (STA)	076
SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN (STT)	078
AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA (ACP)	081
DIGITAL CONSTRUCTION HUB Y BLOCKCHAIN	084
FONDO BENÉFICO Y CONGREGACIÓN	086
SERVICIOS GENERALES	087
SERVICIO DE RENTA	087
SERVICIO DE DESIGNACIONES Y LISTADO PÚBLICO DE COLEGIADOS	088
<b>3. RELACIÓN CON EL COLEGIADO</b>	<b>091</b>
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI)	091
APORTACIONES DE LOS COLEGIADOS	091

## 03. EL COLEGIO Y EL COMPROMISO SOCIAL

<b>1. GESTIÓN ÉTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES</b>	<b>094</b>
<b>2. PLAN DE AYUDAS A COLEGIADOS</b>	<b>095</b>
<b>3. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>097</b>
<b>4. ECONOMÍA SOCIAL</b>	<b>100</b>
<b>5. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>109</b>
<b>6. AGENDA URBANA</b>	<b>111</b>
<b>7. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>114</b>
<b>8. EVENTOS</b>	<b>115</b>
ACTIVIDADES CULTURALES	115
OTROS EVENTOS	119

## 04. EL COLEGIO Y LAS PERSONAS

<b>1. CONVENIOS INSTITUCIONALES</b>	<b>122</b>
<b>2. RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>123</b>
PACTO MUNDIAL	123
AENOR	124
FUNDACIÓN MÁSFAMILIA	124
FORÉTICA	124
MADRID EXCELENTE	124
<b>3. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>125</b>
<b>4. RELACIÓN CON EMPRESAS</b>	<b>131</b>
<b>5. EMPLEADOS</b>	<b>135</b>
MODELO DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE	135
TIPOLOGÍA DE EMPLEADOS	136
ORGANIGRAMA OPERATIVO	137
INFORME DE CLIMA LABORAL	138
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	139

## 05. EL COLEGIO Y LA GESTIÓN

<b>1. INFORME DE AUDITORÍA POR AUDITOR INDEPENDIENTE</b>	<b>142</b>
<b>2. ÍNDICE DE CUENTAS ANUALES</b>	<b>145</b>
BALANCE ABREVIADO	146
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	148
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO	150
MEMORIA CONTABLE Y ECONÓMICO FINANCIERA ABREVIADA	152
<b>3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO</b>	<b>190</b>
<b>4. PROPUESTA DE ACUERDO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS</b>	<b>191</b>

## ANEXO

<b>INDICADORES DE RENDIMIENTO</b>	<b>194</b>
-----------------------------------	------------



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA





01

LA INSTITUCIÓN

# CARTA DEL PRESIDENTE



## Seguimos avanzando

El aumento generalizado de los precios de las materias primas –en especial el de los costes de la energía– y la incertidumbre económica derivada de la intervención militar de Rusia en Ucrania han dejado notar su impacto en la actividad de la edificación a nivel nacional a lo largo del ejercicio 2022. Han desaparecido en España más de 4.600 empresas relacionadas con el sector de la construcción/inmobiliario –un 14 % más que en 2021– y los concursos de acreedores se han elevado por encima de los 1.300, lo que significa un incremento del 32 %. Frente a esta situación, nuestro segmento creó casi 25.000 nuevas sociedades a nivel nacional, aproximadamente un 22 % menos que en 2021.

Con las estadísticas disponibles en el momento de redactar esta Memoria, los visados de obra nueva alcanzaron en España las 100.800 unidades entre enero y noviembre de 2022, un 1,6 % más que en el mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 99.194 visados, según los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. De esos 100.800 visados de obra nueva, 23.908 unidades fueron para viviendas unifamiliares (un 29 % más que hace un año), mientras que 76.848 visados fueron para viviendas en bloque, un 28,25 % más que entre enero y noviembre de 2021.

Estas cifras de cierto estancamiento a nivel nacional coinciden con las estadísticas del departamento de visados de nuestro Colegio, que registró a lo largo del año pasado un total de 22.442 expedientes visados, tan solo 186 menos

que los registrados en 2021. Constatamos con ello la confirmación del regreso a las cifras de actividad prepandemia, tras el acusado descenso experimentado en el fatídico año 2020.

El sector de la construcción da empleo en España a 1,3 millones de trabajadores y tiene una importancia trascendental para alcanzar retos como la neutralidad climática en 2050, a la que nos hemos comprometido como país. Precisamente para la consecución de este objetivo el Colegio puso en marcha, en junio del año pasado, su Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética, autorizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dinamizar la solicitud y tramitación de subvenciones en el marco de los planes de ayuda procedentes de los Fondos Next Generation de la Unión Europea. Nuestra ventanilla única abrió sus servicios al público a principios del mes de junio, pero fue en el último trimestre del año cuando sus actividades se intensificaron realmente tras la firma del convenio oficial y una campaña de publicidad y difusión de sus actividades.

La rehabilitación energética de vivienda, en la que los aparejadores de Madrid nos hemos convertido en referentes, es un programa que se extenderá hasta el año 2026, por lo que podemos asegurar que esta iniciativa está dando todavía sus primeros pasos y los frutos están aún por llegar. Este programa multianual de ayudas contribuirá decisivamente a apuntalar los niveles de actividad y empleo de nuestro colectivo

*La formación del arquitecto técnico para nuestro Colegio es de suma importancia para encarar el futuro con confianza.*



profesional de ahora en adelante, habida cuenta de nuestra inmejorable capacidad profesional para comprender y pilotar los cambios que necesita el parque edificatorio madrileño en eficiencia energética. Si a ello añadimos que Madrid lidera la renta per cápita en toda España, podemos concluir que los proyectos de rehabilitación encuentran en nuestra comunidad un punto de partida muy interesante para llegar a los objetivos inicialmente previstos, consistentes en rehabilitar algo más de 22.000 viviendas hasta finales de noviembre de 2023.

La apertura de esta oficina supone, además, dar cumplimiento al compromiso asumido en su día por la actual Junta de Gobierno de convertir al Colegio en una institución en abierto y permanente diálogo con los ciudadanos reforzando, al mismo tiempo, nuestra presencia como interlocutor de referencia en el ámbito de la edificación. Durante todo 2022 consolidamos la interlocución del Colegio con todos los niveles de la Administración Pública y también con asociaciones sectoriales, patronales y empresas a través de jornadas institucionales o convenios de colaboración en

muy diversos ámbitos que están explicados en páginas interiores de esta Memoria.

También hemos avanzado hasta convertirnos en Colegio las 24 horas del día gracias a la digitalización de procesos. Así lo demuestran iniciativas como la aplicación para móviles APParejadores 3.0, el Portal de Trámites Digitales, los cursos de formación en *streaming*, la digitalización del catálogo de nuestra biblioteca, la apertura de nuevos canales de comunicación audiovisuales, la incorporación de la tecnología *blockchain* a la tramitación de visados y la apuesta por la construcción industrializada a través de nuestro observatorio de la Construcción 4.0, el Digital Construction Hub. El servicio a los colegiados es la esencia misma de nuestra actividad y durante el pasado ejercicio continuamos intensificando nuestras campañas de colegiación haciendo uso de todos los canales, con el objetivo final de hacer un Colegio con voz y voto y con peso específico en nuestro ámbito de actividad.

Por último, pero no menos importante, es la formación del archi-



Jesús Paños Arroyo  
*Presidente*

tecto técnico, otro capítulo que para nuestro Colegio es de suma importancia para encarar el futuro con confianza. Durante el pasado ejercicio seguimos brindando al colegiado, a través de la Escuela de la Edificación, cursos de posgrado de última generación. Cursos en algunos casos reformulados, y siempre dinamizadores, impartidos por profesionales en activo de reconocido prestigio y orientados a las necesidades reales y siempre cambiantes del mercado de trabajo. Son programas de formación, además, que cuentan con las tarifas más accesibles que pueda encontrar el colegiado interesado.

Todos ellos son compromisos que en su día anunciamos como irrenunciables y que ahora, en mitad del mandato de la actual Junta de Gobierno, podemos afirmar que han tenido el mejor grado de cumplimiento.

# 1. SITUACIÓN DE LA PROFESIÓN

El sector de la edificación ha consolidado en 2022 su papel como impulsor de la economía madrileña, ámbito de nuestra actividad profesional, que ha recuperado sus niveles de actividad anteriores a la pandemia con una velocidad muy superior a la del resto de España. Es de destacar, a este respecto, la captación de inversión extranjera para todo tipo de actividades por parte de Madrid –especialmente en el ámbito inmobiliario–, que roza el 70 % del dinero invertido en España procedente de fuera de nuestras fronteras. Puede decirse que Madrid se afianza como locomotora de la economía española. Y ello es especialmente visible en las actividades edificatorias. Hay en la actualidad una docena de desarrollos urbanísticos que concluirán en el plazo de los próximos 25 años y que supondrán una inversión privada de al menos 30.000 millones de euros, encabezados por Madrid Nuevo Norte, el proyecto Renazca, los Desarrollos del Sureste o la Operación Campamento, que se traducirán en cerca de 160.000 nuevas viviendas y en el futuro hogar de 400.000 madrileños. Así pues, el horizonte laboral pone a disposición de nuestro colectivo interesantes oportunidades. La actividad, además, se verá reforzada por los programas de ayuda a la rehabilitación energética, que se extenderán hasta el año 2026. Aparejadores y arquitectos técnicos desempeñaremos un papel fundamental a la hora de asesorar, encauzar, tramitar y dirigir todas las actuaciones encaminadas a la eficiencia energética del parque de viviendas madrileño.

Esta situación económica de relativo optimismo tiene su correlación en la Bolsa de Trabajo del Colegio, el observatorio más inmediato que disponemos para evaluar la tasa de actividad de aparejadores y arquitectos técnicos. Según las estadísticas, en 2022 se registró un 21 % menos de colegiados que hicieron uso de este servicio para encontrar una oportunidad profesional, lo que pone de manifiesto la buena tasa de actividad de nuestros técnicos en el sector. El Plan de Ayudas al Colegiado siguió la misma tendencia a la reducción de beneficiarios, lo que también aporta un dato positivo e inmediato sobre el estado de nuestra profesión.

Un elemento negativo, sin embargo, aparecía en el horizonte al cierre de esta Memoria de 2022. A mediados de febrero de 2023 se producía un bloqueo político en el Ayuntamiento de Madrid a la reforma del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997. Han transcurrido más de veinticinco años desde la aprobación de la normativa actualmente vigente, con los inevitables cambios sociales, económicos, tecnológicos y normativos que deberían ser contemplados en una nueva legislación. La reforma del PGOU, según estudios especializados en la materia, podría generar 4.400 puestos de trabajo en el sector. Con los cambios que se plantean sería más sencillo cambiar el uso asignado al suelo, levantar nuevas viviendas, tramitar proyectos y, en definitiva, plantear el fin de la vieja planificación urbanística. Los sectores más beneficiados serían la construcción y el inmobiliario. En el sector de la edificación han saltado de forma unánime todas las alarmas, puesto que el urbanismo madrileño podría verse seriamente amenazado. El bloqueo al nuevo plan, de persistir, retrasaría la tramitación de los expedientes, lo que influiría en la llegada de los inversores. Una mala noticia para nuestra profesión, pues afectaría al incremento de la oferta de vivienda, particularmente la vivienda social, y también a la eficiencia energética de edificios, otra de las grandes apuestas del nuevo PGOU.

Durante 2022 se registraron, no obstante, novedades jurídicas que contribuirán a un escenario de mayor estabilidad por lo que se refiere a la actividad edificatoria en nuestra latitud. Como ya es sabido se aprobó en los boletines oficiales de la Comunidad y del Ayuntamiento de Madrid la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM). La nueva ordenanza fusiona las antiguas ordenanzas para la Apertura de Actividades Económicas y la de Tramitación de Licencias Urbanísticas en un nuevo marco normativo. El objetivo perseguido es sincronizar el ritmo de la actividad edificatoria con el de la tramitación de la documentación, algo que desde hace años era una necesidad apremiante.



Como consecuencia de ello, desde junio de 2022 las Entidades de Colaboración Urbanística (ECUs) podrán tramitar cualquier tipo de expediente, ya sea residencial o de actividad, en la ciudad de Madrid, con la lógica excepción de aquellos que afecten a suelos de dominio y uso público. Para Sociedad Técnica de Tramitación (STT), la Entidad de Colaboración Urbanística del Colegio, la incursión en el terreno de la tramitación residencial tiene una trascendental importancia y representa una oportunidad inmejorable de dar a conocer la calidad de sus servicios a toda sociedad y a los agentes involucrados en la cadena de la edificación. La ampliación de competencias al ámbito residencial había sido defendida por STT desde su puesta en funcionamiento, en el año 2010, como procedimiento ideal para agilizar la tramitación urbanística de expedientes, cuya lentitud ha sido un tradicional lastre para la actividad edificatoria en la capital.

A finales de 2022 se aprobó, por parte de la Comunidad de Madrid, la Ley 11/2022, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, más conocida como Ley Ómnibus. La normativa, que actúa

sobre 31 leyes regionales ya existentes, intenta aportar respuestas legislativas a cuestiones que se han trasladado de forma recurrente durante la última década en el urbanismo madrileño, y trata de brindar un marco normativo que ofrezca mayor agilidad procedimental y la necesaria seguridad jurídica. La Ley Ómnibus modifica la Ley del Suelo y contempla la eliminación o simplificación de cargas burocráticas y procedimientos administrativos, incentivando la colaboración público-privada como un mecanismo necesario para seguir impulsando la región de Madrid como foco para la inversión nacional e internacional en un entorno de seguridad jurídica. Entre otras novedades, facilita la aprobación de Planes Especiales y evita que cualquier cambio requiera modificaciones en los Planes Generales. Gracias a la Ley Ómnibus, la Comunidad de Madrid permitirá a los ayuntamientos construir vivienda pública en suelo dotacional en desuso para su posterior alquiler sin necesidad de realizar antes una modificación del planeamiento urbano local. Esta posibilidad contribuirá a dinamizar aún más el sector de la construcción y a aliviar la enorme presión que existe sobre el parque de vivienda asequible en nuestro territorio.

## 2. HITOS DEL COLEGIO

### OFICINA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

La Oficina de Rehabilitación surge como ventanilla única en la tramitación de las subvenciones en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid (Orden 1429/2022) correspondientes al programa de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, al programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y al programa de ayudas a la elaboración del Libro del Edificio Existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, previstas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

Tras un gran trabajo en equipo que implicó a todas las empresas del grupo, el pasado 2 de noviembre se vio

recompensada esa dedicación con la firma del convenio con la CAM, por la que nos constituimos como colaboradores directos con la Administración para la divulgación, asesoramiento, gestión y tramitación de las solicitudes de subvención reguladas en la Orden 1429/2022 con cargo a los fondos europeos.

Nexo de unión de la Administración con el público en general, presta servicios de información, tramitación y acompañamiento de las actuaciones de rehabilitación a los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas, técnicos y agentes rehabilitadores.

Un servicio gratuito al alcance de todos, que nace por la necesidad de facilitar y acompañar en el largo recorrido del mundo de las subvenciones a los solicitantes, que ven habitualmente en este recorrido una carrera de obstáculos donde en contadas ocasiones llegan a la meta.

### ACTIVIDAD DE LA OFICINA HASTA LA FECHA

Desde el 8 de junio de 2022, día en el que se inauguró, la actividad de la oficina, tanto presencial, telefónica como telemática (correo electrónico y videoconferencias) ha tenido una gran acogida.

Nos han planteado sus inquietudes, dudas y necesidades personas físicas, ciudadanos de todas las condiciones sociales y actividades profesionales, personas jurídicas dedicadas a diferentes actividades económicas (predominando las empresas del sector de la construcción) y comunidades de propietarios, con sus presidentes a la cabeza. Son muchos los técnicos, no solo de nuestro colectivo, sino también arquitectos e ingenieros que se han puesto en contacto con nuestra oficina para hacernos llegar las dudas sobre diferentes interpretaciones de la Orden, documentación técnica vinculada a la

convocatoria y pasos a seguir para informar a sus potenciales clientes.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, se atendieron 370 consultas presenciales y un sinnúmero de preguntas telefónicas y por correo electrónico. Fruto de esta atención, la oficina ha recibido solicitudes para la tramitación de las mismas ante el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, teniendo en la actualidad expedientes en fase de revisión y expedientes con la subvención concedida tras haber sido registrados con la documentación completa.

La oficina ha organizado y está organizando talleres de formación con el fin de depurar la tramitación de las subvenciones, así como jornadas, charlas y eventos, en los que participan todas las empresas colaboradoras de la Oficina.

## PROCESO DE CREACIÓN

El proceso de creación y puesta en marcha de la Oficina de Rehabilitación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se desarrolló de acuerdo con la siguiente cronología.

- En diciembre del año 2021 se iniciaron los primeros contactos y se celebraron las correspondientes reuniones, en las que se comunicaron las líneas fundamentales de la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Next Generation de la Unión Europea. Dichos contactos y el desarrollo de trabajo previo se mantuvieron durante el primer semestre del año 2022 con el fin de definir los ámbitos de colaboración entre las partes.
- El 1 de junio de 2022 entró en vigor la Orden 1429/22 de la Comunidad Autónoma de Madrid, fecha desde la cual, con el fin de ir adelantando la consecución de los objetivos del RD 853/2021, y de acuerdo con las directrices indicadas por la Comunidad de Madrid y el contenido del borrador de convenio aprobado por la Comunidad, se inició el funcionamiento de la Oficina de Rehabilitación Energética del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid de forma plena en todos los ámbitos de su actividad. El día 8 de junio abrió sus puertas e inició una actividad de difusión y atención de consultas.
- El 22 de junio se realizó una jornada de presentación de las ayudas convocadas por la Comunidad de Madrid y para comunicar la puesta en funcionamiento de la oficina del Colegio.
- En fecha 2 de noviembre de 2022 se suscribió el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid para la creación de la Oficina de Rehabilitación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Next Generation de la Unión a toda la actividad necesaria para impulsar el cumplimiento de los objetivos del RD 853/2021, que se había venido realizando con anterioridad a dicha fecha por parte de la Oficina de Rehabilitación.
- El día 4 de noviembre se realizó la entrega del Convenio para la Creación y Gestión de la Oficina de Rehabilitación al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en la sede de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (calle Alcalá, 16, Madrid), con la asistencia, por parte de la Comunidad de Madrid, de D.<sup>a</sup> Paloma Martín, consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; D. José María García Gómez, viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, y D.<sup>a</sup> María José Piccio, directora general de Vivienda y Rehabilitación.



## ACTUACIONES DE LA OFICINA



### OFICINA DE REHABILITACIÓN APAREJADORES MADRID



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



APAREJADORES MADRID

Dentro de las labores encomendadas por la CAM y recogidas en el convenio firmado, las actuaciones se basan en la difusión de la Orden, la formación a los técnicos redactores y la revisión de expedientes. De todas estas materias se hace un breve repaso a continuación:

- a) Servicios de información, difusión y comunicación de las actuaciones de rehabilitación para el desarrollo de los programas 3, 4 y 5, para los ciudadanos interesados, así como de los incentivos fiscales recogidos en el Real Decreto-Ley 19/202.

Desde la entrada en funcionamiento de la Oficina de Rehabilitación en el ejercicio 2022, uno de los principales objetivos a alcanzar ha sido el de dar a conocer las características de las ayudas definidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas con Fondos Next Generation de la Unión Europea. Para ello se realizaron las siguientes actividades:

- Dar a conocer a la ciudadanía la existencia de los fondos y vías de financiación de forma especial en los programas 3, 4 y 5. En este ámbito los esfuerzos se centraron en la campaña realizada en medios de comunicación (radio y televisión), así como en las

redes sociales para la divulgación de los fondos destinados a la rehabilitación.

También cumplió con este objetivo la puesta en marcha del servicio de atención al ciudadano que, tanto telefónicamente, como a través del correo electrónico, es la vía de entrada de las consultas efectuadas durante el ejercicio 2022.

Igualmente cabe destacar la puesta en funcionamiento de la página web de la Oficina de Rehabilitación como herramienta esencial para la divulgación de los fondos y la resolución de consultas. Se copia a continuación acceso directo al contenido y estructura de la web de la oficina. <https://oficinarehabilitacionaparejadores.es/>.

- Divulgar entre los técnicos las características de las ayudas y los procedimientos de concesión y alcance documental técnico asociado a la solicitud de las mismas. Este ámbito está dirigido a los técnicos, mediante acciones informativas y formativas, con el objetivo de poner en el mercado técnicos cualificados al servicio de los ciudadanos para la generación de la documentación técnica asociada a las

solicitudes. A tal fin se realizaron sucesivas publicaciones en los medios de comunicación colegiales de la convocatoria y difusión de las ayudas, a través de redes sociales, *mailings* a los colegiados, notas de prensa y convocatorias de jornadas y cursos.

Encaja en este ámbito de actuación la edición de un número especial de la revista BIA, publicación de referencia editada por el Colegio y que se dedicó exclusivamente a la divulgación de las ayudas a la rehabilitación. Se realizó una edición impresa con una tirada de 3.000 ejemplares que se distribuyeron entre instituciones, empresas, colectivos profesionales y asociaciones y técnicos.

Para acercar de una manera más detallada las ayudas, sus requisitos, destinatarios etc., se organizaron diversas jornadas en la sede colegial, dirigidas tanto a técnicos como a agentes y gestores de ayudas y al público en general. A continuación se listan y vinculan sus programas a la página web del colegio:

- **Presentación de Ayudas a la Rehabilitación Energética de la Comunidad de Madrid - 22 de Junio.**

- **Oficina Verde - Jornada sobre Ayudas de Rehabilitación - 23 de Septiembre.**
- **Jornadas Rehabilitación: Patologías en la Rehabilitación de Fachadas con Aislamiento Térmico Exterior - 28 de Septiembre.**
- **Jornadas Rehabilitación: Soluciones de Rehabilitación Energética para la Envolvente Completa del Edificio - 29 de Septiembre.**
- **Jornada sobre la gestión integral de rehabilitación de barrios: “Necesidad de colaboración entre agentes” - 15 diciembre.**

Asimismo se difundieron en las redes sociales y *mailings* colegiales, jornadas de interés organizadas por otros colegios y entidades, que también tenían como objetivo difundir la acción rehabilitadora impulsada por las ayudas del Plan de Transformación, convocadas mediante la orden 1429/2022, como por ejemplo:

- **Jornada: Next Generation EU - Una oportunidad para la rehabilitación energética de edificios y comunidades - 22 de Septiembre.**



En esta misma línea de actuación, con el fin de impulsar la demanda de las ayudas, la Oficina de Rehabilitación de Aparejadores Madrid contó con un espacio propio en la Feria CONSTRUTEK, celebrada en el IFEMA de Madrid del 15 al 18 de noviembre de 2022.



En este ámbito de actuación, las acciones a desarrollar se basaron en generar un acercamiento de empresas del sector (fabricantes de materiales, constructoras, agentes de edificación, etc.) y entidades financieras a la labor de la oficina, para trasladarles, no solo los requerimientos del Plan de Ayudas, sino para ofrecerles un canal en el que aportar sus soluciones, servicios y productos a los titulares de las viviendas.

Hasta el momento se han involucrado en la labor de la oficina las siguientes empresas de materiales: *Quilosa, Rockwool, Danosa, Propamsa, Beissier, Murprotec, Knauf, Envoltherm, Technal y Aldes*, todas ellas especializadas en procesos y productos innovadores que contribuyen a la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones y a la optimización de las condiciones de confort de las viviendas.

- Dar a conocer a las empresas ejecutoras y gestoras de obras (agentes rehabilitadores), así como a los fabricantes de materiales las premisas sobre las cuales se incentiva la estrategia de concesión de las ayudas, todas ellas basadas, como no puede ser de otra forma, en la mejora de las demandas energéticas de los edificios y la utilización optimizada de los recursos energéticos para atender las mismas.

Por lo que respecta a la figura del agente rehabilitador, se está trabajando con agentes nacidos de grandes empresas del sector inmobiliario, con experiencia en la gestión, construcción y rehabilitación de activos inmobiliarios: *Agentia R+, Élite Rehabilitaciones, Envoltermia, Grupo BC, Quabit, Smart Community Services y Rehabitem*.

Entidades Financieras: *Banco de Sabadell*.

AGENTES REHABILITADORES



EMPRESAS COLABORADORAS



ENTIDADES FINANCIERAS





Todo ello complementado con la celebración de acciones informativas en la sede colegial, por parte de estos gestores, a los técnicos y ciudadanos de las soluciones constructivas posibles para la mejora de la eficiencia energética. Del mismo modo se han celebrado reuniones con empresas fabricantes, agentes rehabilitadores y técnicos de la Oficina de Rehabilitación con el fin de alinear los criterios de elaboración de los documentos asociados a las solicitudes de subvenciones, así como acciones divulgativas acerca de los procedimientos para presentación y validación de dichas solicitudes.

En concreto, el jueves día 7 de julio, a las 09:30, se celebró un encuentro con los agentes rehabilitadores interesados en colaborar con la oficina, en la planta 4ª de la sede colegial, para consensuar los mecanismos y procedimientos de funcionamiento de cara a los protocolos de comunicación y traslado de consultas a la oficina, elaboración de programas de jornadas informativas, planificación de acciones de comunicación y bolsa de trabajo

y formación de agentes rehabilitadores, así como otros asuntos relacionados con la difusión de las ayudas y la colaboración con la oficina.

- b) Impulso a la demanda de las solicitudes de ayuda. Apoyo a los interesados para la elaboración y preparación de la documentación necesaria para la presentación de las solicitudes de subvención.

De las actuaciones desarrolladas por la Oficina de Rehabilitación en este ámbito, en el ejercicio 2022, cabe destacar la realización de un llamamiento a la colaboración de aquellos técnicos colegiados que tuviesen experiencia en el ámbito de la rehabilitación y la eficiencia energética, con el fin de generar una bolsa de expertos para que las comunidades de propietarios y demás solicitantes o interesados en las ayudas pudieran encontrar un técnico que les asesorase sobre las soluciones a implementar en sus edificios.

Igualmente se ha cuidado de trasladar a todos los técnicos y agentes del sector los detalles de la presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas, así como las particularidades de la documentación técnica a generar a tal fin, a través de 5 talleres prácticos relacionados con las siguientes temáticas:

- **Talleres prácticos gratuitos sobre tramitación de ayudas a la rehabilitación - Programa 4 - 11 de noviembre.**
- **Talleres prácticos gratuitos sobre tramitación de ayudas a la rehabilitación - Programa 3 - 18 de noviembre.**
- **Jornada de Empresa: Rehabilitación integral de edificios - 24 de noviembre.**

- **Talleres prácticos gratuitos sobre tramitación de ayudas a la rehabilitación. Programa 5. Certificado energético / Informe de Evaluación - 25 de noviembre.**
- **Talleres prácticos gratuitos sobre tramitación de ayudas a la rehabilitación. Programa 5. Proyecto - 2 de diciembre.**
- **Talleres prácticos gratuitos sobre tramitación de ayudas a la rehabilitación. Programa 5. Leex - 14 de diciembre.**

Cada uno de estos talleres contó con la participación de más 200 asistentes y se desarrollaron de forma presencial y mixta, emitiéndose simultáneamente en directo a través de videoconferencia.



OFICINA DE REHABILITACIÓN  
APAREJADORES MADRID

## FORMACIÓN PARA TÉCNICOS

### Ciclo de talleres prácticos para la gestión y tramitación de ayudas a la rehabilitación

5

SESIONES GRATUITAS  
modalidad presencial  
y streaming



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



APAREJADORES MADRID

Del mismo modo se procedió a la grabación de dichos talleres, pudiéndose acceder a su contenido a través del canal YouTube de Aparejadores Madrid para su visualización con posterioridad. (En los links se puede acceder al programa y contenido de los cursos y vídeos de las sesiones).



- c) Revisar la documentación previamente a la presentación de las solicitudes de ayuda por los ciudadanos que se dirijan a su oficina.

Una de las misiones de la Oficina de Rehabilitación es la de proceder al asesoramiento previo y revisión de las solicitudes con antelación a su registro, con el fin de minimizar y corregir antes de su presentación los errores y desviaciones con respecto a los requisitos establecidos y definidos por la Comunidad de Madrid. De esta forma, a través de esta revisión previa, se reducen los requerimientos a efectuar una vez registrada la solicitud, se desarrolla una labor de formación en buenas prácticas para cada caso y, en resumen, se optimizan los tiempos de validación de la documentación una vez presentada la misma.

Desde el momento en que la Oficina de Rehabilitación inició su actividad se comenzó con la revisión previa de la documentación que se presentaba asociada a cada solicitud.

En el ejercicio 2022 se han recibido 114 expedientes. Todos han sido revisados de forma exhaustiva antes de proceder a subirlos a la plataforma de la Comunidad de Madrid, siendo requeridos, como mínimo, en una ocasión, si bien en algunos casos se han realizado hasta cuatro requerimientos previos al registro definitivo de la solicitud.

El procedimiento que se sigue obedece a la ejecución de las siguientes etapas:

- Una vez realizadas las revisiones previas necesarias, y presentada la documentación, los expedientes recibidos por la Oficina de Rehabilitación se archivan, iniciándose la revisión administrativa y de parámetros técnicos.
  - En el caso de que existan deficiencias se realiza el requerimiento correspondiente y, una vez atendido el mismo, se revisa la documentación de nuevo y se realizan tantos requerimientos como sean necesarios, hasta que el expediente reúna las directrices de la convocatoria.
- Durante esta etapa del proceso, el técnico revisor establece contacto con la persona encargada de recibir las notificaciones, enviando el requerimiento escrito por correo electrónico para posteriormente contactar por vía telefónica. El objetivo es solventar cuantas dudas se generen, incluso concertando si procede una reunión presencial para completar la aclaración de las mismas.
- Una vez se corrigen todas las deficiencias observadas, el expediente se registra entrando en las siguientes etapas de validación.

De acuerdo a la actividad desarrollada de revisión y registro efectuado para cada uno de los programas, los expedientes recibidos y revisados son los siguientes:

PROGRAMA	EXPEDIENTES	VIVIENDAS
P3	10	268
P4	102	102
P5	2	42
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>412</b>

Para un buen funcionamiento y un rendimiento óptimo en la concesión de las subvenciones se tiene que producir una coordinación perfecta con la Administración y con todos los participantes que intervienen en el proceso, hecho que se está consiguiendo gracias al trabajo, empeño y dedicación de todo el equipo humano del Colegio y una colaboración estrecha con la CAM.

La Oficina de Rehabilitación se posiciona como un hito en el campo de las subvenciones a nivel estatal, autonómico y local, siendo muchas las empresas, agentes rehabilitadores y técnicos que están colaborando activamente con ella.

## 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

### ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

El órgano soberano y supremo de decisión del Colegio es la Asamblea General de Colegiados, integrada por todos los colegiados que se encuentren en pleno uso de sus derechos. Es competencia de la Asamblea aprobar, modificar y revisar los Estatutos y Reglamentos del Colegio, las cuotas colegiales, los presupuestos y liquidación de cuentas, etc.

Existen dos clases de asambleas generales: las Ordinarias y las Extraordinarias. Las Ordinarias se celebran dos veces al año para refrendar o corregir la gestión de los res-

tantes órganos del Colegio, los hechos profesionales relevantes o la aprobación de los presupuestos, entre otros temas. Las Extraordinarias se convocan por acuerdo de la Junta de Gobierno o a petición de un número de colegiados (que suponga, como mínimo, el cinco por ciento del censo colegial).

Los acuerdos de las asambleas, adoptados estatutariamente, obligan a la totalidad de los colegiados, independientemente de su asistencia o sentido del voto.

### JUNTA DE GOBIERNO

Es el órgano rector al que corresponde la dirección, administración y gobierno del Colegio, desarrollando la actividad necesaria para el eficaz cumplimiento de sus fines y funciones, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Colegiados.

Es, por tanto, el órgano ejecutivo del Colegio y se compone estatutariamente de diez miembros, elegidos democráticamente mediante sufragio universal de los colegiados, por un mandato de cuatro años.

Los componentes de la Junta de Gobierno desde junio de 2021 son los siguientes:

- Presidente: Jesús Paños Arroyo
- Vicepresidente: Gregorio Díaz Están
- Secretario: Rafael Fernández Martín
- Tesorero-Contador: José Francisco Gómez Regueira
- Vocal 1: Francisco Hernanz Emperador
- Vocal 2: Jesús Esteban Gabriel
- Vocal 3: Marta Barona Pastor
- Vocal 4: Natalia González Pericot
- Vocal 5: Laura de Francisco Molano
- Vocal 6: Olga Senovilla Zaragoza

## 4. COMISIÓN DE RECURSOS

Es el órgano colegiado encargado de la resolución de los recursos que se puedan interponer contra las resoluciones de la Junta de Gobierno y, asimismo, de ejercer las funciones disciplinarias respecto de los miembros de dicha Junta.

Los componentes de la Comisión de Recursos desde junio de 2017 son los siguientes:

- Fernando López Rodríguez
- José Méndez Martín
- José Miguel Rizo Arámburu
- Alberto Serra María-Tomé
- Adolfo Terán Carrasco



## 5. COMISIÓN DISCIPLINARIA

La Comisión Disciplinaria, compuesta por miembros de la Junta de Gobierno y designada por este órgano, tiene la misión específica de practicar la instrucción de los expedientes deontológicos sancionadores. Si no se hubiera procedido a su constitución, se entenderá que está formada por aquellos integrantes de la Junta de Gobierno que fuesen designados para asumir las funciones de Instructor y Secretario en cada expediente. Esta comisión está encargada de resolver las denuncias por infracciones del código deontológico y estatutarias que se formulen frente a los colegiados.

Por lo tanto, además de preservar la profesionalidad y reputación del colectivo, también defiende a los ciudadanos que contratan los servicios de nuestros técnicos y denuncian posibles irregularidades en su actuación.

A lo largo del año 2022, aparte de atender las diversas quejas presentadas, que no requerían apertura de expediente disciplinario, se han tramitado 10 expedientes, de los cuales 8 han quedado archivados, uno ha requerido sanción y otro está en tramitación, todos ellos por denuncias formuladas frente a la actuación de los colegiados. Los archivados son, principalmente, porque los comportamientos denunciados no constituían infracciones reglamentarias.

La mayor parte de las denuncias se relacionan con la aparición de deficiencias constructivas o vicios de construcción –cuya determinación y asignación de responsabilidades no corresponde al Colegio sino a los tribunales de Justicia–, o bien con la realización de informes periciales no conformes con los intereses de los denunciados.



## 6. ÁREAS CORPORATIVAS

Es interés de la Junta de Gobierno cubrir todas las áreas relativas a la profesión que puedan interesar a los colegiados, sea cual sea su situación profesional, así como atender la necesidad de formación que requieran. Desde dichas áreas se establecen las directrices para la realización de cursos, actividades, eventos, publicaciones y cualquier otra propuesta que pueda ser atractiva para los colegiados.

La Junta de Gobierno ha distribuido entre sus miembros la coordinación de cada área de la siguiente manera:

- **Área de Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación**  
Responsable: Jesús Paños Arroyo.
- **Área de Seguros**  
Responsable: Gregorio Díaz Están.
- **Área de Acción Formativa y Relación con las Universidades y los Alumnos**  
Responsable: Rafael Fernández Martín.
- **Área de Urbanismo y Vivienda, Accesibilidad, Eficiencia Energética y Aparejadores Senior**  
Responsable: José Francisco Gómez Regueira.
- **Área de Innovación Tecnológica y Rehabilitación**  
Responsable: Francisco Hernanz Emperador.
- **Área de Seguridad y Prevención y de Orientación Profesional**  
Responsable: Jesús Esteban Gabriel.
- **Área de Cultura, Ocio y Deporte y Aparejadores Jóvenes**  
Responsable: Marta Barona Pastor.
- **Área de Funcionarios**  
Responsable: Olga Senovilla Zaragoza.
- **Área de Defensa del Colegiado y Atención al Ciudadano**  
Responsable: Laura de Francisco Molano.
- **Área de Ejercicio Profesional**  
Responsable: Natalia González Pericot.





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID



# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



02

**EL COLEGIO Y  
LOS COLEGIADOS**

# 1. ASESORAMIENTO AL COLEGIADO

## ASESORÍA JURÍDICA

La asesoría jurídica del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid viene prestando asesoramiento jurídico gratuito diario a los ciudadanos y a todos los colegiados en todo lo que pueda afectar o estar relacionado con su ejercicio profesional.

Los colegiados disponen de un letrado de forma gratuita para plantear sus problemas o dudas, pudiendo solicitar orientación jurídica para ser asistido personalmente, por teléfono, o por correo electrónico. No obstante, para cuestiones concretas relacionadas con trabajos sujetos a comunicación o visado colegial, el asesoramiento específico está asociado a los servicios de visado o certificado de control profesional.

La asesoría jurídica de esta corporación está especializada en el campo de la edificación, construcción y en la profesión de la arquitectura técnica, y actualmente está asistida por dos letrados, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Uno de los valores del servicio prestado es la inmediatez y la agilidad ante el colegiado, que puede ser atendido por un letrado a demanda para dar cumplimiento a uno de los fines esenciales del Colegio, previsto legal y estatutariamente, como es la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

En este ámbito, fundamentalmente, y a modo de resumen, dentro de los sectores específicos antes indicados, se han venido resolviendo los problemas más habituales en la profesión, como son la redacción de contratos y documentos, revisión de los mismos, análisis de responsabilidades y obligaciones de las partes, información sobre normativa de aplicación y asesoramiento sobre las precauciones a adoptar frente a posibles reclamaciones que deban presentarse judicialmente, reclamación de honorarios frente a impagados, etc.

En el ejercicio 2022 se recuperó la normalidad en la tipología de las consultas en relación a ejercicios anteriores a la pandemia, manteniendo a principios de año las relacionadas con la aplicación de medidas de prevención COVID en las obras y las responsabilidades derivadas de

las mismas, pero retomando las relativas a los problemas tradicionales de nuestros técnicos.

A lo anterior se sumó una gran actividad regulatoria, tanto a nivel estatal como en el ámbito autonómico y local. La asesoría jurídica del Colegio tuvo una intensa actividad para revisar, comunicar y asesorar a los colegiados y empresas del sector sobre la aplicación de la normativa más reciente, y especialmente en lo que respecta a la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, la nueva Ordenanza de Licencias y DR del Ayuntamiento de Madrid, así como la aprobación inicial de la modificación de las normas urbanísticas de la capital.

Durante el ejercicio 2022, la Asesoría Jurídica del Colegio atendió 2.903 consultas con el consiguiente asesoramiento al colegiado. En este cómputo se han contabilizado consultas presenciales, telefónicas, así como vía e-mail.

Las materias que constituyeron la mayor parte de la actividad de Asesoría jurídica durante el año se analizan a continuación:

- 1. Las consultas generales sobre dudas y problemas concretos en las obras (228)** y otros aspectos del ejercicio profesional relacionados con la ejecución de las obras, problemas con promotores y contratistas, y que en general surgen a lo largo de la obra, son uno de los bloques más demandados en las consultas planteadas.
- 2. Información y dudas sobre procedimientos de tramitación de licencias y declaraciones responsables (174):** como consecuencia de la modificación de la Ley del Suelo en noviembre de 2020, se flexibilizó la tramitación de la mayor parte de las licencias por obras y actividades, pasando la solicitud de tales permisos al procedimiento de Declaración Responsable. Muchas fueron las consultas relacionadas con este tema, en concreto el ámbito de aplicación de la Declaración Responsable y las actuaciones sujetas a dicho procedimiento, estando al alza las consultas relacionadas con la ineficacia de las declaraciones responsables después de un año de aplicación de la ley.

**3. Atribuciones profesionales (214):** el bloque de consultas relativas a atribuciones profesionales es otro de los más demandados, como consecuencia de la reactivación de la actividad del sector, especialmente de la rehabilitación y reforma. Las ayudas para la adaptación a accesibilidad universal de los edificios, así como la necesidad de mejorar su eficiencia energética, generaron muchas consultas relativas a la instalación de ascensores, rampas, SATES, renovación integral de carpinterías, etc.

En coordinación con la Asesoría Jurídica Columba Ius, SLP y los servicios jurídicos del Consejo General de la Arquitectura Técnica, la Asesoría Jurídica de la corporación continuó elaborando informes sobre atribuciones profesionales de los colegiados, defendiendo los intereses de la profesión, así como denunciando la injerencia de otros técnicos no competentes. Igualmente se procedió a enviar requerimientos a los ayuntamientos, corporaciones y colegios cuyos servicios rechazaron de manera infundada proyectos de nuestros colegiados.

#### 4. Resto de consultas

- Asesoramiento a la contratación de los servicios de los colegiados y revisión de cláusulas de contratación, con redacción en su caso, de otras más beneficiosas para el colegiado.
- Las consultas relacionadas con la responsabilidad profesional y las reclamaciones judiciales retomaron protagonismo una vez reiniciada la actividad judicial después de la pandemia.
- También tuvo incidencia la resolución de los problemas existentes en las obras entre los distintos agentes intervinientes, que repercuten directamente en la Dirección Facultativa, particularmente la liquidación final de la obra ejecutada.

Otra de las actuaciones realizadas por este departamento en relación con las reclamaciones en interés del colegiado que es acreedor de retribuciones derivadas de su ejercicio profesional son las **reclamaciones de honorarios profesionales**, concretamente el requerimiento inicial de pago extrajudicial en nombre del colegiado o de sociedades profesionales (cuando dicho trámite no se puede realizar a través del Departamento de Visados por haber sido cerrado el expediente digitalmente), dirigidas al deudor que no atiende al pago de los servicios profesionales prestados por el colegiado, bajo apercibimiento de la correspondiente reclamación judicial en el supuesto de hacer caso omiso al requerimiento efectuado.

Asimismo, la Asesoría Jurídica del Colegio viene prestando asesoramiento jurídico a la corporación en su ámbito interno, así como a los distintos departamentos colegiales. Concretamente:

- Actuando como asistencia jurídica a la Junta de Gobierno de la corporación en lo que ha sido interesado por ésta.
- Redactando y revisando los contratos y convenios de colaboración a suscribir por la corporación.
- Elaborando las propuestas de acuerdos, comunicaciones, cartas..., cuando tienen contenido o consecuencias jurídicas.
- Se informaron, desde el punto de vista jurídico, las disposiciones de carácter general, de ámbito nacional, autonómico o local que pueda afectar a los profesionales que agrupa la corporación.
- Y, finalmente, se atendieron las cuestiones planteadas por los distintos departamentos de la corporación. Dicho asesoramiento es variado y de muy distinto signo: resolución de consultas referidas, por ejemplo, a temas relacionados con la incorporación de nuevos colegiados (reconocimientos de títulos, homologaciones...), bajas de colegiados, dudas en visados de documentos, conformidad de documentos aportados para el visado de actuaciones, revisiones de pólizas de seguros, etc.

Igualmente, desde la Asesoría Jurídica se tramitan las quejas formuladas frente a los colegiados, en aumento en relación con los ejercicios anteriores. Se gestiona la comunicación de la queja, su traslado al colegiado afectado, se valoran las alegaciones de ambas partes y se propone la contestación correspondiente, o bien se elevan a la comisión disciplinaria para el inicio de un procedimiento deontológico.

De cara a terceros, en actos o actuaciones con contenido o consecuencias jurídicas ante instancias administrativas o judiciales, desde la Asesoría Jurídica se dio contestación a 18 oficios remitidos desde los juzgados y tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales. Por lo demás, durante el ejercicio 2022 se asumieron y tramitaron 3 expedientes de impugnación de honorarios como consecuencia de actuaciones consistentes en peritaciones judiciales.

En definitiva, durante 2022 se dio un sólido soporte legal y cobertura a las necesidades del Grupo Aparejadores, asesorando en cuantas decisiones exigen el previo conocimiento de la normativa legal y reglamentaria, con redacción de convenios, contratos y documentos que se suscriben con terceras personas o instituciones.

## ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA



A lo largo del ejercicio de 2022, el despacho profesional Columba Ius Abogados realizó un total de **860 actuaciones profesionales**, que supusieron el impulso o defensa de **97 expedientes** de todo orden relacionados con la actividad colegial.

A ello se han de sumar un total de **90 consultas extensas** de toda índole que este despacho atendió, realizadas por los colegiados en relación con su profesión, pero continuó con su asesoramiento a colegiados en relación con temas o cuestiones personales. En efecto, Columba Ius Abogados puso en marcha en el ejercicio 2020 un servicio de consultas sobre herencias, contratos de compraventa y entrega de viviendas, responsabilidad contractual y extracontractual, relaciones de vecindad, concurso de acreedores, comunidades de propietarios, responsabilidad patrimonial de la administración, reclamaciones hipotecarias y numerosas dudas de tipo jurídico relacionadas con la proclamación del estado de alarma y la pandemia por COVID, que condicionó toda la actividad de aquel año. La asistencia se prestó por teléfono y también vía e-mail, proporcionando incluso algún borrador y/o revisando documentos jurídicos como contratos, actas de comunidad, requerimientos extrajudiciales, etc. La aceptación del servicio fue tan alta que hemos prorrogado su actuación al presente ejercicio con unos resultados también muy satisfactorios.

**Esto ha significado atender profesionalmente a lo largo del año 2022 a más de 107 colegiados en más de 97 actuaciones.**

La situación general en el último ejercicio ha repuntado algo en relación a los ejercicios 2020 y 2021, pero todavía da muestras de una enorme debilidad. A pesar de ello, Columba Ius Abogados ha seguido dando servicio en los siguientes aspectos:

- 30 expedientes se refieren a cobro de honorarios profesionales de colegiados, iniciados antes y durante dicho ejercicio y con actividad a lo largo del mismo.
- Se han facilitado a algunos colegiados a través del Colegio modelos de demanda para su presentación directa por ellos mismos atendida la cuantía a reclamar.
- Se ha continuado con la defensa del procedimiento penal, abierto por delitos de falsedad documental, derivados de firmas y visados falsificados por terceras personas ajenas al COAATM. Este despacho sigue compartiendo con este Colegio la preocupación por mantener la integridad del visado como una de sus tareas más importantes.
- Asimismo, se han continuado las actuaciones de defensa en distintos procedimientos penales abiertos en el ámbito profesional de la construcción, en su mayoría derivados de delitos contra la seguridad en el trabajo. Concretamente se ha intervenido en **6 procedimientos**. En este ejercicio, además se ha dictado una sentencia absolutoria que, como suele suceder en estos procedimientos, recae después de largos años de tramitación por parte de los letrados de Columba Ius Abogados. En el ámbito penal, además de la defensa en procedimientos contra la seguridad en el trabajo, el despacho ha prestado asistencia a colegiados para orientarles en sus declaraciones como testigos, dada la indudable trascendencia de dichas declaraciones.

Asimismo realizamos labor de asesoramiento y coordinación con las empresas implicadas cuando ha sucedido un accidente laboral y antes de que sea notificada ninguna actividad judicial.

- Por otro lado, hemos completado las actuaciones en sede de protección frente a las consecuencias derivadas de accidentes de trabajo interviniendo ante la jurisdicción social frente a demandas económicas reclamadas a través de esta jurisdicción.

- Se ha intervenido también en nueve procedimientos concursales en reclamación de distintos créditos profesionales de los colegiados afectados. Se continúa por tanto con la protección, a largo plazo, de este tipo de procedimientos manteniendo la presencia para que no decaigan los derechos económicos de los colegiados.
- También se ha intervenido en 14 demandas de Responsabilidad Civil dirigidas contra colegiados, de las cuales 6 se refieren a expedientes abiertos en este ejercicio. A lo largo del ejercicio, los tribunales han dictado dos sentencias absolutorias, una ya firme, y la otra pendiente de recurso de apelación. El resto de procedimientos continúan su tramitación ordinaria.
- Finalmente, desde septiembre de 2022 el despacho comenzó a prestar servicio jurídico procesal en materia laboral, en defensa de los intereses de colegiados afectados por decisiones empresariales que afectan a sus legítimos derechos laborales.

A todo ello, se ha sumado el asesoramiento y defensa prestado en las cuestiones y procedimientos de naturaleza institucional relacionados con los estatutos, atribuciones, deontología profesional, reclamación de cuotas colegiales, asesoramiento en materia de Función Pública y contratación pública mediante la impugnación de licitaciones públicas irregulares en defensa de la profesión. En este sentido:

- El despacho profesional Columba Ius Abogados ha intervenido en unos 16 procedimientos deontológicos abiertos a distintos colegiados, habiéndose redactado los informes jurídicos precisos para su tramitación.
- Del mismo modo, se ha intervenido en un total de 7 expedientes de atribuciones profesionales, habiéndose dictado dos sentencias favorables a los intereses de la profesión en general.

En concreto creemos oportuno destacar que se han anulado dos resoluciones dictadas por los Ayuntamientos de Móstoles y Seseña que negaban la capacitación profesional a los arquitectos técnicos para firmar proyectos de cambio de uso de local a vivienda. Dada la frecuencia con la que el público está solicitando este tipo de actuaciones, valoramos muy positivamente estas sentencias, que servirán de base frente a posibles actuaciones similares de otros municipios.

- En materia de contratación pública, se iniciaron desde esta asesoría actuaciones en relación con un total de siete concursos públicos.

Se impugnaron un total de cinco mediante la interposición de los recursos previstos por ley: recurso de reposición y recurso especial en relación con aquellas licitaciones de contratos de servicios que superen los 100.000,00€.

Pues bien, a lo largo de 2022 se logró el dictado de una resolución favorable dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, que viene a reconocer que las licitaciones deben lotificar las actuaciones que son objeto del contrato, de conformidad con lo prevenido en el Art. 99 LCSP, de modo que se garantice la libre concurrencia y la libre competencia de los distintos profesionales, y sin que deba darse preeminencia a otros profesionales frente a los aparejadores/arquitectos técnicos. En dos de los casos se logró que el ayuntamiento respectivo desistiera del pliego a raíz del recurso.

En el año 2022 se continuó haciendo el seguimiento de los recursos interpuestos en la vía administrativa y en la vía contenciosa, y también se mantuvo el seguimiento de los que continúan publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- En el año 2022 se mantuvo la colaboración con la Revista BIA a través de la redacción de artículos sobre cuestiones de interés y también se continuó prestando colaboración como ponentes en la impartición de cursos tales como los master en Gestión de Proyecto y Construcción “Project & Construction Management”, o el Curso Sobre Peritaciones y Reclamación De Daños.



Por último, además de lo ya expresado, se realizaron un número indeterminado de actuaciones de todo orden consistentes en elaboración de informes jurídicos y resolución de consultas puntuales relacionadas con los distintos expedientes.

## SERVICIO DE ASESORAMIENTO AL COLEGIADO EN CASO DE ACCIDENTE (SAGA)



El SAGA es un servicio de gran valor en situaciones críticas para nuestros colegiados. Ofrece una atención inmediata y especializada, a disposición de los colegiados, desde el mismo momento en el que se materializa el accidente y les acompaña con asesoramiento técnico y jurídico hasta la sentencia judicial, profundizando, con posterioridad, en el examen y análisis de la misma, para extraer conclusiones que permitan mejorar la actuación de nuestros técnicos y sus posibilidades de defensa.

El servicio se presta de manera gratuita a todos los colegiados que visan o certifican sus intervenciones en materia de seguridad y salud, dirección de obras o cualquier otra actuación susceptible de visar o certificar que suponga la intervención con riesgo en obras de construcción.

Se trata de una de las actuaciones mejor valoradas por nuestro colectivo, pues en los difíciles momentos que siguen a la materialización de un accidente en obra, la atención y acompañamiento de su Colegio es fundamental.

Desde el año 2019, la Mutua de seguros profesionales MUSAAT y el Colegio de Madrid llegaron a un acuerdo para que el SAGA siga actuando en nuestro territorio, en sustitución del nuevo servicio de la mutua, y aprovechar las sinergias y beneficios que el mismo reporta tanto a la compañía como a los colegiados.

Desde 2021 se está notando una reactivación de la actividad en el sector de la edificación, si bien, con ocasión de la crisis de suministros y la aceleración de los precios de la energía como consecuencia de la guerra de Ucrania, se percibe cierta desaceleración en la ejecución de obra de nueva planta, lo que incide en la siniestralidad del sector.

En 2022 se atendieron 31 consultas relacionadas con incidencias de seguridad y salud en las obras que podrían suponer reclamación de responsabilidades para los técnicos. La mayoría se refirieron a la producción de incidentes o accidentes leves en los lugares de trabajo y obras y no generaron la necesidad de activar al perito de acción rápida, si bien se realizó un seguimiento y contacto permanente con los técnicos por si pudieran evolucionar en reclamaciones y se recomendó notificar a las compañías aseguradoras siempre que exista una posibilidad de judicializar el asunto.

Se activaron 8 intervenciones periciales relacionadas con siniestros graves o muy graves y mortales.

Desde el Colegio se sigue insistiendo entre los afectados sobre la importancia de ir reportando la situación de sus procedimientos y, sobre todo, de las sentencias y resoluciones que resuelven los casos, dado que con esos datos se generan estadísticas reales que dan fe del funcionamiento y resultados del servicio.

## ASESORÍA FISCAL

La Asesoría Fiscal constituye un servicio esencial en la actuación de cualquier profesional, habida cuenta de la numerosa y cambiante legislación sobre la materia que afecta directamente a los autónomos y asalariados en el ámbito de su actuación profesional.

El colegiado tiene la necesidad de estar informado de los cambios y actualizaciones continuas que, tanto por las propias normas legales como por las consultas y resoluciones, sentencias, etc. de los tribunales se van produciendo en torno a la actividad profesional.

Asimismo, la asesoría realiza una importante labor de información con los recordatorios permanentes de los plazos de las declaraciones más importantes para evitar las actuaciones de la Administración propiciadas por la mera falta de presentación de las mismas.



Agencia Tributaria



### Hechos y cambios más relevantes sucedidos en el año 2022

En el año 2022 no se produjeron grandes novedades en lo relativo a los impuestos directos e indirectos, siendo dentro del ámbito de la profesión del aparejador/arquitecto técnico prácticamente insignificantes los cambios introducidos.

En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** se redujo la deducción por aportaciones a planes de pensiones y a sistemas de Previsión Social, quedando el tope fijado en 1.500 euros.

Las retenciones a profesionales se mantuvieron como en años anteriores en el tipo del 15 % para todos los profesionales, excepto para los nuevos autónomos o profesionales, a los que se les aplicará el 7 %.

En la tarifa general se mantuvo el tipo marginal máximo para bases superiores a 300.000 euros, quedando dicho tipo en el 47 %.

Las retenciones del capital, tanto mobiliario como inmobiliario, se mantuvieron en el tipo del 19 %.

El aumento del 3 % realizado en el año precedente de la tarifa de la base del ahorro para ganancias que superen los 200.000 euros se mantuvo en el pasado ejercicio, siendo el tipo aplicable para los excesos sobre dicha cantidad el 26 %.

En el **Impuesto sobre Sociedades** se mantuvo el tipo de gravamen general del 25 % aplicable a todas las sociedades. Las empresas de nueva creación, cuando cumplan determinados requisitos, seguirán tributando durante dos años al tipo del 15 %.

Las bonificaciones y deducciones que procedan de la normativa del impuesto no podrán determinar una cuota líquida negativa.

Las sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores haya superado los 20 millones de euros, aplicarán una cuota líquida a la base imponible que no podrá ser inferior al 15 %, teniendo dicha cuota el carácter de cuota mínima. De la misma manera, para las entidades de nueva creación que tributen al 15 %, dicha cuota líquida será como mínimo del 10 %.

Las atenciones a clientes o proveedores siguen limitadas al 1 % de la cifra de negocios, circunstancia que es aplicable también a los empresarios particulares y profesionales.

Se mantienen las tablas de amortización técnica de los inmovilizados, considerando que no se amortizan los bienes de valor unitario menor de 300 euros, y por lo tanto se llevan a gasto directo, pero con un límite máximo de 25.000 euros.

En el **Impuesto sobre el Valor Añadido** las variaciones afectaron exclusivamente a los límites de aplicación del Régimen Simplificado y al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, y solo a partir de marzo se redujo el tipo impositivo de la luz y el gas al 5 %.

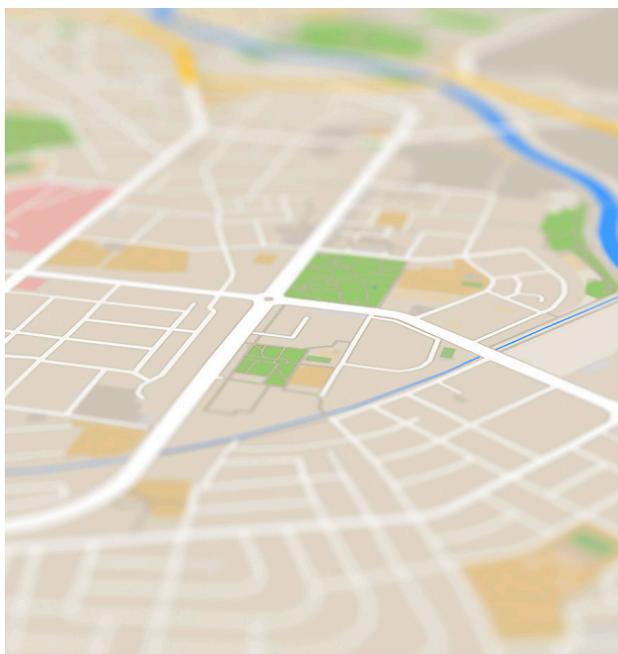
Las consultas o usos más frecuentemente formulados por los colegiados durante 2022, se centraron en las siguientes cuestiones:

- Constitución de sociedades
- Profesionales asalariados y profesionales
- Retenciones
- Declaración Anual de Operaciones
- Adquisición de vehículos
- Altas en actividad: Obligaciones
- Reducción de gastos
- Otras cuestiones fiscales

El total de consultas efectuadas durante el año, tanto de forma telefónica como personal, fue de 230 que se distribuyeron de la siguiente forma:

CIFRAS DE CONSULTA 2022	
ADQUISICIONES	11
AUTÓNOMOS	27
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	6
DECLARACIÓN 347	1
GASTOS DEDUCIBLES	38
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	21
OTROS	113
RETENCIONES	4
TRATAMIENTO FISCAL	9
<b>TOTAL CONSULTAS</b>	<b>230</b>

## ASESORÍA URBANÍSTICA



El Colegio dispone de una asesoría especializada en temas urbanísticos y de licencias, servicio que se presta por los abogados del Colegio, asistidos en los supuestos concretos y consultas específicas o complejas, por especialistas en la materia, tanto a través del Despacho externo Columba lus, como de la colaboración puntual de otros reconocidos urbanistas.

El año 2022 fue pródigo en modificaciones relevantes de la normativa urbanística municipal, principalmente en el Ayuntamiento de Madrid, que publicó su nueva **Ordenanza 6/2022, de 26 de abril**, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM), en vigor desde el 17/06/2022.

Como novedades cabe reseñar, entre otras, las siguientes:

- Se reunifican, en una única ordenanza, los ámbitos de aplicación que, desde 2009, habían permanecido separados en dos ordenanzas (residencial y actividades).
- Se incrementan las actuaciones urbanísticas no sujetas a intervención municipal y se generaliza la declaración responsable, con comprobación posterior, a costa de una disminución de los supuestos de licencia, con control previo, como consecuencia de la Modificación de la Ley del Suelo de octubre de 2020 (ley 1/2020).
- Respecto de los procedimientos de licencia, se contempla la posibilidad de solicitar y obtener una “licencia básica”, previa a la licencia urbanística.
- Por lo que respecta a la primera ocupación y funcionamiento, se generaliza el uso de la declaración responsable, en lugar de la licencia.
- También contempla y regula, como novedad, la posibilidad de obtener una licencia para el desarrollo de actividades temporales en locales y establecimientos con autorización en vigor.

Por último, ha sido muy importante la modificación por la que se amplían las competencias de las entidades colaboradoras urbanísticas, que pasan a tramitar todo tipo de licencias y declaraciones responsables, también en los usos residenciales (salvo excepciones muy concretas).

Por otra parte, el Ayuntamiento aprobó inicialmente y sometió a información pública la modificación de las normas urbanísticas contempladas en el Plan General (publicándolo en el BOCM de 9 de junio), mejorando y aclarando cuestiones que históricamente eran conflictivas o generaban criterios dispares, y planteando mejoras en sostenibilidad, apuestas por novedades en lo residencial, dotacional y logístico que permiten la hibridación de usos para recuperar zonas de la ciudad que en la actualidad estaban obsoletas, así como por edificios más verdes y confortables y dando una mayor claridad y seguridad jurídica en todos los ámbitos, entre otras muchas novedades.

Todas estas novedades han generado la mayoría de las consultas. La necesidad de cumplir simultáneamente las condiciones de las normas vigentes y la modificación en trámite ha supuesto mucha confusión y la necesidad de asesoramiento.

Por otro lado, durante 2022 el Colegio siguió manteniendo importantes relaciones con administraciones urbanísticas competentes en nuestro ámbito territorial, las asociaciones de empresarios (CEIM, ASPRIMA), y el resto de los colegios profesionales del sector, trabajando de forma conjunta para mejorar el urbanismo como función al servicio de la sociedad.

En esta materia, el Colegio tiene la ventaja de poder consultar con los técnicos de la Entidad Colaboradora de Licencias del Colegio (STT Madrid), quienes nos aportan su opinión cualificada y muy cercana al día a día de la tramitación de licencias urbanísticas para ayudar a que esta asesoría sea eficiente y técnicamente irreprochable.

Se aprecia por otro lado un incremento de las consultas relacionadas con los cambios de usos de local a vivienda, fruto de la evolución del mercado de locales para actividades comerciales, muy a la baja desde el confinamiento provocado por la pandemia, que ha cambiado los hábitos comerciales de los ciudadanos.

Además de atender las consultas de los colegiados, este servicio tiene otra misión fundamental que es la defensa de los intereses colectivos de la profesión, un trabajo que se traduce en la redacción de informes, alegatos y sugerencias en la tramitación de la normativa que afecta al sector. En este ámbito se formularon alegaciones de mejora a la redacción de la ordenanza de licencias y de la modificación de las normas urbanísticas. Igualmente se procedió a impugnar las ordenanzas de aquellos municipios que siguen recogiendo la competencia exclusiva de los arquitectos para los proyectos de cambio de uso de local a vivienda.

## ASESORÍA DE FUNCIONARIOS

A lo largo de 2022 la asesoría de funcionarios siguió desarrollando su actividad en orden a la defensa de la profesión y de sus titulados en materias relacionadas con la función y el empleo público, en asuntos de muy diferente naturaleza pero relacionados con ese ámbito: régimen de compatibilidad, oferta de empleo público, competencias profesionales, reclamación de diferencias retributivas y obligación de asumir nuevas funciones, reconocimiento de niveles y grados, legalidad de sistemas de provisión de puestos, situaciones administrativas, excedencia, relaciones de puestos de trabajo, procesos selectivos, licitaciones, etc.

El asesoramiento de este servicio extiende su actividad a los colegiados que prestan sus servicios como funcionarios de carrera, laborales, honoríficos o como técnicos asesores. En definitiva, todo aquel colegiado que de una forma u otra trabaje para la Administración Pública, ya sea en el ámbito local, autonómico o estatal.

Este servicio se ha venido prestando, con carácter presencial, en la sede del Colegio, los lunes de 10.00 a 12.00 horas, por abogados de la asesoría externa. Pero también se ha prestado asesoramiento por teléfono y por mail desde la sede del despacho Columba Lus sin sujeción a días u horarios determinados. No obstante, se ha observado una disminución importante de las visitas y consultas presenciales, realizándose la mayoría de las consultas por teléfono y por correo electrónico.

De conformidad con todo ello los abogados de la asesoría redactaron informes, borradores de escritos sobre consultas y solicitudes a las distintas administraciones, se elaboraron modelos de recurso de reposición y revisión de documentos, se analizaron convocatorias de procesos selectivos, convenios entre la Administración y los empleados públicos. Igualmente, se efectuaron análisis de ofertas de empleo público y relaciones de puestos de trabajo, corrección de nombramientos, remisión de informes sobre aparejadores honoríficos, incompatibilidades, coberturas de seguro y posible repetición de la Administración en asuntos ligados a la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas.

En particular y **por materias**, el asesoramiento colegial durante el año 2022 generó 63 actuaciones en esta asesoría, que podemos agrupar en las siguientes categorías:

- **Competencias y modificación de funciones.**

Se trata de cuestiones sobre las funciones a desarrollar por los arquitectos técnicos funcionarios, derivadas de la falta de determinación de las características de sus puestos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo. Se constata que, fundamentalmente, las corporaciones locales, con el ánimo de reducir costes laborales, han incrementado las funciones que desempeñan los funcionarios que en ellas prestan sus servicios con direcciones de obra, coordinaciones de seguridad, tareas de inspección urbanística, elaboración de informes técnicos, instructores de procedimientos, etc. que antes no realizaban.

En estos casos se comprueba que las retribuciones sean acordes con el trabajo a realizar, que las funciones entren dentro de las que corresponden al afectado y que, en todo caso, existan las correspondientes coberturas de responsabilidad.

También se plantean dudas sobre determinadas tareas encomendadas, como informar licencias, que siguen suscitando dudas en los funcionarios que reciben el encargo.

- **Procesos de selección.** Es frecuente la remisión de quejas por parte de funcionarios relacionadas con la adecuación a la legalidad de los procesos de selección puestos en marcha por las distintas administraciones. En numerosas ocasiones se trata de limitaciones injustificadas para el acceso a los puestos a ocupar o erróneas descripciones de los requisitos de acceso, casos en los que, previa denuncia por parte de los afectados, el Colegio remite las correspondientes cartas para su rectificación.

Se promovió recurso contencioso-administrativo en defensa de los intereses de uno de sus colegiados ante su exclusión del proceso selectivo habiéndose producido en el caso concreto no sólo una vulneración de las bases del proceso selectivo sino también de la normativa concreta que resulta de aplicación por razón del concreto proceso selectivo. También se formularon consultas relacionadas con bases de convocatorias irregulares que restringen o limitan el acceso de los colegiados a dichos procesos selectivos.

- **Seguros.** La traslación por parte de la Administración a los funcionarios de tareas que no desarrollaban con anterioridad, como direcciones de obra, los lleva a consultar sobre el tipo de seguro con que cuenta la Administración a efectos de posibles reclamaciones futuras por daños. Desde la asesoría se informa de la naturaleza y especialidades del tipo de seguro en cuestión siempre de conformidad y coordinados con la asesoría de seguros del Colegio.
- **Incompatibilidades.** Es quizás el bloque del que se derivan más consultas a esta asesoría jurídica. Consultas sobre la posibilidad de compatibilizar el desempeño de un puesto en el sector público con el ejercicio de actividades privadas. En la mayoría de los casos son oportunidades de trabajo que surgen a funcionarios que desempeñan su trabajo en la Administración o bien trabajos que se están realizando cuando se inicia la relación de servicios con la Administración.

Desde la asesoría y sin perjuicio de la necesaria solicitud de compatibilidad a cursar en la Administración correspondiente, se asesora al interesado sobre normativa vigente en relación a la materia y los requisitos que han de cumplirse para la obtención de aquella.

- **Contratación Administrativa.** Igualmente se han resuelto dudas referentes a consultas sobre esta materia en relación a las formas de prestar servicios a la administraciones públicas en los casos en los que se bordea la legalidad acudiendo a la contratación mercantil para eludir compromisos de carácter laboral.
- **Movilidad Interadministrativa.** Esta materia supone el estudio de la situación en la que queda el funcionario afectado en la administración de origen y la situación que se genera en la administración de destino. El asesoramiento sobre sus derechos y situación en caso de reingreso.

En este ámbito se resolvieron consultas en relación al reconocimiento de grado del funcionario afectado por la movilidad, que depende en gran medida de la situación en la que se encuentre el interesado en cada una de las administraciones afectadas.

- **Jornadas de trabajo, excedencias, licencias y reincorporación.** Las consultas en esta materia se centran en el asesoramiento sobre la posibilidad de solicitar excedencias, subsidios o permisos, en orden a la búsqueda de aquella situación que mejor se

adapte a las necesidades del interesado, teniendo en cuenta la reserva o no de plaza, las limitaciones temporales, supuestos de maternidad, cuidado de familiares, permisos sin sueldo y otros. También sobre la reincorporación al servicio activo tras una excedencia.

Finalmente se resolvió alguna consulta relativa a la excedencia por incompatibilidad en el sector público, su aplicación a los funcionarios interinos y exclusión de las Bolsas de empleo.

- **Consultas relacionadas con el desarrollo de la actividad de arquitecto técnico municipal y las cuestiones particulares que se suscitan en el día a día** o asesoramiento en supuestos en que han sido citados a juicio como testigos o relacionadas con el informe de algún expediente municipal.
- **Sistema de previsión social, jubilación y prórroga del servicio activo.** Se recibió alguna consulta relativa al encuadre del funcionario dentro de los sistemas de previsión social, jubilación y enfermedad. Pero la mayoría de consultas de este bloque se centraron en el deseo de los consultantes de ampliar su vida laboral una vez alcanzada la edad de jubilación de conformidad con la legalidad vigente. Así, sobre la compatibilidad de la jubilación con el desempeño de la actividad profesional privada y consecuencias económicas de ello.
- **Interinos.** La asesoría recibió consultas sobre la situación de este tipo de funcionarios a la vista de la cambiante jurisprudencia y la posible adquisición de derechos con ocasión de la interinidad. La mayoría de ellas se centraron en la situación de provisionalidad derivada de su condición de funcionario interino.
- **Sobre la colegiación obligatoria de los funcionarios.** Se atendieron consultas sobre la obligatoriedad de la colegiación de los funcionarios en orden al desempeño de su actividad y sobre la asunción por parte de la Administración de los gastos de colegiación.

Por otro lado, la asesoría estudia y prepara artículos para su publicación en las revistas editadas por el Colegio sobre asuntos propios que afectan a los funcionarios, como la progresión de la carrera funcional en la Administración Local, y finalmente continúa haciéndose cargo de la actualización de la página web colegial en todo lo referente al Servicio de Asesorías de Técnicos de la Administración Pública (legislación, preguntas FAQ...).

## ASESORÍA LABORAL

La Asesoría Laboral atiende consultas relacionadas con el ámbito laboral y el desarrollo profesional del colegiado desde una perspectiva totalmente práctica hasta la procesal, dando soporte y cobertura legal a los colegiados de manera continua y directa, para aquellas cuestiones, tanto formales como de gestión, derivadas de su actividad como asalariado y/o profesional libre.

Durante el año 2022 se atendieron un total de 786 consultas. Con respecto al año anterior, disminuyó notablemente el nivel de atención y de consultas, en un 28,48 %, ello motivado principalmente por la estabilización y recuperación del mercado.

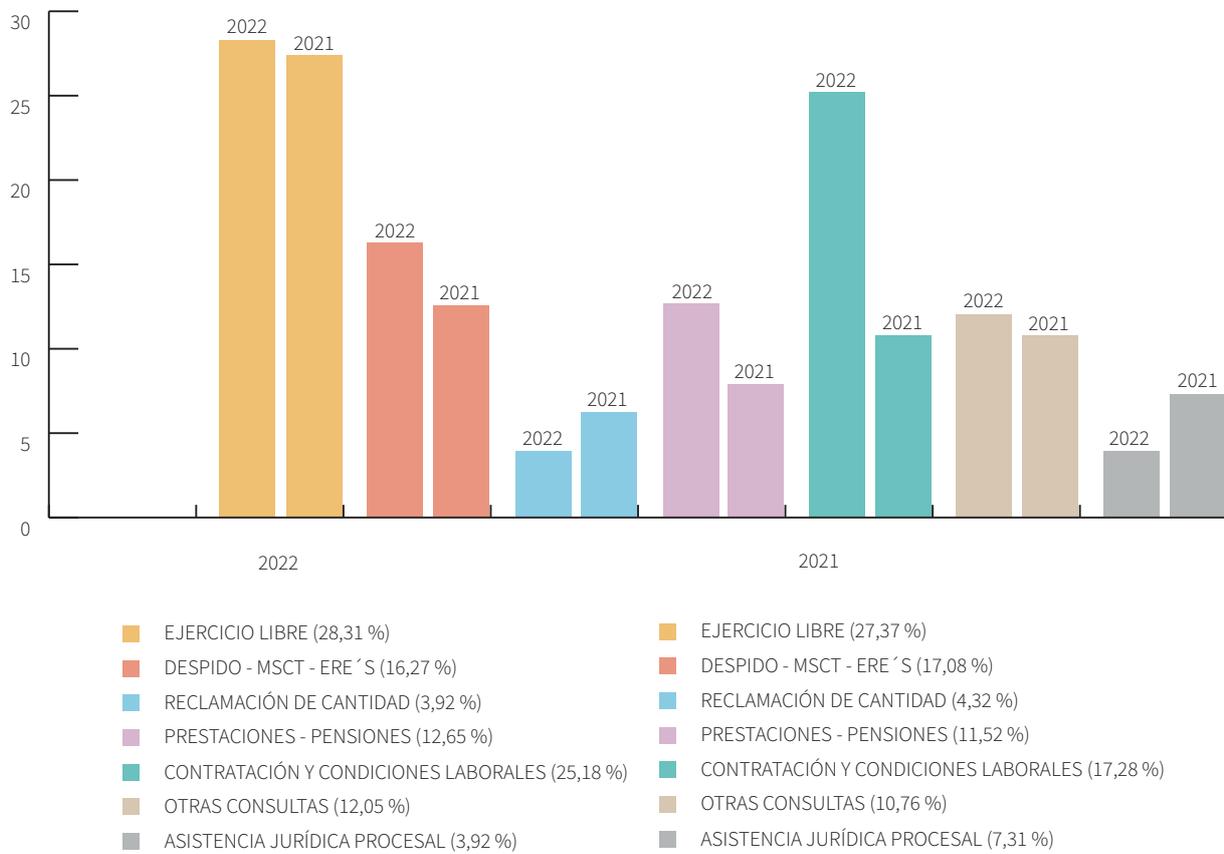
En cuanto a la contratación de los servicios de asistencia jurídica procesal de la Asesoría Laboral, su nivel disminuyó con respecto al año anterior, entre otros motivos por la reducción de la litigiosidad a consecuencia de la estabilización del nivel de empleo en el sector y las limitaciones impuestas para el mantenimiento del empleo.

De las consultas atendidas, el 3,69 % fueron presenciales; el 19,98 % se atendieron a través de correo electrónico y el 76,33 % fueron consultas telefónicas.



Las consultas referentes al inicio de la actividad por cuenta propia y a condiciones de contratación como asalariados siguen concentrando más del 50 % de las consultas de 2022, por lo que podemos atisbar una tendencia de crecimiento en el mercado laboral del sector de la construcción.

CONSULTAS POR TEMA	2022	%
EJERCICIO LIBRE	223	28,31 %
DESPIDO - MSCT - ERE'S	128	16,27 %
RECLAMACIÓN DE CANTIDAD	31	3,92 %
PRESTACIONES - PENSIONES	99	12,65 %
CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES	180	22,89 %
OTRAS CONSULTAS	95	12,05 %
ASISTENCIA JURÍDICA PROCESAL	31	3,92 %
<b>TOTAL</b>	<b>786</b>	<b>100,00 %</b>



### Punto de Atención al Emprendedor

El Punto de Atención al Emprendedor (PAE), ofrece a cualquier colegiado o ciudadano la posibilidad de darse de alta como trabajador autónomo, trabajador autónomo dependiente o constituir una sociedad con las siguientes figuras jurídicas: SC, CB, SRL, SLNE o SLFS.

TRAMITACIÓN	SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA		AUTÓNOMO		TOTAL	
	ALTA	CESE	ALTA	CESE	ALTA	CESE
2022	0	0	4	0	4	0
2021	0	0	4	2	4	2
2020	0	0	8	0	8	0
2019	1	0	4	1	5	1

## GABINETE TÉCNICO

El sector de la construcción, y en general el mercado en torno a la edificación, ha conseguido mantener viva su actividad avanzando tanto en las actividades propias y genéricas de la profesión como en las nuevas, surgidas a raíz de la situación mundial dentro de las competencias profesionales de la arquitectura técnica.

En este proceso de crecimiento profesional el Colegio ha participado activamente desde todas sus áreas y, en particular, desde el Gabinete Técnico.

### Novedades y áreas de actividad

En el Gabinete Técnico se integran las siguientes asesorías:

- Asesoría de Tecnología
- Prevención de Incendios
- Seguridad y Salud
- Subvenciones y Ayudas a la Rehabilitación Eficiente
- Asesoría Técnica de Control
- Digital Construction HUB

Todas estas áreas se complementan y constituyen un apoyo imprescindible para el desempeño profesional de nuestros colegiados, así como un referente tanto a nivel informativo como en la actualización de contenidos técnicos.

A través del Gabinete Técnico se unifican los contenidos, criterios técnicos y normativas de aplicación de las distintas actuaciones profesionales para ofrecer un mejor servicio de asesoramiento e información al colegiado, base de nuestra hoja de ruta denominada “Agenda Urbana Aparejadores Madrid”.

### Asesoría Tecnológica y Asesoría de Subvenciones y Ayudas a la Rehabilitación Eficiente

De entre sus funciones destaca el análisis e interpretación de la normativa, reglamentaria o no, que afecta a nuestra actividad, la asistencia a colegiados en lo que respecta al desarrollo de sus actuaciones profesionales, la elaboración de documentación técnica y la redacción de artículos.

Durante este año la Asesoría Tecnológica ha desarrollado actuaciones en los campos habituales:

- Análisis e Interpretación de normativa de aplicación a nuestra actividad y elaboración de artículos y notas aclaratorias de la misma.
- Asesoramiento a colegiados en diversos temas:
  - Técnicos y urbanísticos.
  - Actuaciones profesionales.
  - Atribuciones de los distintos agentes de la edificación.
  - Información, en general, para la tramitación de licencias de actividad, cambio de uso, proyectos de adecuación, de rehabilitación, etc.
  - Normativa específica, cómo y cuándo aplicarla.
  - Control de calidad.
  - Gestión de Residuos.
  - Medio Ambiente.
  - Eficiencia energética.
  - Sistemas constructivos y materiales.
  - Nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
  - Certificados, informes y peritaciones.
- Asesoramiento a particulares, organismos y profesionales no colegiados y de otros colegios.
- Asesoría de subvenciones, rehabilitación y ayudas.
- Redacción de artículos de interés técnico tanto para el boletín informativo propio del Colegio como para la revista BIA.
- Redacción, elaboración y actualización de documentación técnica.
- Preparación, organización y participación en las “Mañanas de la Edificación” que organiza el Colegio.
- Colaboración con la Biblioteca en la elección de textos y publicaciones.
- Intervenciones y colaboraciones en distintos medios de comunicación. Publicaciones en prensa nacional y revistas técnicas del sector: Revista BIA, Cinco Días, El Mundo, El País Propiedades, CIC Arquitectura y Construcción, Ethic, etc.

- Intervención en diferentes foros profesionales sobre control de calidad en la edificación y medio ambiente, así como en comités sobre esta temática.
- Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página web y portal del colegiado, tanto en lo referente a novedades formativas como en la elaboración de documentos de apoyo para el ejercicio profesional.
- Asistencia y participación en congresos y eventos de interés.

Igualmente se sigue actualizando periódicamente la base de datos referente a documentación exigible a los productos, equipos y sistemas con algún tipo de reglamentación específica, bien referente a mercado CE o a otro tipo de exigencias.

## Participación en eventos y formación continua



El Gabinete ha asistido y participado en representación del Colegio, en diversos comités técnicos y Jornadas:

- Ponencia para ARPADA de ACP sobre certificación, especialidad Jefes de Obra.
- Jornada Código Estructural organizada por ARPHO.
- Congreso Internacional de Innovación Tecnológica en Edificación CITE 2022.
- Jornada Fondos Next Generation organizada por Propamsa (ponencia Gabinete).
- Artículos prensa: amianto en edificación, colaboración para ABC.
- Rondas Técnicas realizadas por empresas colaboradoras en las que el Gabinete ha sido soporte técnico.
- Participación como miembro del jurado en la X Entrega de Premios UEM STEAM School de la Escuela de Arquitectura Ingeniería y Diseño, UEM.
- Participación como miembro del jurado de los premios VETECO-ASEFAVE en su XIV edición.
- Jornada de gabinetes técnicos de colegios de aparejadores de España, organizada por el CGATE. Como temática, la rehabilitación energética.
- Jornada informativa Fondos Next Generation en el CAF (ponencia Gabinete).
- Jornada: Nueva Clasificación Acústica UNE 74201, organizada por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja. IETcc- CSIC (ponencia Gabinete).
- BIMIC. 4º Congreso Internacional de Gestión en Edificación.
- Participación en debate en Capital Radio sobre Fondos Next Generation en Madrid y Sevilla.
- “Foros técnicos” del Colegio: Comités técnicos de la Agencia de Certificación Profesional.
- Artículos prensa.
- Tribuna en revista CIC: La vital importancia del Libro del Edificio Existente.
- Soporte técnico en algunas Rondas Técnicas realizadas por empresas colaboradoras.
- Programa BIMIC, III Congreso Internacional de Gestión en la Edificación, realizado por la ETSE de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Participación en SIMA te asesora.
- Ponencia en CONTART Toledo: La certificación profesional acreditada.



Además, los miembros del Gabinete Técnico continúan formando parte y participando activamente en reuniones, actos y eventos de los siguientes comités:

- Comité de Medio Ambiente de la AEC.
- Comisión Construcción Building Smart Spanish chapter.
- Grupo de Trabajo de Energía PTEC.
- Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, compuesto por los Colegios homólogos (14) en cuyo ámbito territorial existe una ciudad Patrimonio de la Humanidad declarada por la UNESCO (15 ciudades en total).
- Comisión de Medio Ambiente de UIC Madrid.
- Comisión de Accesibilidad Universal.
- Comisión de CEIM de Sostenibilidad y Movilidad (16/03).
- Grupo de Trabajo “Comité Técnico de Jornadas” de la Feria Construtec-Bimexpo-Archistone.
- Consejo Cívico Social del Paisaje de la Luz.
- Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid. Los grupos de trabajo son tres:
  - GT1.- ACCESO A LA VIVIENDA. PARÁMETROS COMUNES DE ANÁLISIS.
  - GT2.- MEJORAS EN LA HABITABILIDAD: ACCESIBILIDAD.
  - GT3.- MEJORAS EN LA HABITABILIDAD: EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Cursos/Jornadas *streaming*:

- Jornada Informativa: Nueva Ordenanza de Licencias Residenciales, realizada por el COATM.
- Jornada: Nueva Clasificación Acústica UNE 74201 organizada por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja. IETcc- CSIC.
- Jornada Informativa: Nueva Ordenanza de Licencias Residenciales, realizada por el COATM.
- Jornada sobre Ayudas de Rehabilitación.

Otras Actuaciones:

- Intervenciones y participación en distintos medios de comunicación audiovisuales.
- Actualización de la web colegial, incluyendo tanto las novedades normativas como la elaboración de documentos técnicos de apoyo para el ejercicio profesional.
- Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página web y portal del colegiado, así como de la publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas a la edificación eficiente, accesibilidad, etc.
- Continúa actualizándose periódicamente la base de datos referente a documentación exigible a los productos, equipos y sistemas con algún tipo de reglamentación específica, bien referente a marcado CE o a otro tipo de exigencias.
- El gabinete colabora con la actualización de herramientas en la app colegial.
- Consultas públicas de cambios normativos que afectan al sector.

## Nuevas publicaciones colegiales

Se han redactado diversos artículos y otras comunicaciones:

- Para el boletín informativo colegial:
  - Instalaciones solares para autoconsumo.
  - Nueva exigencia para las ITEs desde 2022. Certificado de Eficiencia Energética.
  - Libro del Edificio Existente.
  - Estado actual de las Ayudas para la Rehabilitación de Edificios Existentes.
  - Modificación de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.
- Nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.
- Modificación del Código Técnico de la Edificación y la ITC BT-52 del REBT.
- Festivos y ferias: instalaciones provisionales.
- Control de calidad y conformidad del hormigón con el Código Estructural.
- Energía renovable. Biomasa: estufas de pellets.
- Bases generales para la gestión de la calidad y control de calidad del acero para armaduras pasivas con el Código Estructural.



- Notas de Prensa / Notas de redes, entre ellas:
- Publicación por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiados por la Unión Europea-Next Generation EU.
- Publicación de la nueva versión de la Herramienta Unificada (HULC) para verificación del DB-HE 2019.
- Publicación del Decreto de 21 de abril de 2022 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, PLAN ADAPTA MADRID 2022.
- Publicación por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España de la actualización de su calculadora energética, que integra, como novedad, la posibilidad de conocer el coste energético aproximado mensual del edificio, sin la necesidad de incluir los datos del certificado energético.
- Publicada el 17 de noviembre de 2022 la corrección de erratas del Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, sobre la cuantía máxima de la ayuda por vivienda. Donde dice: “258.100”, debe decir: “8.100” euros.



- Herramienta informática para la elaboración del Libro del Edificio Existente, la cual ha sido posible gracias a la colaboración establecida entre el CGATE y el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón.
- Aclaración de los servicios técnicos de la Dirección General de Edificación y de la Agencia de Actividades, que consideran que en el caso de SATE en edificación no catalogada, no es una variación sustancial de la composición general exterior del edificio el cambio de revestimiento, siempre que se mantenga el color existente, y podrá tramitarse por DR.

- Tras la aprobación en pleno del Ayuntamiento de Madrid del avance de la modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 se ha publicado en el BOCM el pasado 9 de junio anuncio de suspensión de tramitación de licencias y efectos de las declaraciones responsables con excepción de la segunda ocupación y funcionamiento y las afectadas por los artículos 6.10.21 de Factor verde y acondicionamiento de espacios libres, 7.3.4 de Programa mínimo de vivienda, 7.5.35. de Dotación de servicio de aparcamiento y a los artículos 7.5.1, 7.5.10, 7.5.11, 7.5.13, 7.5.14, 7.5.21, 7.5.25 de Condiciones particulares de los garajes.
- Actualización de la Herramienta Unificada para la verificación del DB-HE 2019, versión de 17 de junio de 2022. Esta versión incluye novedades de la actualización de 15 de junio de 2022 del DB-HE y mejoras en el uso de sistemas de sustitución, ya también utilizables en pequeño terciario.
  - Tips de refuerzo / Notas técnicas de apoyo:
- NOVEDAD CANAL DE ISABEL II. Canal de Isabel II comunica que permiten accionar la segunda llave del contador de zonas comunes para disponer de suministro de agua hasta que se formalice la contratación individual correspondiente.
- BUSCADOR AYUDAS VIGENTES. Localizador para encontrar las últimas convocatorias publicadas por los ministerios, sus organismos dependientes y las comunidades autónomas.
- GUÍAS DE ACCESIBILIDAD. El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada constituyó la Comisión de Accesibilidad y como fruto de su trabajo han elaborado las guías para ayudar a la implantación de estas mejoras.

Se han mantenido y reforzado las comunicaciones a modo de *newsletters*, notas para redes e imprescindibles como información inmediata a colegiados. Además, todos los contenidos sobre los que se informa puntualmente son desarrollados e incorporados en el portal del colegiado dentro del Gabinete Técnico.

- Imprescindibles Gabinete Técnico: En este nuevo contenido de acceso directo desde la web colegial se continúan incorporando las últimas novedades legislativas y la información más importante desarrollada por el Gabinete Técnico dentro del portal del colegiado. Durante este semestre se han incorporado:

- Extracto de la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
- Nueva Ordenanza de tramitación de licencias de Madrid: Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de licencias y declaraciones responsables urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. Entrada total en vigor el 17 de junio de 2022.
- Del 28 de marzo de 2022 hasta el 31 diciembre de 2023 o hasta agotar fondos. La Fundación para la Energía de la Comunidad de Madrid, FENERCOM, convoca la concesión de ayudas 2022 del Programa de Rehabilitación Energética para Edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España ha actualizado su calculadora energética, que integra, como novedad, la posibilidad de conocer el coste energético aproximado mensual del edificio, sin la necesidad de incluir los datos del certificado energético.
- Publicado el Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Publicada el 17 de noviembre de 2022 la corrección de erratas del Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Herramienta informática para la elaboración del Libro del Edificio Existente, la cual ha sido posible gracias a la colaboración establecida entre el CGATE y el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón.  
  
Para el uso de la herramienta es necesario darse de alta en la aplicación de un modo muy rápido y sencillo. La generación del LEEX tiene un coste de 16€ más IVA por edificio para colegiados.
- Aclaración de los servicios técnicos de la Dirección General de Edificación y de la Agencia de Actividades. Consideran que en el caso de SATE en edificación no catalogada, no es una variación sustancial de la composición general exterior del edificio el cambio de revestimiento siempre que se mantenga el color existente, tramitándose mediante una Declaración Responsable.  
  
Por ejemplo: un revestimiento de mortero, revoco, etc., o una fachada de ladrillo, si se sustituyen por un SATE de similar color al existente se podrían tramitar mediante declaración responsable. Del mismo modo, en edificación no catalogada en entorno protegido, en los mismos supuestos, también podrían presentarse por declaración responsable previo dictamen de la Comisión de Patrimonio correspondiente.
- El Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, en su artículo 31 se modifica del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Publicada el 15 de junio la Ley de Calidad de la Arquitectura, promovida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Tiene por objeto proteger, impulsar y fomentar la calidad de la arquitectura, modifica levemente la Ley de Suelo, Rehabilitación Urbana y la Ley de Propiedad Horizontal y la Ley de Ordenación de la Edificación, a la cual le añade la Disposición adicional novena. Cumplimiento del principio de no causar daño significativo en el medio ambiente. Entra en vigor el 16 de junio de 2022.

- Extracto de la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Financiado por la Unión Europea-Next Generation.

El Gabinete emite notas para redes sociales con el fin de mantener informados a los colegiados de toda la actualidad técnica y normativa que afecta a la profesión y que desarrolla mediante tips, imprescindibles y artículos.

Se mantiene actualizado el contenido normativo del portal colegial. Del mismo modo, en el portal del colegiado se cuelgan herramientas y documentos que sirven como

modelo para la realización de diversos encargos profesionales, como por ejemplo el nuevo contenido referente al Libro del Edificio Existente (LEEX), donde se ha incorporado una tabla Excel como herramienta de ayuda para la toma de datos previa a la redacción del LEEX.

Se ha incorporado también la nueva herramienta informática para la elaboración del Libro del Edificio Existente, la cual ha sido posible gracias a la colaboración establecida entre el CGATE y el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón. Asimismo se ha informado sobre la posibilidad de conseguir el Pliego de Condiciones Técnicas en Edificación y/o Urbanización. Tras el acuerdo que se suscribió entre el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), se puede adquirir por parte de los colegiados dichos pliegos con un 50 % de descuento sobre el PVP.

## Cuantificación del servicio prestado

La Asesoría Tecnológica atiende todas las consultas relacionadas con la calidad de los materiales y la ejecución de las obras, además de otras de carácter técnico sobre la constante evolución del cambio de la normativa. También asesora sobre otras cuestiones de carácter muy específico que afectan a nuestras actuaciones profesionales.

Las consultas recibidas en el año 2022 en las Asesorías Tecnológica y de Subvenciones ascendieron a 1.599.

Un gran número de las consultas, el 49 % del total, tuvo por objeto el desarrollo de las distintas actuaciones profesionales dentro de nuestras competencias, así como su tramitación municipal. Entre ellas, proyectos de actividad, de cambio de uso, de instalación de ascensores, de mejora energética, subvenciones, etc.

Otros ámbitos de contenido han sido la interpretación de normativas de obligado cumplimiento, un 30 % del total de consultas, relacionadas con el Código Técnico de la Edificación (CTE), reglamentos técnicos (RITE, REBT, etc.), normativa sectorial y consultas de carácter más de tipo técnico-urbanístico (PGOU, ordenanzas municipales, metodología para tramitación de licencias, etc.), así como sobre control de calidad y recepción de productos en obra.



Destaca también un 11 % de consultas en ayudas sobre rehabilitación eficiente, el 4 % en control de calidad y el 1 % en marcado CE.

Continúa la creciente preocupación por las nuevas salidas profesionales, que ha motivado una creciente demanda sobre normativa, competencias y contenidos técnicos.

Como viene siendo habitual, y más aún con la incidencia de las medidas preventivas actuales, el canal de comunicación más utilizado fue el telefónico (89 %), seguido del correo electrónico (9 %).

## Novedades normativas

Las principales novedades se publican a lo largo del año, tanto en la web colegial como en artículos al respecto, dado que la Asesoría Tecnológica revisa periódicamente los distintos boletines oficiales, como BOE, BOCM y BOAM.

En 2022 se registraron las siguientes novedades normativas en el ámbito de la edificación:

### Objetivo estratégico “hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”:

Sin novedades.

### Objetivo estratégico “evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente”:

- Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, publicado en BOCM de 17 de mayo de 2022.
- Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. BOE de 10/02/2022.
- Decreto de 16 de diciembre de 2021 del Concejal Delegado del Área Delegada de Vivienda por el que se crea el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid y se regula su composición y funcionamiento. BOAM de 23/12/2021.
- Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE de 08/12/2021.
- Resolución de 18 de noviembre de 2021 del director general de la Edificación por la que se da publicidad a la exposición al público en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Madrid a la Resolución de 18 de noviembre de 2021 para exigir la acreditación de la presentación del Certificado de Eficiencia Energética en las Inspecciones Técnicas de Edificios conforme a los dispuesto en el RD 390/2021, de 1 de junio (expediente 711/2021/18528). BOAM 26/11/2021.

- Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura. BOE de 15/06/2022.
- Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 15/06/2022.
- Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE de 15/06/2022.
- Decisión de Ejecución (UE) 2022/1199 de la Comisión de 11 de julio de 2022 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 por lo que respecta a las normas armonizadas sobre ascensores con trayectoria inclinada y se corrige dicha Decisión por lo que respecta a las normas armonizadas sobre cables de acero. DOUE(L) de 12/07/2022.
- Acuerdo de 7 de julio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360. BOAM 21/07.
- Decreto de 24 de febrero de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo ampliación de plazo del procedimiento correspondiente a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2020”. BOAM 27/07.

### Objetivo estratégico “hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer economía circular”:

- Recomendación (UE) 2022/822 de la Comisión de 18 de mayo de 2022 sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y la facilitación de los contratos de compra de electricidad. DOUE(L) de 25/05/2022.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/759 de la Comisión de 14 de diciembre de 2021 por el que se modifica el anexo VII de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a una metodología para calcular la cantidad de

energías renovables utilizada para la refrigeración y los sistemas urbanos de refrigeración. DOUE(L) de 18/05/2022.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. BOE de 09/04/2022.
- Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos. BOE de 01/04/2022.
- Orden TED/1522/2021, de 29 de diciembre, por la que se establecen los criterios para determinar cuando el caucho granulado y el polvo de caucho, obtenidos del tratamiento de neumáticos fuera de uso y destinados a ciertas aplicaciones, dejan de ser residuos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y por la que se modifican las Órdenes TED/426/2020, de 8 de mayo, APM/205/2018, de 22 de febrero, y la APM/206/2018, de 22 de febrero, por las que, respectivamente, se establecen los criterios para determinar cuando el papel y cartón recuperado destinado a la fabricación de papel y cartón, el aceite usado procesado procedente del tratamiento de aceites usados para su uso como combustible y el fuel recuperado procedente del tratamiento de residuos MARPOL tipo C para su uso como combustible en buques, dejan de ser residuos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. BOE de 10/01/2022.
- Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. BOE de 29/12/2021.
- Recomendación (UE) 2021/2279 de la Comisión de 15 de diciembre de 2021 sobre el uso de los métodos de la huella ambiental para medir y comunicar el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones a lo largo de su ciclo de vida. DOUE(L) de 30/12/2021.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. BOE de 22/06/2022.
- Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En ella se recoge la modificación del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (IGFEI). BOE 09/07/2022.
- Resolución de 14 de julio de 2022, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre. BOE de 25/07/2022.
- Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. BOE 02/08.
- Orden 2033/2022, de 3 de agosto, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba el Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2022-2026. BOCM 23/08.
- Real Decreto 712/2022, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. BOE de 31/08/2022.
- Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo de 6 de octubre de 2022 relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía. DOUE(L-I) de 07/10/2022.
- Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas. BOE 08/11/2022.
- Real Decreto 921/2022, de 31 de octubre, por el que se establece el Curso de Especialización de Formación Profesional de Grado Superior en Auditoría Energética y se fijan los aspectos básicos del currículo. BOE 16/12/2022.
- Resolución de 5 de octubre de 2022, de la directora general de Economía Circular, por la que se publican los modelos de formularios telemáticos de los procedimientos administrativos “Memoria anual de productor de residuos peligrosos (instalaciones ubicadas en la Comunidad de Madrid)”, “Memoria anual de transportista de residuos peligrosos”, “Memoria anual de agente de residuos peligrosos” y “Memoria anual de negociante de residuos peligrosos”. BOCM 31/10/2022.

- Orden 3764/2022, de 4 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2020-2023 aprobado mediante Orden 611/2020, de 5 de mayo, para la creación del Epígrafe 44 del Anexo I “Líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva” para la concesión de ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la adaptación al Cambio Climático. BOCM 18/11/2022.

#### **Objetivo estratégico “liderar y fomentar la innovación digital”:**

Sin Novedades.

#### **Objetivo estratégico “mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza”:**

- Orden 1429/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Publicado el extracto de la Orden en BOCM 31/05/2022.
- Decreto de 17 de mayo de 2022 del titular del Área Delegada de Vivienda por el que se establece y se inicia el procedimiento de solicitud de colaboración y participación de entidades del sector en la Oficina Verde del Ayuntamiento de Madrid. BOAM 25/05/2022.
- Resolución de 29 de abril de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la convocatoria aprobada por resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 28 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (años 2021-2022-2023). BOCM 09/05/2022.
- Decreto de 21 de abril de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2022”. BOAM 27/04/2022.
- Extracto de la Orden 1764/2021, de 15 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para el año 2022 a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de “Los Olmos”. BOCM 18/04/2022.
- Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022 de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE 07/04/2022.
- Orden 509/2022, de 17 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2020-2023, aprobado mediante Orden 611/2020, de 5 de mayo. BOCM 29/03/2022.
- Corrección de errores del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOE 25/03/2022.
- Extracto de la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Next Generation EU. BOCM 25/03/2022.
- Orden 245/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado “Eugenia de Montijo-

- Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 25/03/2022.
- Orden 244/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas, Usera)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 25/03/2022.
  - Orden 243/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado “Poblado Dirigido de Fuencarral (Fuencarral/El Pardo)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 25/03/2022.
  - Orden 242/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado “Puerto Chico (Latina)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 25/03/2022.
  - Extracto de la resolución de 11 de marzo de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa de Rehabilitación Energética para Edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 18/03/2022.
  - Extracto de la Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 12/03/2022.
  - Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se desarrolla el procedimiento, contenido y formato del envío de información para el Registro Administrativo Centralizado de informes de evaluación energética de los edificios en formato electrónico. BOE de 04/02/2022.
  - Resolución de 3 de enero de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid por la que se amplía de oficio el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas aprobada por resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 5 de agosto de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la “Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos”, a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)-Año 2020. BOCM 13/01/2022.
  - Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 15 de julio de 2021, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III-Años 2021-2022-2023. BOCM de 10/01/2022.
  - Real Decreto-Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables. BOE 22/12/2021.
  - Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 22/12/2021.

- Real Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de actuaciones de la inversión “Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 11/12/2021.
- Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 08/12/2021.
- Real Decreto 430/2022, de 7 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH). BOE de 08/06/2022.
- Extracto de la Orden 1448/2022, de 1 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 1766/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para el año 2022 a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de Valle Alto de Lozoya en los municipios de Alameda del Valle, Garganta de los Montes, Lozoya, Pinilla del Valle y Rascafría. BOCM 09/06/2022.
- Decreto de 22 de marzo de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se concede la ampliación del plazo del procedimiento correspondiente a la convocatoria pública de 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2021”. BOAM 03/06/2022.
- Decreto de 20 de diciembre de 2021 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo ampliación de plazo del procedimiento correspondiente a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2020”. BOAM 22/06/2022.
- Entorno residencia rehabilitación programada. Orden 1272/2022, de 20 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden 244/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara el entorno residencial de rehabilitación programada denominado “Orcasitas (Meseta de Orcasitas y Poblado Dirigido de Orcasitas, Usera)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 03/06/2022.
- Extracto de la Orden 1387/2022, de 30 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de la Comunidad de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, reguladas en el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre. BOCM 10/06/2022.
- Decreto de 17 de junio de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2022”. BOAM 23/06/2022.
- Resolución de 15 de junio de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2022 por la que se

- convoca la concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOCM 22/06/2022.
- Extracto de la Orden 1992/2022, de 7 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 1764/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para el año 2022 a la ejecución de obras de rehabilitación en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de “Los Olmos”. BOCM 15/07.
  - Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de modificación de la Resolución de 28 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial - Años 2021-2022-2023, y se amplía la cuantía del crédito presupuestario consignado en dicha Resolución. BOCM 22/07.
  - Extracto de la Resolución de 18 de julio de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III-Años 2021-2022-2023 y se amplía la cuantía del crédito presupuestario consignado en dicha Resolución. BOCM 22/07.
  - Decreto de 23 de marzo de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo ampliación de plazo del procedimiento correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2020”. BOAM 30/06.
  - Decreto de 15 de junio de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas del procedimiento correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.06 “Poblado Dirigido Orcasitas”. BOAM 01/07.
  - Orden TED/707/2022, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Orden 2531/2022, de 17 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2020-2023, aprobado mediante Orden 611/2020, de 5 de mayo. BOCM 26/08.
  - Orden 2539/2022, de 17 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la recuperación urbana integrada previstas en la Orden 509/2022, de 17 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2020-2023, aprobado mediante Orden 611/2020, de 5 de mayo. BOCM 30/08.
  - Decreto de 2 de septiembre de 2022 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, “Plan Transforma tu Barrio 2022”. BOAM 13/09.
  - Orden 3138/2022, de 22 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para el período 2022-2025. BOCM del 29/09.

- Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2022, por la que se formaliza la segunda convocatoria de Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ampliar plazo de presentación de solicitudes. BOE de 11/10/2022.
- Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se modifica la Resolución de 14 de septiembre, por la que formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES proyectos singulares II), para ampliar el plazo de presentación de solicitudes. BOE de 11/10/2022.
- Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2022, por la que se formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ampliar plazo de presentación de solicitudes. (Programa de incentivos 1). BOE de 11/10/2022.
- Orden TED/1009/2022, de 24 de octubre, por la que se establece el listado de instalaciones de suministro de combustibles y carburantes obligadas a instalar infraestructuras de recarga eléctrica y las excepciones e imposibilidades técnicas para su cumplimiento. BOE 25/10/2022.
- Extracto de la Orden 3607/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2022 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOCM 24/10/2022.
- Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 26/10/2022.
- Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se publica el modelo de solicitud sobre materias relacionadas con una instalación eléctrica. BOCM 10/10/2022.
- Orden 3479/2022, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para combatir el reto demográfico, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOCM 11/10/2022.
- Extracto de la Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan ayudas dirigidas a incentivar la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales de uso doméstico en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2022-2023. BOCM 17/10/2022.
- Orden 3524/2022, de 14 de octubre, de corrección de errores de la Orden 3376/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOCM 20/10/2022.
- Orden 3598/2022, de 18 de octubre, de corrección de errores de la Orden 3479/2022, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y

Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para combatir el reto demográfico, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOCM 25/10/2022.

- Extracto de la Orden 3608/2022, de 19 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Vivienda, por las que se convocan subvenciones para el año 2022 para la concesión de las ayudas de los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico. BOCM 25/10/2022.
- Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 28 de octubre de 2021,

por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (años 2021-2022-2023). BOCM 26/10/2022.

- Corrección de erratas del Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 17/11/2022.
- Decreto de 2 de noviembre de 2022 del titular del Área Delegada de Vivienda del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se resuelven las solicitudes de colaboración y participación en la Oficina Verde del Ayuntamiento de Madrid formuladas por entidades del sector. BOAM 14/11/2022.

## Asesoría de Prevención de Incendios

Durante el año 2022 se recibieron en esta asesoría 64 consultas, de las cuales un 2 % fueron presenciales, el 94 % telefónicas y el resto vía correo electrónico.

En las consultas efectuadas, la base principal, al igual que en años anteriores, fueron las actuaciones profesionales, un 51 % del total de las consultas; la aclaración de la normativa actual supuso un 22 % del total de consultas, las instalaciones de protección contra incendios un 9 % y los materiales y su resistencia al fuego, un 6 %.

En cuanto al tipo de consultas, la compartimentación y sectorización, los problemas de evacuación de ocupantes, la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego concentraron buena parte de las dudas planteadas.



## Asesoría de Seguridad y Salud



Dentro de los objetivos de esta asesoría, el más importante es el de orientar a los colegiados en el modo de actuar dentro del campo de la Prevención de Riesgos Laborales aplicada al sector de la construcción.

La Asesoría de Seguridad y Salud es uno de los departamentos con mayor actividad del Colegio, al estar comprometida con la mejora de las condiciones de trabajo en las obras de construcción y en la gestión de la documentación generada por esta actividad.

La continua especialización del sector de la Prevención de Riesgos Laborales en la construcción y obra pública, así como la numerosa legislación, motivan un asesoramiento cada vez más especializado en la materia, capaz de dar respuesta a las múltiples cuestiones que se plantean en el desempeño de los arquitectos técnicos e ingenieros de la Edificación dentro del ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Simultáneamente, la asesoría informa de los cambios legislativos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sus incidencias dentro del sector de la construcción, así como de las pautas necesarias a seguir para cubrir las obligaciones estipuladas.

De igual manera, el asesoramiento específico para la gestión de los accidentes laborales, así como las consecuencias y formas de proceder derivadas de ellos, hacen de este servicio un apoyo fundamental al técnico.

La Asesoría de Seguridad y Salud pretende ser un punto de encuentro para todos los colegiados desde donde se autoricen, entre otros, la metodología de trabajo, las prácticas organizativas y los procedimientos de actuación.

Durante el año 2022 se produjeron un total de 474 consultas, de las cuales el 97 % fueron telefónicas y el 2 % vía correo electrónico.

En cuanto al contenido principal de las consultas recibidas, el 93 % hicieron referencia a actuaciones profesionales de seguridad, el 5 % a accidentes en obra y el 1 % a normativa relacionada.

### Otras actuaciones realizadas

- Participación en el VI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.
- Actualización de la Guía Práctica de Coordinación de Seguridad en Obras junto con el IRSSTM.
- Compilación de un repositorio de buenas prácticas preventivas tanto en materia técnica y de gestión de la prevención, junto con el IRSSTM.
- Actualización de la Guía en Obras en Comunidades de Propietarios junto con una jornada divulgativa a su publicación en 2023, junto con el IRSSTM.
- Colaboración con el desarrollo y seguimiento de la herramienta Lie (Libro de Incidencias Electrónico).
- Colaboración con el SAGA en la composición de los informes de accidentes laborales.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de artículos de seguridad para el Boletín Informativo del Colegio y la revista BIA.
- Participación en jornadas y cursos relacionados con la Seguridad y Salud en las obras.
- Colaboración con las administraciones y universidades en el fomento de la Prevención de Riesgos Laborales en obra, así como el reconocimiento de los arquitectos técnicos y su labor en fomento de una cultura preventiva en todos los niveles y para todos los agentes del proceso edificatorio.

## Asesoría Técnica de Control

Desde la Asesoría Técnica de Control se pretende dar un servicio de información al Colegio y al público en general a través de dos vertientes: el Asesoramiento Técnico y el Control Técnico de Visados.

### Servicio de Asesoramiento Técnico

Mediante la Asesoría Técnica de Información se resuelven las dudas, en su mayor parte efectuadas por profesionales, referentes a actuaciones profesionales, normativa e incidencias de expedientes de colegiados, entre muchas otras.

En la actualidad, este departamento está formado por un equipo de cuatro profesionales que dan respuesta a este tipo de requerimientos, que se formulan tanto por vía telefónica como de forma presencial o a través del correo electrónico en el buzón de información general del Colegio de Aparejadores de Madrid.

Durante el año 2022, los técnicos de asesoramiento atendieron un total de 3.983 consultas, relativas principalmente a la actuación profesional y la gestión del contenido formal de la documentación de la misma en proyectos, estudios y coordinaciones de Seguridad y Salud, certificados, aplicación de normativas técnicas, interpretaciones desde el punto de vista técnico y estudio de competencias ante determinados trabajos profesionales. El 74 % del total de consultas recibidas hicieron referencia a actuaciones profesionales y un 22 % fueron relativas a incidencias en tramitación de expedientes. Un 3 % de todas las consultas fueron presenciales, un 94 % se plantearon a través del teléfono y el resto fueron recibidas por correo electrónico.



### El control de visados

La otra función de esta asesoría es la del control formal de expedientes, en una fase previa al visado administrativo.

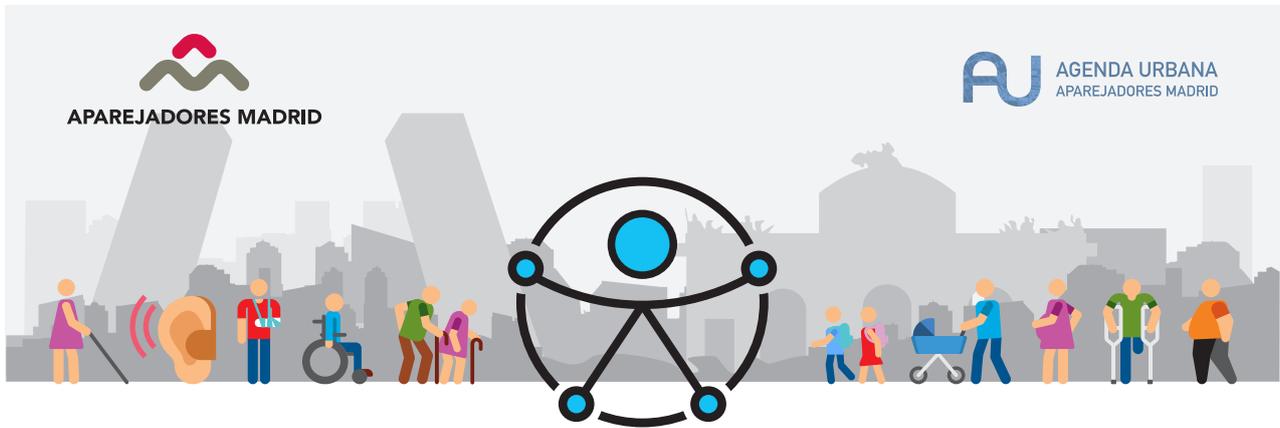
El control de visados tiene como principal objetivo el seguimiento y subsanación de los posibles errores en la documentación para evitar así problemas posteriores con los servicios técnicos de las distintas administraciones públicas. De esta forma, el Colegio contribuye a mejorar la calidad de la documentación aportada.

Durante 2022 los técnicos del departamento realizaron hasta 26.323 revisiones de expedientes, incluyéndose en la cifra anterior un 23 % de subsanación de incidencias de diferente calado. Hasta un 99 % de la totalidad se tramitaron digitalmente.

Igualmente se ha seguido trabajando desde esta asesoría para mantener la puesta en marcha del protocolo de actuación y colaboración con el COAM, según el convenio existente, para la recepción de la documentación y visado del Certificado Final de Obra en las obras que se precise arquitecto y arquitecto técnico, tanto en uno como en otro colegio.

Se ha optimizado la tramitación digital en la totalidad de las actuaciones profesionales, tras entrar en funcionamiento la nueva versión de la tramitación digital de expedientes, más intuitiva y amigable para el usuario.

## COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



La Comisión de Accesibilidad Universal de Aparejadores Madrid nace con la filosofía de ser un grupo heterogéneo de profesionales especialistas en accesibilidad procedentes de diferentes sectores que quieren ser un referente para los colegiados de Madrid en cuestiones relacionadas con la accesibilidad y para sensibilizar al colectivo de aparejadores, arquitectos técnicos, ingenieros de edificación y graduados en Edificación y la sociedad en general en ver la accesibilidad como una herramienta de cohesión social e integración de las personas en la sociedad.

Los principales objetivos de la Comisión son:

- Dar a conocer a la sociedad de qué manera la profesión de la arquitectura técnica está íntimamente vinculada a la consecución de la accesibilidad.
- Difundir el concepto de accesibilidad como un derecho de las personas.
- Fomentar la relación de nuestro colectivo profesional con los de las personas en situación de discapacidad, como fuente de conocimiento y sensibilización.
- Sensibilizar al colectivo en particular y a la sociedad en general de que la accesibilidad es una característica estructural de un espacio arquitectónico y no es una opción que se pueda elegir.
- Favorecer la transmisión de conocimiento entre los profesionales y la especialidad en accesibilidad.
- Interactuar con otros colectivos y asociaciones.
- Coordinar con los responsables del Colegio las actividades relacionadas con la accesibilidad con organismos como el Consejo, Ayuntamiento, etc.

Entre las principales actuaciones que ha desarrollado a lo largo de 2022 se encuentran:

- Reuniones Comisión: se han mantenido varias reuniones de seguimiento: el 17/03/2022, el 27/06/2022 y el 29/11/2022.
- Comentarios a textos normativos: no ha habido propuestas de cambios que requiriesen análisis de la Comisión.
- Reuniones de contactos institucionales con entidades:
  - AFANIAS.
  - La Salle Campus Madrid.
  - Asociación Coslada Accesible y Ayuntamiento Coslada.
- Participación en el Grupo de Trabajo con las comisiones homólogas de COAM y CITOP.
- Visita informal a Plaza España con responsable del Ayuntamiento con el objetivo de entender las dificultades y oportunidades del proyecto y su ejecución, sacando conclusiones sobre la problemática de la accesibilidad universal y el papel del personal especialista en el proceso (31/03/2022).

- Artículo BIA revista invierno Plaza de España.
- Ofrecimiento de apoyo a 28 municipios pequeños de nuestra Comunidad con el fin de asesorar las dudas o inquietudes en cuestiones de Accesibilidad Universal y fomentar la integración de las personas con discapacidad en nuestros municipios.
- Jornada Técnica en CEAPAT con colegiados: accesibilidad universal y diseño para todos. Consideramos de interés celebrar una jornada técnica informativa, organizada a iniciativa de la Comisión de Accesibilidad del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Madrid, para que nuestros colegas de la arquitectura técnica conozcan los recursos ofrecidos por el CEAPAT y cómo pueden serles de ayuda para implementar la accesibilidad en su desarrollo profesional.
- Asistencia a eventos o jornadas:
  - I Jornada de Accesibilidad de Coslada.
  - Presentación Guía de accesibilidad cognitiva en evacuación y emergencias. AFANIAS.
- Visita a las instalaciones de Casa Decor y análisis de los criterios de “diseño inclusivo” del evento.
- Visita técnica a RESCOFOIL Canillejas, (3 de junio de 2022) instalación de AFANIAS con Centro Ocupacional y Residencia con servicio de atención a personas con discapacidad intelectual en procesos de envejecimiento prematuro para estudiar su gestión de los planes de autoprotección y planes de evacuación del edificio.
- Jornada de puertas abiertas que organiza el Máster de accesibilidad de la Universidad de Jaén con el apoyo de Fundación ONCE dentro de la “Madrid Accessibility Week”.
- Consultas: se han recibido/evacuado cinco consultas de amplio análisis técnico y jurídico; se están aprovechando las más representativas para, con las necesarias garantías de protección de datos, publicarlas en el apartado de preguntas frecuentes en el sitio web de la Comisión de Accesibilidad Universal para que puedan ser consultadas en abierto.
- Se mantienen contactos institucionales con la Asociación de Personas con Lesión Medular y otras discapacidades físicas (ASPAYM).
- Participación en el Comité Consultivo del Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal del Área de Innovación de La Salle, centro universitario.





- Jornada (abierta al público) de la Comisión “La experiencia del usuario vs la normativa” (acercar la experiencia del usuario al diseñador en el entorno construido).
- Ofrecimiento de apoyo a 28 municipios pequeños de nuestra comunidad a fin de asesorar las dudas o inquietudes en cuestiones de Accesibilidad Universal y fomentar la integración de las personas con discapacidad en nuestros municipios.
- Participación en la Jornada de las Profesiones en conjunto con otras comisiones amigas, desarrollando el taller de accesibilidad “En tu piel”.
- Jornada (abierta al público) de la Comisión: “TEA y el entorno construido” (acercar la experiencia del usuario en la utilización del entorno construido).
- Participación en Taller “En tu piel”, con las comisiones homólogas de COAM y CITOP, en jornada conmemorativa del día internacional de las personas con discapacidad celebrada en el COAM.

Fruto de las reuniones mantenidas con las instituciones/ asociaciones del sector antes mencionadas, se han firmado convenios marco de colaboración con AFANIAS.

Se ha contactado con el Colegio de Abogados gestionando si tienen especialistas o comisión de asuntos concernientes con accesibilidad universal, para entablar relaciones de apoyo entre ambas instituciones, con resultado no favorable.

Se ha comunicado a la UICM la existencia de nuestra comisión para que comprueben si desde otros colectivos colegiados también tienen especialistas al efecto y estudien poder formalizar un punto de intercambio de debate al respecto.

También se ha solicitado a nuestro Consejo que remita a los diferentes colegios hermanos que tengan especialistas en el tema el ofrecimiento de poder buscar una línea de contacto o debate.

Desde la comisión estamos convencidos de que la mejor forma de llevar a cabo nuestra propuesta de ideario es mediante una búsqueda de alianzas que apoyen la sensibilización del colectivo en particular y de la sociedad en general. Involucrando a todos los intervinientes quedará afianzado el concepto de accesibilidad como una característica estructural de cualquier espacio arquitectónico y no como un extra o una concesión generosa o de lujo, como desgraciadamente se concibe la mayor parte de las ocasiones.

Desde principios de 2021, la Comisión cuenta con su propio espacio en la web del Colegio, que irá actualizando sus contenidos con objeto de sensibilizar sobre la accesibilidad arquitectónica como un derecho constitucionalmente reconocido.

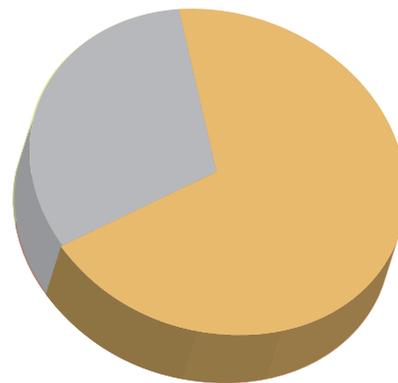
Este espacio web cumple con los estándares de accesibilidad y sus contenidos usan la tipografía “Atkinson Hyperlegible”, la de más fácil lectura posible.

## 2. SERVICIOS AL COLEGIADO

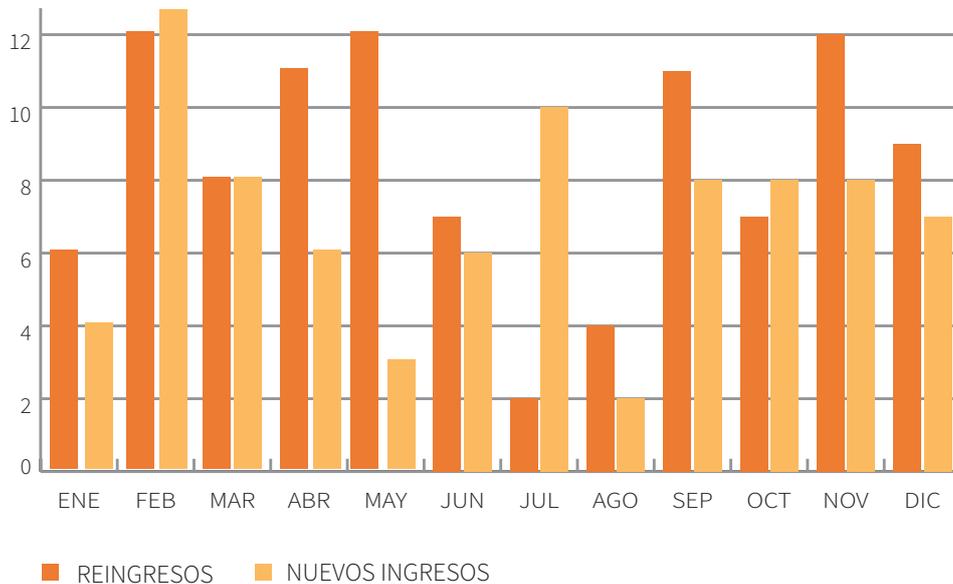
Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022 registramos un total de 184 altas y 406 bajas en la colegiación.

	ALTAS	BAJAS
TOTAL	184	406

Del total de altas, 101 fueron de colegiados que anteriormente se encontraban de baja en el Colegio; las 83 restantes corresponden a nuevos colegiados.



■ ALTAS ■ BAJAS



■ REINGRESOS ■ NUEVOS INGRESOS

En el ejercicio 2022 se inscribieron 81 nuevos precolegiados, cerrando el año con un total de 192 precolegiados en alta. Los estudiantes del grado de Edificación/Arquitectura Técnica pueden darse de alta en cualquier

momento del año, aunque deben renovar la condición de precolegiado entre los meses de septiembre a noviembre, coincidiendo con sus periodos de matriculación universitaria.

## COLEGIO DIGITAL

La herramienta del Colegio Digital permite a los colegiados conectarse directamente con la institución de manera *on-line* en temas de servicios de formación, Bolsa de Trabajo, tramitación de certificados o cualquier tipo de consultas.

En el año 2021 el Colegio Digital concentró más de 34.500 trámites. Este año, los visados han sido la actividad que más movimiento generó, con 25.729 actuaciones.

COLEGIO...digital 

TRÁMITES DIGITALES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO	
CERTIFICADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	235
CERTIFICADO COLEGIACIÓN	1.552
CERTIFICADO COLEGIACIÓN SOCIEDADES	11
CERTIFICADO DE SER EJERCIENTE	930
COLEGIACIÓN DIGITAL	105
MODIFICACIÓN DATOS BANCARIOS	383
MODIFICACIÓN DATOS PERSONALES	354
REINGRESO COLEGIACIÓN DIGITAL	123
SOLICITUD CORREO DEL COLEGIO	76
SOLICITUD DE ALTA COMO ACREDITADO Y ACCESO A TRÁMITES DIGITALES	32
<b>TOTAL</b>	<b>3.801</b>

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL COLEGIO DIGITAL	
DEPARTAMENTO	TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS
CULTURA	400
VISADOS	25.729
SAC - GENERAL	3.801
BOLSA DE TRABAJO	4.584
<b>TOTAL</b>	<b>34.514</b>

TRÁMITES DIGITALES BOLSA DE TRABAJO	
EVOLUCIÓN MENSUAL	
ENERO	365
FEBRERO	555
MARZO	515
ABRIL	428
MAYO	353
JUNIO	386
JULIO	357
AGOSTO	77
SEPTIEMBRE	522
OCTUBRE	423
NOVIEMBRE	360
DICIEMBRE	243
TOTAL	4.584



## VISADOS

El Departamento de Visados tiene como principal cometido la formalización del visado y el registro de las intervenciones profesionales de los colegiados, junto con las documentaciones que los aparejadores y arquitectos técnicos presentan al Colegio para su tramitación. Dichas actuaciones profesionales son objeto de comunicación, tanto al Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente, como a diversos organismos y permiten obtener un conocimiento preciso del ámbito de actividad de la profesión, al efecto de desarrollar las mejores estrategias de defensa de la misma.

La actividad principal durante 2022 ha sido la de tramitar e informar, telefónica y personalmente, sobre cualquier cuestión relacionada con el visado y registro de los múltiples expedientes que los colegiados presentan para su intervención: minutas, direcciones de ejecución, certificados finales de obra, renunciaciones, etc.

### Principales Novedades

Para garantizar el mejor servicio a todos los profesionales implicados en el ámbito de la edificación, el departamento ha mantenido la coordinación y colaboración con el correspondiente servicio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, principalmente para la tramitación del visado único y/o conjunto del Certificado Final de Obra.

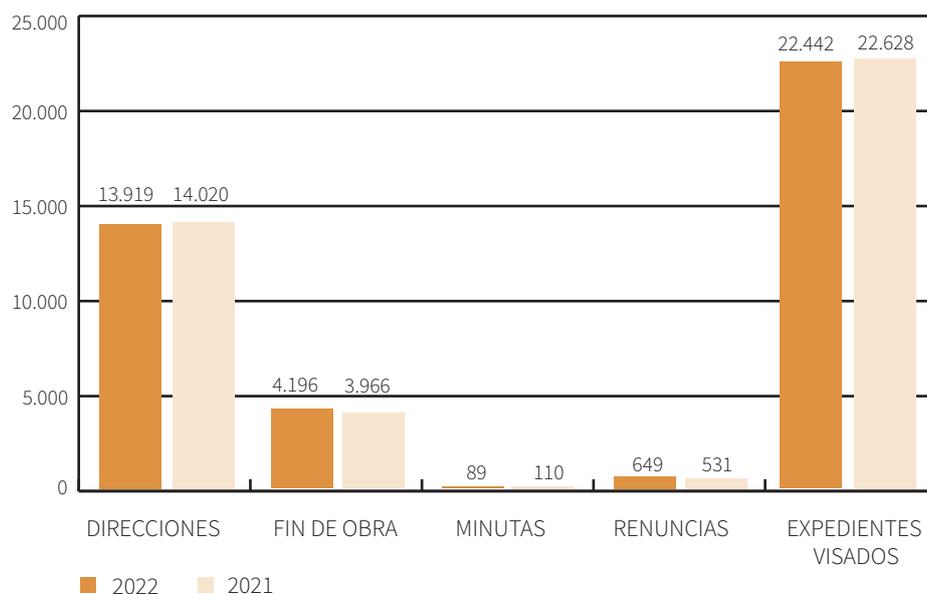
Se ha implantado en el portal del colegiado el simulador de gastos de gestión de visados para que los colegiados puedan conocer a priori cuánto les va a costar tanto el alta como el Certificado Final de Obra. Incluso se puede imprimir para entregar a los clientes con el desglose de los importes.

Hemos ido publicando artículos relacionados con el visado, ventajas y beneficios que se obtiene tanto para el colegiado como para sus clientes al solicitarlo.

Hemos actualizado dentro del portal los contenidos de los botones de ayuda con el objetivo de hacerlos más comprensibles y amigables, y se han subido al portal dentro de la tramitación, vídeos explicativos de cómo gestionar un alta o cómo descargar los documentos para facilitar al colegiado la cumplimentación de los expedientes.

Asimismo, se han creado nuevos códigos para diversas actuaciones, relacionados con las ayudas a la rehabilitación para que estos trabajos se afinen más y se comuniquen debidamente a las diferentes aseguradoras.

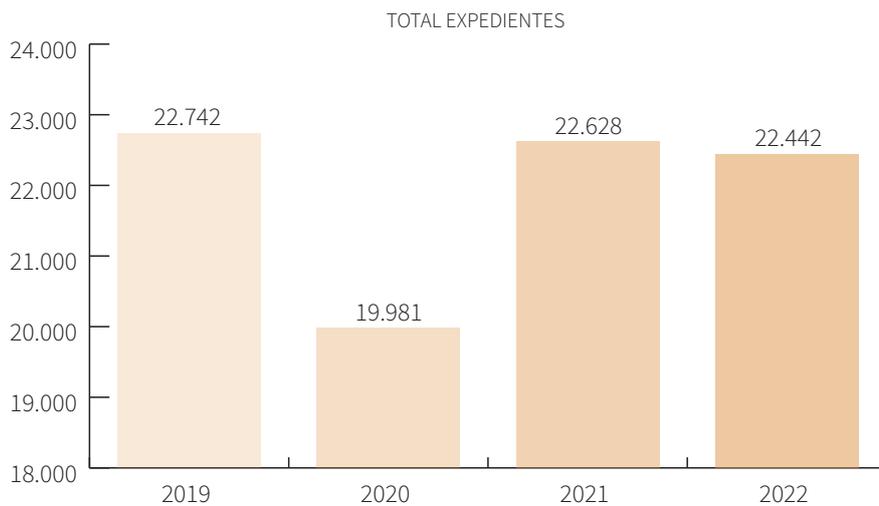
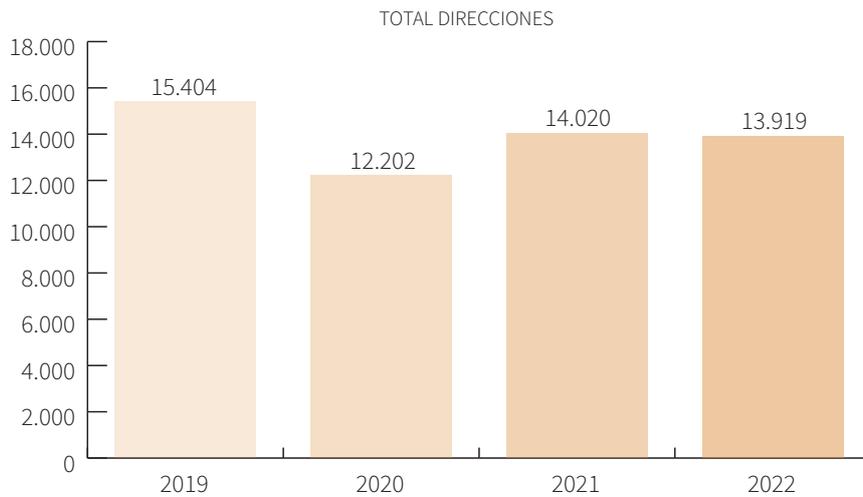
Los expedientes tramitados en 2022 son los siguientes, desglosados por su tipología:



Se ha producido una leve disminución en el número total de expedientes, pese a la coyuntura económica existente, por lo que los pronósticos de cara a 2023 siguen siendo positivos.

Desde la pandemia la recuperación está al alza, recuperando valores del año 2019 en el que se producía una recuperación del sector.

Si hacemos una comparativa con las tres anualidades anteriores, extraemos las siguientes conclusiones:



## FORMACIÓN

Desde su origen, pero aún si cabe con mayor intensidad en los últimos años, la política del área de Formación del Colegio y la Fundación Escuela de la Edificación (FEE) se centra en el vínculo con los agentes del sector en toda su amplitud. Esta estrategia se extenderá indudablemente en los años venideros. Es en el marco de esta relación donde la formación permanente alcanza un valor de la máxima importancia y con carácter recíproco. El Colegio y la Fundación se posicionan ante los prescriptores de empleo y oportunidades profesionales como un lugar de conocimiento especializado y de calidad, en el que las empresas pueden identificar los perfiles profesionales que necesitan para desarrollar sus proyectos y en el que los alumnos acceden a oportunidades laborales que amortizan con inmediatez el esfuerzo y la inversión en tiempo y dinero que cualquier proceso formativo supone.

Sin embargo, el año 2022 fue poco fructífero en este ámbito. Las relaciones con empresas, asociaciones, universidades y administraciones públicas siguieron siendo el objetivo a alcanzar. Sin embargo, en el contexto actual de pleno empleo en el sector de la edificación, al que se

le suma por parte de las empresas una alta demanda en los rendimientos de sus empleados, incompatibilizando su actividad profesional con la posibilidad de realizar acciones formativas en paralelo, la firma de acuerdos ha sido especialmente compleja, así como la integración de empleados en acciones formativas *in company*.

La acción formativa dirigida a empresas se ha desarrollado con la empresa Servihabitat, a la que se le facilitó la impartición de un curso para más de 50 de sus empleados dirigido a especializarles en aspectos de la gestión inmobiliaria.

A lo largo del año 2022, el área de Formación —a través de la Fundación Escuela de la Edificación (FEE) y la Plataforma para la Formación para la Arquitectura Técnica AUZALAN—, siguió poniendo a disposición de los colegiados un Plan de Formación enfocado a mejorar y ampliar las competencias profesionales de los arquitectos técnicos con el fin de facilitar la mejor de las herramientas para acceder o mejorar las condiciones profesionales, dentro de un entorno de la máxima complejidad como el actual.





Sigue siendo la Fundación Escuela de la Edificación la organización desde la que el Colegio ofrece una formación de prestigio, gracias a sus 40 años de experiencia en sus programas de postgrado, los de mayor calidad dentro de la gestión de la edificación. A través de la Escuela se sigue apostando por una formación dirigida a cubrir perfiles profesionales completos en las áreas competenciales más tradicionales, o en aquellas más novedosas, pero con excelentes oportunidades laborales. Cabe destacar el rotundo éxito del programa Máster de Project Management que celebró su vigésimoquinta edición o el Curso de Experto en Construcción Industrializada, que posiciona al Colegio como institución y como colectivo profesional a la cabeza de este sector, habiendo arrancado en 2022 la cuarta edición del mismo.

En todos los másteres, la estructura de los programas recoge la modularidad necesaria para permitir, por un lado, el aprendizaje de ciertos contenidos sin necesidad de cursar los programas completos. Por otro, facilitar la convalidación parcial de los títulos, acreditando estudios realizados anteriormente o bien experiencia en las competencias.

Durante 2022 se impartió de forma exitosa el Máster Inmobiliario. Este programa, que inició su nuevo enfoque a finales del año 2016, sigue arrojando unos resultados muy satisfactorios, tanto en alumnos como en empresas, y presenta una total inserción sectorial de su alumnado.

Del mismo modo, durante el pasado ejercicio se impartió la vigésimoquinta edición del Máster en Project Management, que sigue permanentemente actualizando sus contenidos a las nuevas exigencias del sector.

Esta estrategia de modular los programas se ha aplicado también a la edición del Máster de Facility Management, que comenzó en marzo de 2022.

En esta situación de intensa actividad, búsqueda de nuevas oportunidades y cambio continuo no perdemos la ocasión de colaborar mediante acuerdos con otras organizaciones colegiales, instituciones, universidades, centros de formación y empresas públicas o privadas en materias de interés. El objetivo es siempre, o bien reducir costes compartiendo sinergias o bien afianzar el prestigio profesional de los colegiados.

A lo largo de 2022, en efecto, se continuó trabajando en la consolidación de acuerdos con universidades. En esta línea, se renovó el acuerdo con la Universidad Europea de Madrid. Junto con el acuerdo vigente con la Universidad Francisco de Vitoria se facilita el acceso a los programas de estas entidades a los colegiados y sus familiares, con descuentos y ventajas a la hora de realizar sus estudios.



Del mismo modo, a través del acuerdo de colaboración específico firmado por la Fundación Escuela de la Edificación y la Universidad Francisco de Vitoria, ambas entidades trabajan en la divulgación e impartición de los másteres orientados al mercado inmobiliario y al *facility management*, ampliándose el año 2022 este acuerdo al Curso de Construcción Industrializada.

Todos estos programas se dirigen a alumnos con formación en arquitectura técnica, arquitectura, ingeniería de Edificación y otras ingenierías, o cualquier otra profesión que en el marco de sus competencias desarrolle su actividad en el ámbito de la edificación. Toda la formación se imparte en la modalidad de *blended learning*, lo que supone que los alumnos podrán seguir las clases presenciales en sesión *streaming*.

Por otra parte, continúa vigente el convenio que desde 1984 se mantiene con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), un acuerdo renovado en cuatro ocasiones desde entonces, dado el interés que representan los estudios contemplados tanto para los titulados como para las instituciones.



Por último, el año 2022 supuso la finalización de la actividad de *e-learning* desarrollada desde el Área Building School (ABS). La puesta en marcha de la Plataforma de Formación para la Arquitectura Técnica ha capitalizado el interés de los colegiados del resto de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, ya que la filosofía y mecanismos de gestión del alumnado y retorno económico para el Colegio de residencia del alumno son muchos más interesantes que los que en su día se implantaron en ABS. Del mismo modo, la escasa asignación de recursos específicos para esta plataforma, siendo los mismos compartidos por las áreas de formación de los Colegios de Madrid y Barcelona, provocó una reducida capacidad y agilidad en el diseño y puesta en marcha de nuevos cursos.

Por todo ello se decidió finalizar este proyecto, sin que este hecho provoque una minoración de la oferta formativa ofrecida a nuestros colegiados, que queda cubierta por el Plan de Formación de la Escuela de la Edificación y la Plataforma de Formación para la Arquitectura Técnica.

Por último, señalar que, desde la finalización del año 2021 y a lo largo de todo el año 2022, desde el Colegio se viene desarrollando un intenso trabajo de auditoría dirigido a redefinir y ampliar la oferta académica, renovando los productos formativos y su modelo académico, adaptándolo a las tendencias y herramientas actuales para la impartición de docencia y permitiendo compatibilizar al alumno desempeño profesional y formación en un contexto de conciliación familiar pero sin perder la impronta de calidad y exigencia que ha sido siempre marchamo y característica de la Escuela de la Edificación y de la formación ofrecida por el Colegio.

## Cursos de oposiciones

En 2022 se impartió parte de la séptima edición y se inició la octava edición del Curso de Preparación de Oposiciones al Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública. Con el paso de las ediciones se ha consolidado una cátedra permanente de preparación de las diferentes ofertas de empleo público, si bien a lo largo del año 2022 no se convocaron plazas específicas para arquitectos técnicos ni en la Comunidad de Madrid ni en el Ayuntamiento de Madrid.



## Formación *in company* para empresas

Es este un ámbito saturado de ofertas formativas de baja calidad y asociado, por lo tanto, a precios muy bajos, en los que el nivel y capacidad docentes de nuestras herramientas académicas no son amortizables.

El año 2022, tal y como hemos señalado con anterioridad, se impartió formación para empresas destacando las acciones realizadas para Servihabitat en el ámbito inmobiliario y ARUP en el ámbito de las estructuras.



## SERVICIO BOLSA DE TRABAJO DEL GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Bolsa de Trabajo del Gabinete de Orientación Profesional de Aparejadores Madrid es el servicio de intermediación laboral más especializado para colegiados y pre-colegiados en la Comunidad de Madrid.

A lo largo de 2022, el servicio Bolsa de Trabajo desarrolló diferentes acciones con el objetivo de ofrecer un servicio integral a colegiados y a empresas, convirtiéndose en un punto de referencia en el sector. Destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Gestión directa de ofertas de empleo que las empresas remiten al Colegio, asesoramiento en la definición de puestos de trabajo y difusión de información sobre el mercado laboral.
- Prospección laboral con el fin de poner en valor tanto este servicio como la figura del aparejador, arquitecto técnico y graduado en Edificación en el mercado laboral. En este sentido, por ejemplo, la Bolsa de Trabajo ha contactado con las ECUS de la Comunidad de Madrid en el momento en el que han empezado a gestionar y tramitar licencias residenciales con el fin de que, ante la nueva ordenanza, contasen con arquitectos técnicos colegiados.
- Comunicaciones dirigidas a colegiados activos en Bolsa de Trabajo para impulsar y orientar sus

carreras profesionales. Periódicamente, y según las aspiraciones laborales indicadas por el colegiado, se comunican programas del Colegio, convocatorias de empleo público, convocatorias de otros organismos, etc.

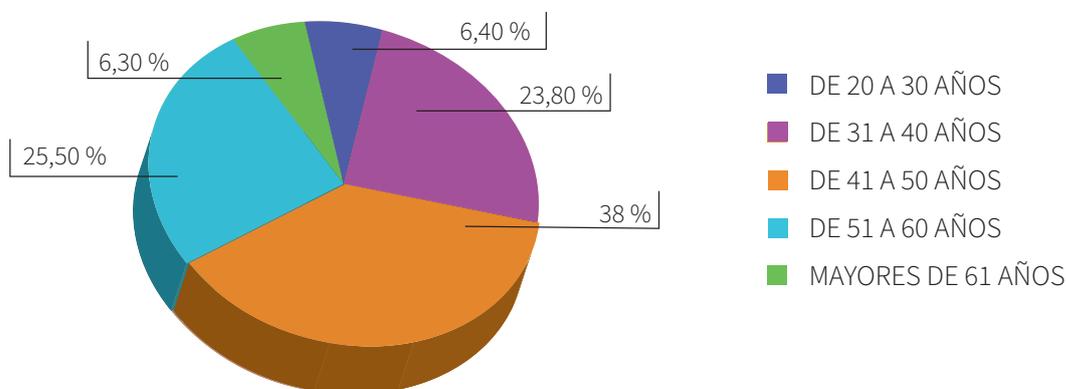
- Difusión de ofertas de empleo a través de un grupo exclusivo para colegiados en LinkedIn, la red social profesional más importante de España. El grupo está integrado por más de 200 colegiados y, diariamente, se comparten ofertas publicadas por empresas y consultores de selección.

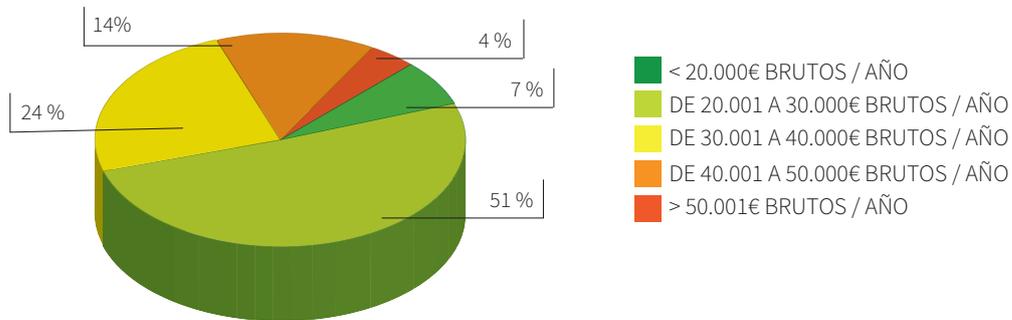
### Colegiados/as en búsqueda activa

Durante el año 2022 fueron más de 360 los colegiados (casi un 21 % menos que en 2021) que utilizaron el servicio Bolsa de Trabajo para encontrar una oportunidad profesional, tanto por cuenta propia (colaboraciones mercantiles) como por cuenta ajena (asalariados).

Dada la gran tasa de actividad en el sector, el número de colegiados usuarios de la Bolsa de Trabajo ha sido inferior a años anteriores. Este hecho ha marcado una tendencia muy acusada en todo 2022: alta contratación frente a una escasez generalizada de candidatos.

En los siguientes gráficos podemos ver la distribución por edades de los colegiados activos en el servicio Bolsa de Trabajo en 2022 y sus aspiraciones económicas:

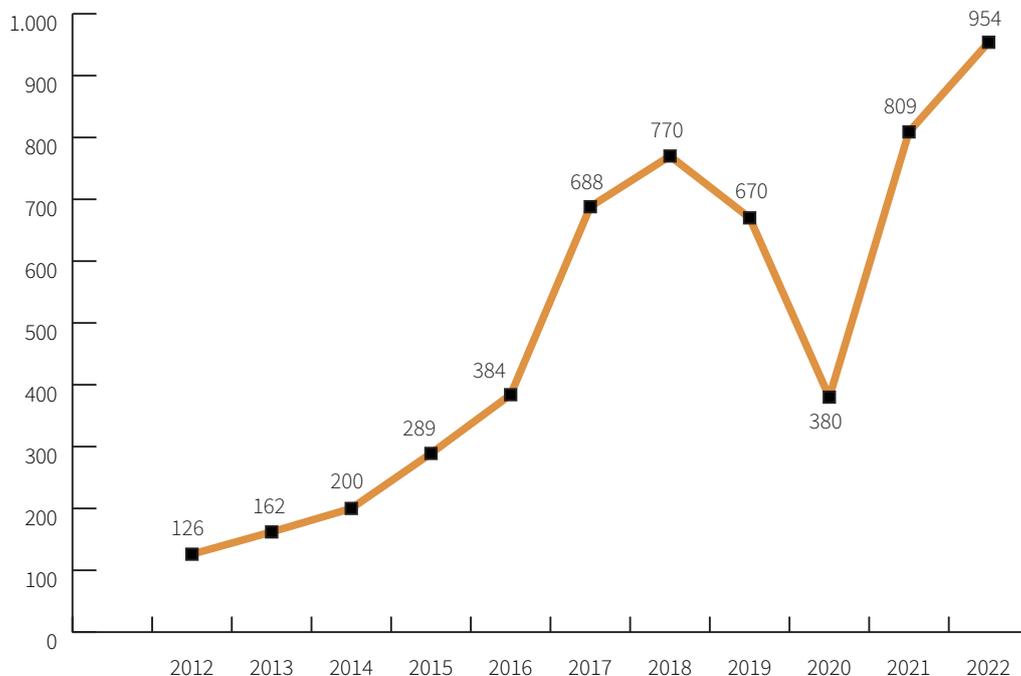




## Ofertas de empleo

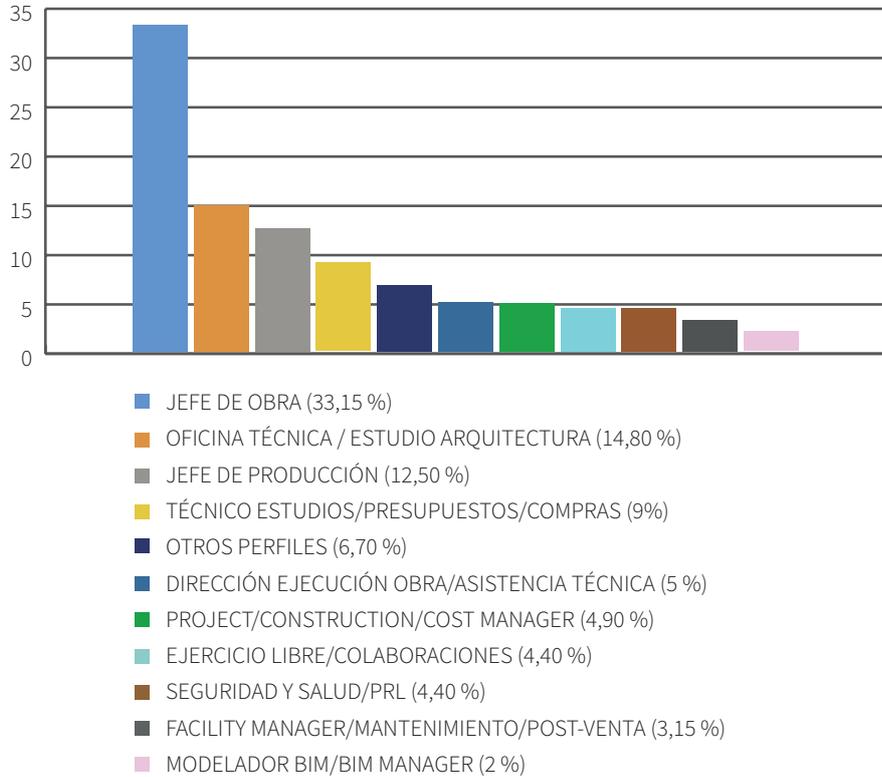
En el año 2022, el Gabinete de Orientación Profesional gestionó un total de 954 ofertas de empleo, casi un 18 % más que en el año 2021. Esta tendencia en el incremento

de ofertas, que se viene produciendo desde el año pasado, se debe a la reactivación del sector después de la paralización de la actividad producida por el COVID.

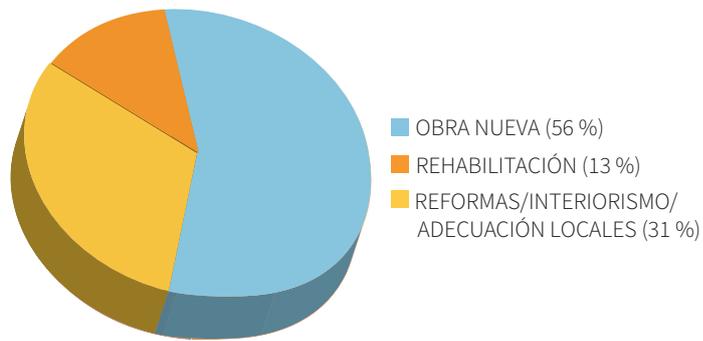


Las empresas han recurrido a la Bolsa de Trabajo buscando aparejadores, arquitectos técnicos y graduados en Edificación para cubrir sus procesos de selección.

En el siguiente gráfico se muestran los 10 perfiles más demandados en la Bolsa de Trabajo en 2022:



La de jefe de Obra ha sido la posición más buscada por las empresas. En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje según el tipo de proyectos a ejecutar.



Los conocimientos más demandados en las ofertas del servicio Bolsa de Trabajo en 2022 fueron:

- AUTOCAD: El 68 % de las empresas buscaban perfiles con conocimientos en AUTOCAD.
- PRESTO: El 57 % de las ofertas requerían o valoraban positivamente arquitectos técnicos con habilidades en PRESTO.
- INGLÉS: Sigue siendo el idioma más demandado en los procesos de selección. En el 31 % de las ofertas figuraba “inglés” como idioma requerido o valorable.

### Prácticas extracurriculares remuneradas en empresas

Con el objetivo de que el precolegiado tenga una primera vinculación con el mercado laboral desde su etapa formativa en la Escuela, el servicio Bolsa de Trabajo gestionó 28 prácticas extracurriculares, de las cuales mantuvo activos 12 convenios de cooperación educativa durante 2022.

## ORIENTACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL



### GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El Gabinete de Orientación Profesional del Colegio, en su objetivo de contribuir al desarrollo profesional-personal de los colegiados y precolegiados, ha llevado a cabo diferentes programas y servicios para responder a las necesidades que pueda tener un profesional de la edificación a lo largo de su carrera profesional.

### Aparejadores Mundi



Aparejadores Mundi, el proyecto que estudia la figura del aparejador en el extranjero y analiza el mercado internacional de la arquitectura técnica, se encuentra inmerso en la elaboración de una nueva página web. En 2022, con el objetivo de recabar información útil para colegiados que valoren ejercer la profesión fuera de España, se elaboraron y revisaron guías para trabajar y vivir en el extranjero como arquitecto técnico.

Los países estudiados en 2022 fueron: México, Bélgica, Estados Unidos, República Dominicana, Reino Unido, Chile, Italia, Alemania, Brasil, Singapur, Canadá y Emiratos Árabes Unidos.

Toda la información, las guías y video-testimonios estarán disponibles en la nueva página web.

### CIMBRA, mentoría profesional



## CIMBRA

APOYANDO TU DESARROLLO PROFESIONAL

Tras un emparejamiento cuidadoso, el colegiado que quiera desarrollarse profesionalmente en un área de la profesión cuenta con el acompañamiento y la ayuda de un compañero colegiado experimentado. Esa es la filosofía de CIMBRA, el programa de mentoría profesional de Aparejadores Madrid que, en noviembre de 2022, comenzó su quinta edición.

Un total de 18 colegiados participaron (como mentores, tutelados o facilitadores) en la nueva edición de CIMBRA. Las áreas trabajadas fueron: 50 % en el ejercicio libre-emprendimiento, 37,5 % en producción y 12,5 % en mejora de habilidades profesionales como la adaptación y el trabajo en equipo.



## Construye tu búsqueda de empleo



Entre abril y junio, el Gabinete de Orientación Profesional desarrolló un programa, 100 % *online* para la mejora de las habilidades de búsqueda de empleo de colegiados.

El programa estaba formado por los siguientes temas:

- Construye tu marca personal (19 de abril de 2022)
- Elabora un CV de alto impacto (26 de abril de 2022)
- LinkedIn, tu gran aliado (3 y 10 de mayo de 2022)
- Empleo 360 grados (24 de mayo de 2022)
- Tu mejor versión en una entrevista (7 de junio de 2022)

El colegiado interesado pudo inscribirse al programa completo o solo a aquellas sesiones de su interés. Se inscribieron 23 colegiados en, al menos, una sesión, y 11 de ellos al programa completo.

## Orientación profesional individualizada

El Gabinete de Orientación Profesional, en su carta de servicios, ofrece sesiones de orientación individualizada para poder definir y trabajar, de manera personal, acciones de búsqueda de empleo, emprendimiento, movilidad internacional o desarrollo de carrera.

En 2022 fueron 41 los colegiados que solicitaron asesoramiento individualizado para analizar y trabajar situaciones como:

- Construcción de marca personal y mejora de CV
- Búsqueda de oportunidades profesionales
- Potenciar la presencia en LinkedIn

- Orientación en formación/plan de carrera
- Trabajar en el extranjero
- Mejorar las habilidades para enfrentarse a una entrevista de trabajo
- Primeros pasos para emprender

## PreparA-Téc y Emprende



PreparA-Téc y Emprende, el programa dirigido a colegiados que deseen emprender y trabajar por cuenta propia o mejorar sus habilidades en la gestión de su propia actividad profesional, continuó en 2022.

El programa, dividido en tres módulos, abarca diferentes talleres sobre aspectos jurídicos, comerciales, posicionamiento de servicios, contables, etc. con el objetivo de mejorar la venta de servicios y aumentar el volumen de facturación de los colegiados asistentes.



Voluntariado Senior  
de Asesoramiento Empresarial

En colaboración con SECOT y con profesionales expertos en cada área se impartieron talleres como:

- Formas jurídicas de las empresas
- Portfolio profesional
- Web y blog profesional
- Cómo calcular el precio de tus servicios profesionales
- LinkedIn para autónomos y empresas

Fueron más de 20 horas de formación *online* las que formaron parte de PreparA-Téc y Emprende en 2022.

## Programa de acceso al mercado laboral

Con el objetivo de orientar los primeros pasos y la toma de decisiones profesionales de los alumnos del Grado en Edificación, se organizó el Programa de Acceso al Mercado Laboral, sexta edición (curso 21-22) y comenzó la séptima edición (curso 22-23) para precolegiados, alumnos de Grado en Edificación.

En este programa se explica el abanico de posibilidades profesionales del sector y su ejercicio profesional: rehabilitación, interiorismo, empleo público, *management*, aseguramiento, certificación profesional, nuevas tecnologías y redes sociales como herramientas útiles para encontrar empleo. Para el desarrollo de estas sesiones se cuenta con la colaboración de colegiados expertos en esas áreas que, en algunas ocasiones, nos invitan a sus lugares de trabajo para conocer de primera mano las salidas profesionales.

A los alumnos de este programa se les ofrece, a través de prácticas extracurriculares, la posibilidad de iniciar su aventura laboral en empresas del sector.

## REINVENTÁNDOME, programa de coaching grupal

En enero de 2022 comenzó la decimotercera edición de REINVENTÁNDOME, el programa de *coaching* grupal de Aparejadores Madrid, que finalizó en mayo con una satisfacción de 9.1/10.

Los 11 colegiados que participaron han podido mejorar su autoconocimiento, aumentar el poder de decisión, definir objetivos personales-profesionales, actuar consecuentemente para alcanzarlos y medir los progresos.

Este programa, por su importancia en el desarrollo y crecimiento profesionales de los colegiados, ha sido financiado al 100 % por el Plan de Ayudas al Colegiado.

## Otras actividades

Para cubrir las carencias en el dominio de programas informáticos específicos del sector y en aras de mejorar la empleabilidad de los recién graduados, durante tres jornadas de noviembre (9 horas de duración total) se desarrolló un curso presencial de AUTOCAD en el que participaron 30 precolegiados.

*¿te animas a conocer y explotar mejor tu talento?*

**REINVENTÁNDOME** PROGRAMA DE COACHING GRUPAL

13<sup>a</sup> EDICIÓN

196 PROFESIONALES

93% SATISFACCIÓN

STREAMING

ORGANIZAN:



COLABORAN:



## BIBLIOTECA

En el año 2022 se mantuvo la alta demanda de consultas en soporte digital, por lo que se siguió trabajando en el escaneo de nuestro fondo bibliográfico.

La organización del Primer Concurso de Proyectos de Arquitectura Técnica es un objetivo importante para la Biblioteca del Colegio, ya que uno de los fines principales es nutrir a nuestra Proyectoteca de novedosos proyectos y ponerlos a disposición de todos los colegiados tanto en soporte papel como en soporte digital.

Se ha incorporado al fondo bibliográfico digital un prototipo del Libro del Edificio Existente (LEEx) en versión abierta para que todos los colegiados puedan descargarlo. Además, en la Biblioteca se ha incorporado un ejemplar en formato papel para su consulta.



Al mismo tiempo se ha seguido trabajando en la mejora del catálogo mediante la depuración y mejora de sus índices temáticos y un importante expurgo de publicaciones seriadas.

Se han adquirido este año 61 nuevos ejemplares en soporte papel y electrónico. Contamos con una Proyectoteca que poco a poco vamos ampliando y digitalizando y que actualmente cuenta con 78 proyectos de distintas tipologías en soporte papel y electrónico.

### Fondo documental de Biblioteca a 31-12-2022

Los colegiados tienen a su disposición en la biblioteca 14.435 títulos y 21.562 ejemplares, que se dividen en las siguientes categorías:

	TÍTULOS	EJEMPLARES
P. SERIADAS	582	63.989
Nº ARTÍCULOS	3.878	0
OBRAS	9.975	15.164

### Usuarios y movimientos de préstamos presenciales

En 2022 fueron 20 colegiados los que hicieron uso presencial de la Biblioteca y se llevaron en préstamo 100 ejemplares.

### Consultas y accesos a la biblioteca digital

INTERVALO HORARIO	CONSULTA WEB
7h a 12h	718
12h a 18h	912
18h a 22h45	486
22h45 a 7h	86
TÍTULOS	2.202

### Términos más buscados

- Eficiencia energética
- Libro del edificio
- Rehabilitación
- Accesibilidad
- Rehabilitación de edificios
- Edificios - Mantenimiento
- Licencias de actividad
- Humedades
- Adecuación de Local
- Adecuación vivienda
- Alcantarillado

## GESTIÓN DOCUMENTAL

El departamento de Gestión Documental del Colegio es el encargado de recibir, examinar y custodiar tanto los documentos relacionados con la actividad profesional de los colegiados como la documentación relativa a los miembros de la corporación. Se ordenan y clasifican todos estos archivos para que en el momento en que lo necesiten, tanto los profesionales como el personal del Colegio puedan acceder a ellos de manera rápida y eficaz.

La actividad principal de este departamento, en su gran mayoría, ha sido dar registro de entrada y de salida a los documentos recibidos tanto por correo ordinario como entregados en mano y gestionar todos los correos electrónicos que se reciben en el buzón de información general del Colegio.

Se han recibido y distribuido más de 10.000 correos electrónicos, de los cuales por su contenido se han dado registro de entrada a 3.892 y de salida a 313.

REGISTRO ENTRADA DE DOCUMENTOS	2022
ASESORÍA JURÍDICA	176
GABINETE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	582
SECRETARÍA	447
CONTABILIDAD	1.349
SAC - VISADOS	1.240
OTROS DEPARTAMENTOS	98
<b>TOTAL</b>	<b>3.892</b>

REGISTRO SALIDA DE DOCUMENTOS	2022
ASESORÍA JURÍDICA	65
SECRETARÍA	51
SAC - VISADOS	96
OFICINA DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN	140
OTROS DEPARTAMENTOS	23
<b>TOTAL</b>	<b>375</b>



## SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES (STA)



El año 2022 podría haber sido el de la estabilización y recuperación económica tras la pandemia, pero en febrero se produjo la invasión de Ucrania por parte de Rusia, con graves y tristes consecuencias. Además de en el propio país, también a nivel global, como la subida de los precios de los combustibles, alimentos y electricidad.

Ante este panorama de incertidumbre y encarecimiento de la vida, la situación no era muy halagüeña para el mundo asegurador al igual que para otro tipo de sectores.

En este sentido y, tras la breve introducción de la situación en la que nos encontramos, MUSAAT nos comunicó en sus jornadas celebradas en el mes de octubre que, para el año 2023, mantendrían las primas de sus seguros de RC Profesional Aparejador con respecto al año 2022.

Esta compañía ha tenido gran éxito en la oferta de seguros de Responsabilidad Civil por obra para aparejador, ya que el pasado año hizo una mejora bastante considerable en sus primas.

Han mantenido la forma de calcular la prima a pagar en sus pólizas de RC profesional, siendo más equitativa,

puesto que el aparejador que más actividad desarrolla a lo largo del año paga más que aquel que tiene menos o nula actividad. Una variable que influye de forma determinante en el precio final del seguro es la antigüedad, bonificando así a los mutualistas que permanezcan asegurados con dicha compañía.

Cabe destacar la estrategia comercial que ha desarrollado MUSAAT, en el caso más reciente con su seguro de Todo Riesgo Construcción para empresas constructoras. En este caso han mejorado considerablemente la prima, así como las coberturas de dicha póliza, siendo un producto muy competitivo.

Por otra parte, seguimos manteniendo el compromiso de MUSAAT de proporcionarnos las mejores tasas del mercado para mejorar nuestra oferta de Seguros Decenales de Daños a la Edificación para intentar ser más competitivos frente a la extraordinaria competencia que existe en este sector, sobre todo con las entidades financieras. Con esto esperamos que poco a poco se genere un incremento en el volumen de negocio para esta importante partida presupuestaria.

  
**staseguros**  
CORREDURÍA ESPECIALISTA  
EN EDIFICACIÓN

**LA FUERZA DE UN COLECTIVO**

  
APAREJADORES MADRID



### El mejor precio del mercado

En este sentido, uno de los objetivos primordiales de STA Seguros para este año 2023, marcado en nuestra estrategia, es el de tratar de alcanzar y contactar con el máximo número de empresas promotoras y constructoras de la Comunidad de Madrid y poco a poco a nivel nacional. El objetivo es ofertarles nuestros servicios como especialistas en el sector de la edificación.

Cambiando de compañía, pero manteniéndonos en el ámbito de la Responsabilidad Civil Profesional, hemos de destacar que hemos conseguido una mejora considerable en las condiciones de la póliza colectiva que el Colegio tiene contratada con la compañía Catalana Occidente a través de la Correduría Ferre i Associats y con la que colabora STA Seguros.

Dicha póliza tiene un capital asegurado de 2.500.000€ y la prima a pagar se regulariza en base a la actividad realizada (calculada en base al Presupuesto de Ejecución Material, PEM).

La póliza tiene diferentes grupos de riesgo en base al PEM que realiza cada asegurado en el año técnico de la póliza (1 octubre a 30 septiembre). A mayor actividad del técnico, más elevado será su grupo de riesgo, en el que el precio de la póliza y el Presupuesto de Ejecución Material exento son más altos.

Hasta 2022 la tasa de regularización por el exceso de PEM era del 0.8‰, pero hemos conseguido en las negociaciones con dicha compañía que dicha tasa de regularización baje del 0.8‰ al 0.5‰ y que esta mejora se aplicase ya en la regularización correspondiente al año 2022.

Por otro lado, y con la misma intención de buscar mejoras para los colegiados, se han ampliado los tramos del PEM exentos de regularizar de los principales grupos de riesgo.

Esta solicitud se trasladó en la última reunión que mantuvo STA Seguros con la compañía, dadas las demandas de los colegiados. La respuesta de Catalana Occidente fue rápida y eficiente.



### Asesoramiento personalizado

Con respecto a HNA-Premaat, nos alegra comunicar que dicha entidad y el Colegio alcanzaron un acuerdo de colaboración el pasado mes de agosto.

STA Seguros ya no mantiene ningún tipo de colaboración con esta mutualidad, con la correspondiente pérdida económica que esto nos supone, pero el afán de colaboración mutua se ha mantenido con el Colegio y eso es una buena noticia.

Por otro lado, y de cara a mejorar nuestro negocio, hemos lanzado una nueva página web, más intuitiva que la anterior, donde destacamos la mayor facilidad en el acceso a los cuestionarios para solicitar información de todo tipo de seguros.

El lanzamiento de esta nueva web lo hemos realizado siguiendo los consejos de Sterck, una empresa consultora que nos ha asesorado en el lanzamiento de la misma y a través de la cual hemos implantado el uso de un CRM (*Customer Relationship Management*), es decir, gestión de la relación con los clientes. Esta utilidad la consideramos muy necesaria en los tiempos que corren para optimizar al máximo tanto las ventas como el marketing.

STA Seguros continúa activa en cuanto a su incursión en el mundo de las redes sociales. Publicamos información de nuestros productos y damos a conocer las novedades ya citadas, tanto en las plataformas de Twitter, Facebook como en LinkedIn, en formatos de texto, imágenes estáticas y vídeos. Vamos teniendo progresivamente un mayor retorno por parte de los colegiados a nuestros mensajes, donde nos piden, casi siempre, más información sobre el seguro concreto que estemos promocionando, consiguiendo con ello un mayor número de contrataciones.

Por último, destacar que el teletrabajo se ha implantado de manera satisfactoria en la correduría y en el resto de departamentos del Colegio, prestándose todos los servicios necesarios de manera presencial y cumpliendo con un mínimo del 50 % de presencialidad para atender a todos los colegiados que se personen en la sede.



### Líderes en la edificación

## SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN (STT)

Finalizado el año 2022, es el momento de realizar un análisis y valoración de la situación actual y de su desarrollo futuro, valorando las nuevas expectativas que surgen para 2023.

La principal novedad del año pasado fue la aprobación y publicación, en el mes de mayo, de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de licencias y declaraciones responsables urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM), que refunde y deroga las dos Ordenanzas de tramitación de licencias que existían en Madrid, la Ordenanza municipal de tramitación de licencias de 2004 (OMTLU) y la Ordenanza de apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid de 2014 (OAAE). El nuevo texto entró en vigor en el mes de junio.

Esta nueva ordenanza, además de contener nuevos procedimientos y herramientas para agilizar la tramitación de licencias, amplía el campo de actuación de las entidades colaboradoras urbanísticas al uso residencial. Esto ha abierto para Sociedad Técnica de Tramitación grandes oportunidades al nacer una nueva línea de negocio, que ha traído un importante aumento de tramitaciones.

Manteniendo la confianza del único socio accionista, el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid, así como el esfuerzo y profesionalidad de quienes integran STT, seguimos volcando nuestros esfuerzos en el servicio y la asistencia a nuestros clientes.

Queremos destacar la organización de la jornada que celebramos en el Colegio, en el mes de junio, para presentar a todo el colectivo la nueva ordenanza. Contamos con la participación del delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes Sedano, y con un representante de Asprima, la principal asociación de promotores inmobiliarios de Madrid.



**SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN**

También participamos en una jornada celebrada el 24 de junio, organizada por el despacho de abogados Garrigues, bajo el título “La nueva Ordenanza de tramitación de licencias en Madrid”, en la que junto a STT participaron como ponentes, expertos en urbanismo de Garrigues, el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes Sedano, la gerente de la Agencia de Actividades, Myriam Peón, y el gerente de Asprima, Jaime Fernández Gallego.

Hemos participado además en la jornada de presentación de la nueva ordenanza que se realizó en Asprima, en la que además de STT también estuvieron el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes Sedano, y la gerente de la Agencia de Actividades, Myriam Peón.

También queremos resaltar nuestra presencia, participación y patrocinio, un año más, en la Jornada de Suelo 2022, organizada por Cesine y Metros2, y que contó con los principales expertos del sector inmobiliario. Y de igual forma hemos estado presentes en la feria CONTART, la convención internacional de la Arquitectura Técnica, celebrada en Toledo en el mes de mayo.

Un año más mantenemos la acreditación de ENAC como empresa inspectora de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y estamos tramitando su ampliación para el uso residencial. De momento tenemos la autorización provisional del Ayuntamiento durante el plazo de un año.

Hemos renovado también los certificados del Sistema de Gestión de Calidad, UNE-EN ISO 9.001 y del Sistema de Gestión Ambiental, UNE-EN ISO 14.001, por parte de AENOR, y el certificado de calidad emitido por la Comunidad de Madrid, “Madrid Excelente”.

CERTIFICADA POR:



ACREDITADA POR:



AUTORIZADA POR:



RECONOCIDA POR:



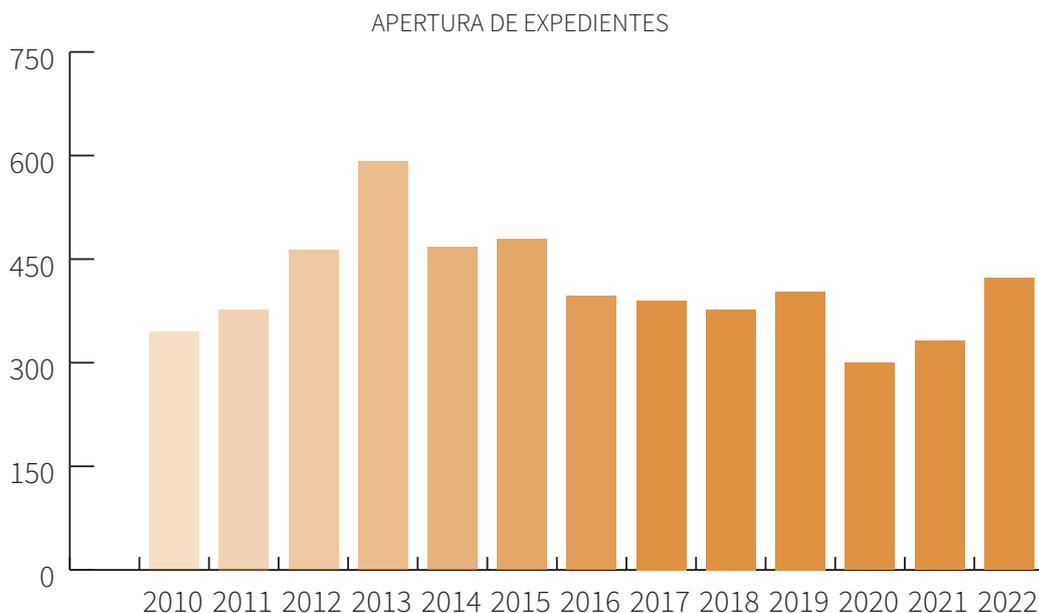
## Productos y servicios

La actividad de Sociedad Técnica de Tramitación continúa siendo la gestión y tramitación de expedientes, con o sin obras, en la ciudad de Madrid. Como hemos comentado, hemos ampliado nuestra actividad al uso residencial, y ahora podemos tramitar ya cualquier tipo de expediente. Los procedimientos de tramitación vigentes en la actual Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, son los siguientes:

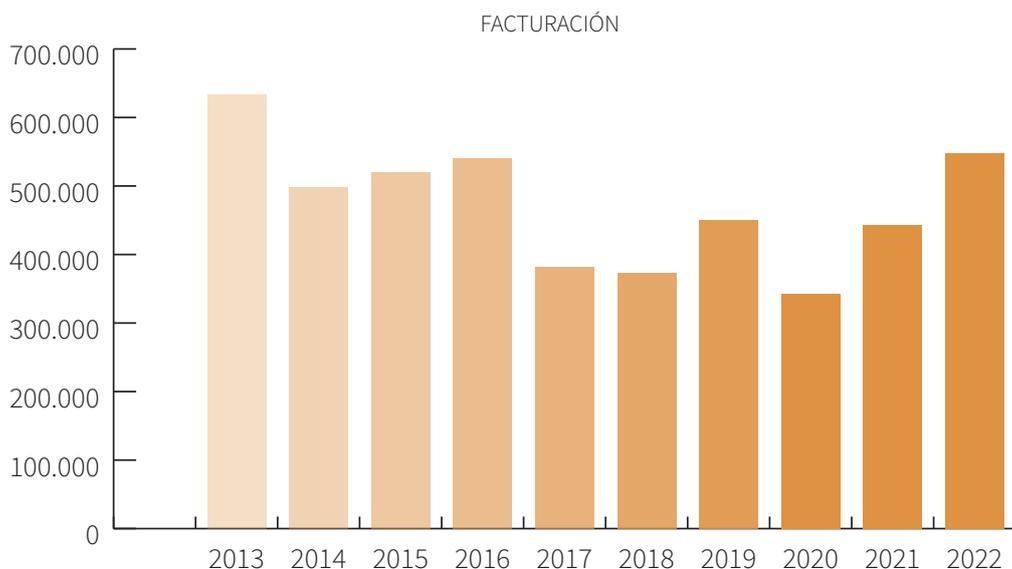
- Declaraciones Responsables
- Licencias urbanísticas
- Licencias básicas
- Certificados de viabilidad urbanística

A lo largo de 2022 se iniciaron un total de 422 expedientes, de los que 295 obtuvieron certificado de conformidad. De estos expedientes, 249 corresponden a declaraciones responsables y 46 a licencias.

Esto supone un aumento del 27,49 % sobre los expedientes iniciados en 2021, lo que demuestra la clara tendencia al alza del número de tramitaciones, que tras el descenso producido en 2020 por la crisis mundial del coronavirus, no ha hecho más que aumentar.



La facturación por expedientes, según el balance de comprobación a fecha 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de 548.228,50 €, lo que supone un aumento del 23,87 % respecto a lo facturado en 2021.



Esas cifras nos hacen confirmar la recuperación económica producida tras la crisis mundial del coronavirus, ya que estamos en niveles de facturación muy cercanos a 2019.

Las encuestas de satisfacción de clientes un año más muestran excelentes resultados, con una satisfacción global de 9,20 sobre 10. Este hecho nos anima a continuar en la misma línea con los servicios prestados, renovando nuestros esfuerzos en la calidad del servicio y en la atención al ciudadano.

La previsión para el año 2022 es consolidar la vuelta a la actividad normal tras la crisis sanitaria y aumentar el número de expedientes y, por tanto, los ingresos. Las expectativas son muy alentadoras, ya que estamos pendientes de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de la nueva Ordenanza de licencias y declaraciones responsables urbanísticas y seguimos contando con un departamento comercial que confiamos aumente de manera considerable el volumen de negocio a lo largo del año.

## AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA (ACP)

### Acreditación ENAC

Se mantiene la acreditación N° 19/C-PE025 otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en los años 2017 y 2019, convirtiéndose en la primera entidad del sector de la edificación en conseguirlo.



ACP tiene la acreditación de ENAC para las certificaciones de:

- Consultor Técnico en Edificación
- Coordinador en Seguridad y Salud en Edificación
- Director de Ejecución de Obra
- Auditor Energético en Edificación
- BIM Manager en Edificación

### Novedades

- CONTART Toledo 2022. Nuestro director de Certificación en Madrid, Francisco Javier Méndez, ofreció una ponencia sobre la certificación profesional acreditada.
- En el mes de diciembre se nombró a Jordi Marrot i Ticó como director de Certificación de Barcelona, cesando Ascensión Gálvez Paradas en el cargo.

### Mejora del proceso de certificación

Para atender a los requerimientos de ENAC y de la norma ISO 17024, se siguen realizando tareas tan importantes como:



AGENCIA DE  
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL  
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA

- Análisis periódicos de todas las preguntas contestadas incorrectas por al menos el 80 % de los candidatos. En conjunto completan un total de **1.917 preguntas de examen y 19 casos prácticos**.
- Cualificación y seguimiento por parte del director de Certificación de los evaluadores.
- Reuniones con los miembros de los Comités del Esquema de todos los perfiles.
- Reunión con el grupo de expertos, como elemento catalizador que anticipe las necesidades del mercado y cambios importantes para el mantenimiento del esquema.

### Evaluadores de la ACP

ACP dispone de 13 evaluadores.

### Los comités de los Esquemas de Certificación

La ACP dispone de **seis comités del esquema** (uno por cada certificación). Los Comités de los Esquemas de Certificación definen los requisitos y prerrequisitos de acceso a cada especialidad, así como la metodología y los criterios que se seguirán para evaluar dichos perfiles, incorporando y dando voz y voto a todos los sectores y *stakeholders* relacionados con los perfiles certificables.

Estos comités están **compuestos por más de 50 participantes**. La Composición de los Comités se puede consultar en: <http://www.agenciacertificacionprofesional.org/comites/>

## Certificaciones ACP

Las certificaciones desarrolladas por ACP son:



Consultor Técnico  
en Edificación



Coordinador de  
Seguridad y Salud  
en Edificación



Director de Ejecución  
de Obra



Auditor Energético  
en Edificación



BIM Manager  
en Edificación



Jefe de Obra  
en Edificación

## Acuerdos y colaboradores

Las entidades colaboradoras de la ACP son MUSAAT, CGATE, ETSEM, BIM&CO, EPSEB, Cámara de Empresas de Servicios de la Construcción, buildingSMART, BIM&CO, GESPREEBRA, CYPE, BIMETICA, ESPACIO BIM y 29 colegios de aparejadores de nuestro país: los acuerdos firmados suponen un 67 % de los profesionales colegiados a nivel nacional.





## MUSAAT



Los profesionales de la edificación certificados por la Agencia de Certificación Profesional (ACP) se benefician de un **descuento del 15 % en la prima anual** del seguro de responsabilidad civil de MUSAAT para aparejadores, arquitectos técnicos o graduados en Ingeniería de la Edificación y pueden beneficiarse de un descuento del 5 % en las tarifas iniciales de certificación, gracias a la firma de un acuerdo entre ambas entidades.

Este acuerdo, por tanto, también beneficiará a los asegurados a través de STA.

Durante 2022 se estableció por parte de MUSAAT una beca social de 6.000 euros para aquellas personas interesadas en obtener su certificación. MUSAAT otorgará 200 euros a cada candidato interesado.

## APCAS

Seguimos desarrollando e implantando un Sistema de Certificación de Personas basado en ISO/IEC17024, incluyendo la consultoría y la adaptación de la plataforma informática de la ACP.

## Homologaciones de cursos

En este momento hay 24 cursos homologados con varios centros de formación: CATEB, Adapta Management Services, EADIC, Universidad Internacional de la Rioja, Gestor Energético Econova SL, Data Control Tecnologías de la Información SA, Editeca Online SL, Civile Icf, INAVIS, Espacio BIM, BIM Learning y Fundación Escuela de la Edificación.

## Usuarios y certificaciones

Los usuarios de la web han realizado un total de **6.296 autoevaluaciones**.

A fecha de la presentación del informe hay **1.320 personas registradas** en la web (potenciales clientes).

La ACP en este momento tiene un total de **166 expedientes tramitados o en tramitación**.

## Redes Sociales

Se continúa la actividad en la red Twitter, con 1.361 seguidores.



## DIGITAL CONSTRUCTION HUB Y BLOCKCHAIN



### DIGITAL CONSTRUCTION HUB

Desde el HUB se continúa trabajando para acercar a los colegiados el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la industria de la construcción. Con este propósito, el mejor canal de divulgación es el uso de la página web, así como de las redes sociales (LinkedIn y Twitter).

El arquitecto técnico es el perfil ideal para abanderar lo que se ha denominado la Construcción 4.0, entendida esta como “la transformación de los procesos constructivos para hacerlos más seguros, eficaces, eficientes y productivos mediante la aplicación de nuevos métodos y nuevas tecnologías”.

Uno de los focos fundamentales en los que el HUB está trabajando es el de la formación. De ahí que se haya puesto en marcha la cuarta Edición del Curso de Especialista en Construcción Industrializada, convirtiéndose desde la pasada edición en título propio de posgrado de la Universidad Francisco de Vitoria, curso único en España en relación con esta materia y que ya se ha convertido en un referente para los interesados en la disciplina, tanto a nivel nacional como internacional.

De forma paralela al Curso de Especialista en Construcción Industrializada se llevan a cabo los “Miércoles de la Construcción Industrializada”. Se trata de *webinars* realizados por ponentes de reconocido prestigio en el sector.

Además, y con el firme compromiso de estar constantemente actualizados en esta materia, desde el HUB formamos parte de varios grupos de trabajo tanto en la Plataforma Tecnológica de la Construcción (PTEC), como en el Off site HUB y en el Clúster de Edificación. Asimismo, el HUB colabora en ferias como Rebuild o Edifica con una participación activa tanto como ponentes como moderadores de mesas redondas, además de la publicación de artículos en web y con la difusión de noticias relevantes a través de las redes sociales.





## BLOCKCHAIN

El Colegio ha conseguido implantar en los procesos de firma para los colegiados esta nueva tecnología en nuestros servicios, concretamente para informar del estado de los trámites de expedientes y dar una mayor transparencia y garantía al área de Control-Visados.

Se han seleccionado una serie de datos o atributos informativos que de manera automática se subirán a la plataforma Gouze de *blockchain*, referentes a los expedientes recepcionados por tramitación digital, todo ello con el cumplimiento riguroso de la LOPD.

En el mes de noviembre se presentó a los colegiados en una jornada explicativa compartida con Signeblock, con el objetivo de dar a conocer los servicios de identidad digital y trazabilidad de las plataformas *blockchain* ofertadas por el Colegio y adoptadas también por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

La tecnología *blockchain*, junto con la identidad digital, aportarán integridad, agilidad, seguridad, transparencia y trazabilidad en las gestiones colegiales, generando automatismos y fiscalización de los procesos con plenas garantías jurídicas.

Gouze es la plataforma digital desarrollada por Signeblock sobre la que se sustenta el proyecto y la que posibilita que los activos sean los portadores de su propia información.

El acuerdo firmado por el Colegio y Signeblock (Grupo Signe), empresa especializada en transformación digital, es pionero a nivel nacional para la aplicación de la tecnología *blockchain* a diferentes procesos dentro del Colegio.

Recordamos que la oferta de servicios al colegiado incorpora la emisión de identidades digitales cualificadas a los profesionales, ya que el acuerdo de colaboración entre el Colegio de Aparejadores de Madrid y Grupo Signe implica la actuación del Colegio como Entidad de Registro de Signe, acreditado como Prestador de Servicios de Confianza y reconocido por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (órgano competente en España en materia de servicios de confianza electrónicos), según el Reglamento UE 910/2014 (Reglamento eIDAS). Ya hay personal del Colegio formado en la emisión de dichas identidades digitales.

Destacar también la presentación que se hizo en sede colegial del Documento divulgativo sobre aplicaciones *Blockchain* en el sector de la construcción, redactado junto al grupo de trabajo de la PTEC, documento donde se explica el uso de esta tecnología y los casos de éxito que ya se están implantando en diferentes ámbitos de la profesión.

## FONDO BENÉFICO Y CONGREGACIÓN

Durante el ejercicio 2022, la Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro de Madrid mantuvo los fines sociales y religiosos que rigen sus estatutos.

Se oficiaron tres de las cuatro misas que tradicionalmente se celebran por el descanso de los compañeros fallecidos, en las que como es tradicional se invitó a sus familiares y amigos, en esta ocasión y con motivo de la pandemia, por los compañeros fallecidos en los años 2019, 2020 y 2021.

El 29 de noviembre celebramos el funeral anual para recordar a todos los compañeros fallecidos en 2021-2022.

En 2022 se retomó la celebración de las festividades de nuestros patronos, San Isidro Labrador (15 de mayo) y Santa María de la Almudena (9 de noviembre) en las que solemos reunirnos en una solemne misa en la iglesia del

Monasterio de las Descalzas Reales, a la que acuden colegiados, familiares y también alumnos de la Escuela, así como la tuna de Aparejadores para posteriormente celebrar la tradicional comida de la Hermandad.

En 2022 estuvimos en contacto con la Congregación de Arquitectos para establecer e iniciar algunas actividades conjuntamente. Tanto su presidente como el secretario fueron invitados y asistieron a las dos celebraciones de nuestros santos patronos.

El Fondo Benéfico, gestionado por la Junta de Compañerismo, se encarga de analizar y supervisar las solicitudes de ayuda que se presentan, asignando a cada caso la cantidad correspondiente. Durante 2022 se destinaron 62.535,72 € en ayudas para abordar, en la medida de lo posible, la situación de necesidad de colegiados, así como de viudas y huérfanos de los mismos.



## SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Medios tiene una importante labor dentro del funcionamiento colegial, ya que se convierte en el responsable del mantenimiento y gestión de las compras y proveedores de la institución. También se encarga de dar soporte al resto de departamentos y de que los servicios externos aporten un valor añadido al colegiado.

Durante 2022, este departamento gestionó y organizó diferentes eventos institucionales como las Bodas de Oro y Plata.

Además, nos encargamos y dimos soporte a los distintos eventos realizados por empresas para celebrar en nuestras instalaciones los actos que desarrollaron, jornadas, conferencias, cursos y reuniones, dentro de nuestras instalaciones del Auditorio, Sala Capellanes y la terraza del Colegio.

Se siguió realizando por parte del departamento el envío de publicaciones y agenda Colegial.

Se revisaron todos los contratos con los distintos proveedores para conseguir el máximo ahorro en todas las partidas posibles.

Sigue activo el servicio de Reprografía, disponible para el uso de los colegiados.

Desde este mismo departamento se lleva la gestión de mantenimiento, que se encarga de mantener el edificio en condiciones adecuadas a través de nuestras propias soluciones o bien por medio de distintas empresas externas con contratos de mantenimiento.



## SERVICIO DE RENTA

El Colegio ofreció nuevamente el servicio de Cumplimentación y Tramitación de la Declaración de IRPF del ejercicio de 2021, muy demandado por nuestros colegiados.

Se continuó con este servicio gratuito en colaboración con el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, dentro de las medidas adoptadas para la mejora de los servicios al colegiado.

Dicha iniciativa, al igual que los años anteriores, tuvo una gran acogida dentro de nuestro colectivo, llegándose a realizar más de 130 declaraciones.

Las declaraciones se cumplimentaron por parte de gestores administrativos colegiados designados por el Colegio de Gestores Administrativos, mediante el sistema de cita previa los martes y jueves de 10h00 a 14h00. Dicho servicio se prestó entre los días 10 de mayo y 21 de junio, ambos inclusive, teniendo carácter gratuito.

## SERVICIO DE DESIGNACIONES Y LISTADO PÚBLICO DE COLEGIADOS

El Colegio dispone de un amplio listado de técnicos para la realización de trabajos, tanto para particulares como para entidades.

### Designaciones para particulares

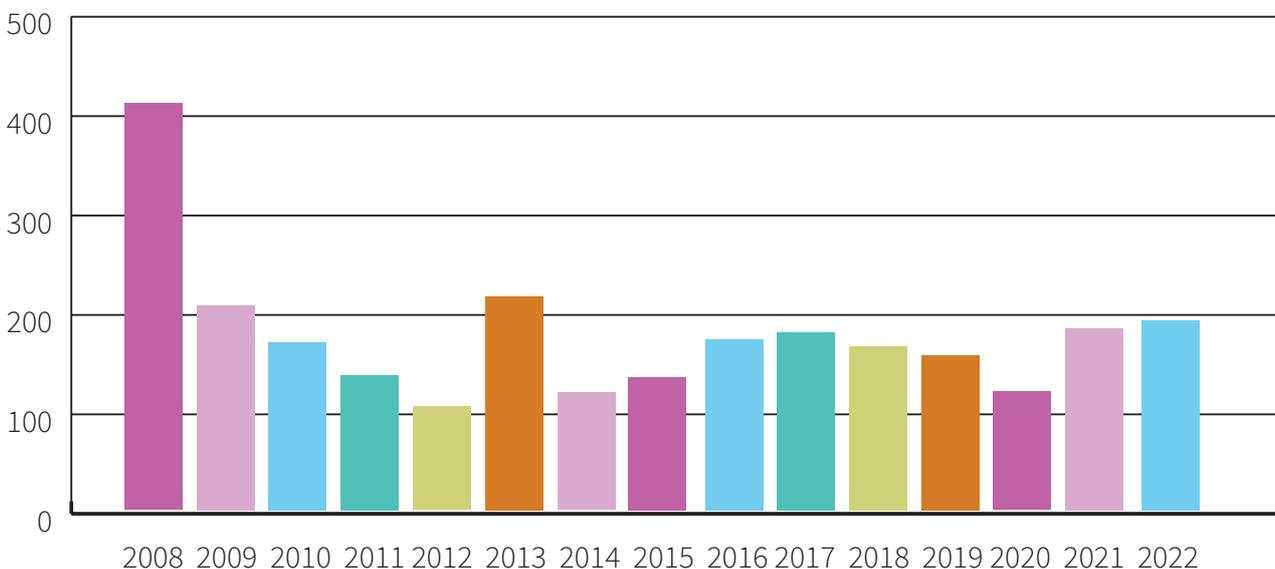
Este listado se actualizó en marzo de 2022 incluyendo únicamente a los colegiados dispuestos a realizar trabajos solicitados por particulares. Con esta nueva actualización

se incluyeron las especialidades de los técnicos para así poder designar al colegiado que sea más adecuado para el trabajo que solicite la propiedad.

Si un particular necesita ponerse en contacto con un colegiado, lo hará a través de un escrito al secretario, que designará al profesional correspondiente, en virtud de los requerimientos del solicitante.

En este listado están inscritos actualmente 125 colegiados.

Gráfico con histórico de designaciones, donde se puede apreciar claramente la caída de las mismas, que llegó a su máxima reducción en el año 2012 y a partir de ahí se observa una recuperación paulatina, exceptuando al año 2020, año de la pandemia.



AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DESIGNACIONES	409	206	169	136	104	215	134	118	172	179	165	156	119	183	191

## Designaciones AMTA

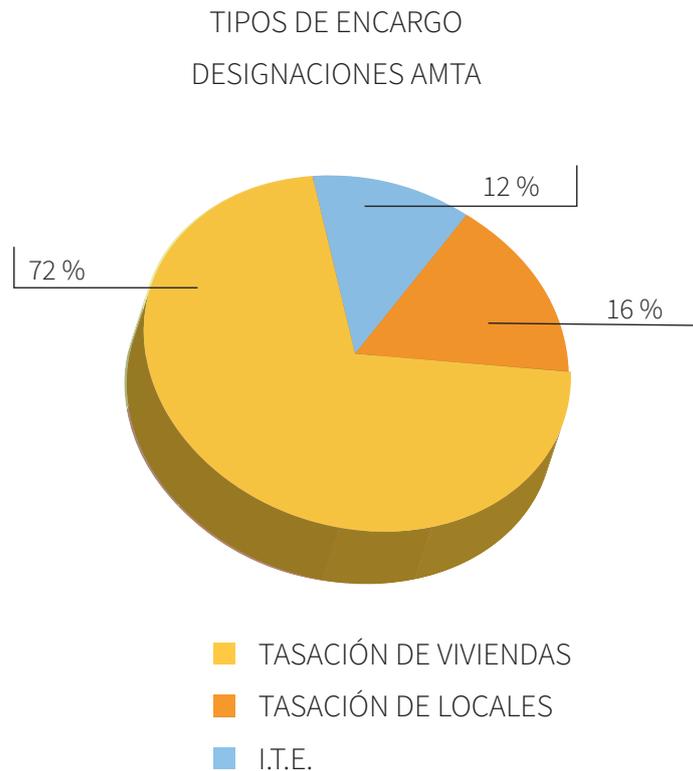
El pasado 18 de octubre comenzó a funcionar el servicio de designaciones AMTA, un nuevo servicio en colaboración con la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de la Comunidad de Madrid, que significa un avance en la colaboración entre los servicios públicos de la Comunidad de Madrid y este colegio profesional, acercando aún más a la ciudadanía la importancia de nuestro colectivo y su labor esencial para todos.

El acuerdo tiene como finalidad la designación de arquitectos técnicos colegiados ejercientes para realizar encargos profesionales en materia de tasaciones y valoraciones inmobiliarias, certificados de eficiencia energética y elaboración de informes de situación de los bienes inmuebles (viviendas, casas, locales y terrenos) que las personas tuteladas por AMTA tienen en propiedad y que la agencia necesita gestionar.

Se trata de un convenio sin contenido económico para el Colegio, que implica una colaboración en defensa de las políticas sociales para con las personas más vulnerables, por lo que los colegiados que se deseen inscribir, al margen de percibir los honorarios establecidos, serán partícipes también de esta actividad social.

En cuanto a los honorarios por este tipo de encargo, serán los publicados en el BOE 27052015 por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. y son de aplicación obligatoria para los encargos que sean designados por el Colegio para AMTA.

En los dos meses de vigencia del acuerdo en el año 2022 se inscribieron 29 colegiados y se realizaron 25 designaciones distribuidas según el siguiente gráfico:



## Designaciones dentro de la Guía de Peritos

La Unión Interprofesional edita cada año un libro en el que se incluyen los listados de peritos judiciales de todas las profesiones de la Comunidad de Madrid. A ese listado se recurre cuando lo solicitan los juzgados, a través del decanato. Nuestra profesión aporta 275 profesionales. Este listado se actualiza todos los años durante el mes de septiembre.

Dentro de esta Guía de Peritos, desde el año 2010 también se incluyen peritos especializados en siniestros laborales para facilitar la labor de los jueces y magistrados en la designación en esta clase de pericias. Para estar incluido en este apartado es recomendable una formación específica en peritación de seguridad y siniestrabilidad, o en su caso, poseer una experiencia acreditada en dicha materia. Dentro de este apartado hay 30 colegiados.

Este libro también incluye un apartado para Sociedades Profesionales colegiadas. Actualmente hay 5 sociedades inscritas.

## Designaciones Hacienda

A solicitud de la Consejería de Hacienda y Agencia Tributaria se elabora un listado de colegiados inscritos para tal fin, actualmente 96, para actuar como peritos terceros en tasaciones periciales contradictorias.

## Designaciones Consumo

El Colegio tiene firmado un convenio con la Dirección General de Consumo en materia de denuncias formuladas en zonas privativas de viviendas de la Comunidad de Madrid, a través del cual cuando hay una denuncia por parte de una propiedad, dicha Dirección General de Consumo se dirige al Colegio solicitando un colegiado para que emita un Informe Técnico. Este listado lo componen 264 colegiados.

## Listado Sistema Arbitral de Consumo

Desde hace varios años el Colegio tiene suscrito un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, para garantizar el

funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Para poder estar inscrito en este listado se debe tener una antigüedad igual o superior a 5 años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto, acreditar una formación específica en el conocimiento de patologías de las edificaciones o formación específica en arbitrajes, peritaciones judiciales y reclamaciones a daños.

Los colegiados que son designados por la Comunidad desarrollan las labores de arbitraje en las oficinas de las Cámaras Arbitrales de Consumo y resuelven en equidad, en la misma audiencia con los interesados, sobre los conflictos que se les plantean.

La retribución de los arbitrajes la realiza la Administración a través del Colegio y los honorarios establecidos al efecto, que se ingresan íntegramente a los designados, ascienden a la cantidad de 50 euros IVA incluido por arbitraje. En una misma sesión pueden practicarse hasta cuatro o cinco arbitrajes.

## Listado Expertos en Certificación Energética de Edificios

Debido a la gran demanda de solicitudes de emisión de Certificados de Eficiencia Energética, el Colegio ha elaborado un listado específico de técnicos para la realización de dichos certificados. Dicho listado se encuentra publicado en la página web del Colegio, desde donde cualquier persona puede dirigirse directamente a los especialistas. Todos los profesionales colegiados en esta corporación están capacitados para la elaboración de los Certificados de Eficiencia Energética. En este listado aparecen 172 colegiados.

## Listado público de Colegiados

A través de la página web del Colegio [www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es) se tiene acceso directo a los datos de contacto y áreas de actuación laboral de los aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de Edificación colegiados que deseen ofrecen sus servicios profesionales. Por medio de este listado, tanto las empresas como particulares pueden ponerse en contacto con el colegiado. Este listado lo integran un total de 1.458 colegiados.

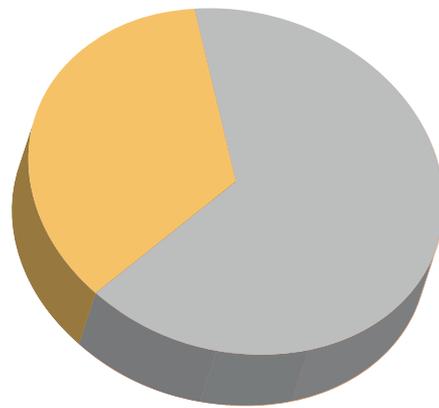
## 3. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL COLEGIADO

### CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL



Los colegiados disponen, durante todo el horario de atención colegial, de un servicio de atención telefónico integral como primera línea de contacto para solucionar y direccionar las consultas recibidas a los departamentos correspondientes. El objetivo es ofrecer una solución rápida y eficaz.

En el año 2022 se atendieron un total de 22.274 llamadas de profesionales, ciudadanos y en su mayoría colegiados. Del total, el 65 % quedaron resueltas desde el propio departamento y sin necesidad de ser transferidas; se trató de consultas relacionadas con la tramitación digital de expedientes, pequeñas dudas técnicas y preguntas administrativas relativas a la colegiación. El 35 % restante fueron derivadas a otros servicios del Colegio, habiéndose detectado y concretado previamente la consulta antes de ser transferida.



■ CONSULTAS RESUELTAS POR EL CAI (65 %)  
■ CONSULTAS DERIVADAS A OTROS SERVICIOS (35 %)

### APORTACIONES DE LOS COLEGIADOS

Desde hace varios años, el Colegio recopila, analiza y procesa toda la información relativa a reclamaciones, sugerencias y felicitaciones a través de nuestros canales de comunicación. El objetivo que se busca con ello es mejorar la atención al colegiado y, además, respaldar el cumplimiento de la Ley Ómnibus de diciembre de 2009, gracias a un sistema de gestión de calidad que el Colegio tiene implantado desde 2007.

Durante 2022 se recibieron un total de 8 comunicaciones por parte de los colegiados:

COMUNICACIONES RECIBIDAS			
Felicitaciones	Notificaciones	Quejas	Solicitudes
1	1	5	1

La mayor parte de las quejas recibidas estuvieron relacionadas con solicitudes económicas (cobros o importes erróneos) o con procedimientos informáticos (problemas de acceso a la web o con el correo electrónico).



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA





03

**EL COLEGIO Y  
EL COMPROMISO  
SOCIAL**

# 1. GESTIÓN ÉTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

El Colegio ha asumido voluntariamente la tarea de alinear la gestión empresarial con la ética y la transparencia, por lo que se compromete a conocer las necesidades de los grupos de interés, a dialogar con ellos y a ser flexibles para adaptarse a las nuevas realidades que determina el mercado.

En línea con ello, el Colegio cuenta con la certificación de “Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable”, y con un código ético y de conducta que fue aprobado por la Junta de Gobierno y que establece los principios y valores del Colegio: abogar por la superación, el trabajo bien hecho y el progreso de una organización ágil y flexible, comprometida con la defensa de sus colegiados.

Por otra parte, el Colegio ha desarrollado e implantado un Modelo de Prevención de Delitos o *Compliance*, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 31 bis del Código Penal, que da respuesta a la necesidad de existencia de medidas de vigilancia y control para prevenir delitos. Este modelo se basa en los requisitos de la norma UNE 19601:2017 que proporciona orientación para constituir, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de *compliance* penal, dirigido al órgano de gobierno y a los empleados, así como a proveedores, contratistas, agentes, colaboradores y otras entidades adheridas al Colegio.



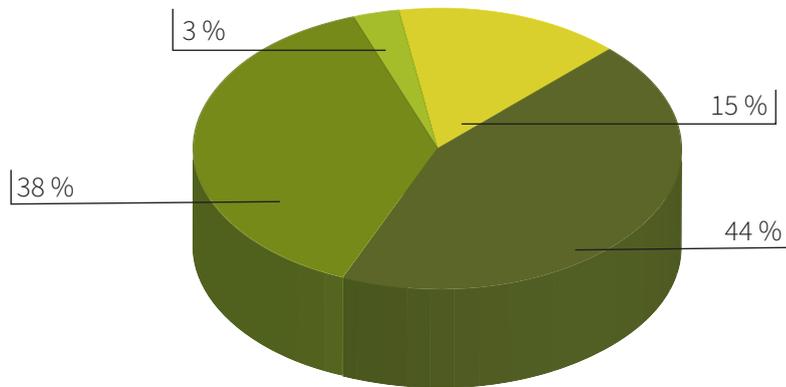
## 2. PLAN DE AYUDAS A COLEGIADOS



El Área de Defensa al Colegiado y Atención al Ciudadano ha continuado con el Plan de Ayudas que, en 2022, alcanzó la 14ª edición. Los colegiados en situación de vulnerabilidad económica han podido acogerse al Plan y beneficiarse de diferentes medidas con el fin de aliviar algunas cargas económicas y mejorar su empleabilidad.

En 2022 fueron 140 colegiados los beneficiarios del Plan de Ayudas, 10 colegiados menos que en 2021.

En el siguiente gráfico se muestra la relación de colegiados adheridos al Plan de Ayudas y su situación profesional.



- COLEGIADOS EN DESEMPLEO (44 %)
- COLEGIADOS EN EL EJERCICIO LIBRE (38 %)
- JUBILADOS (3 %)
- ASALARIADOS, UNIDADES FAMILIARES, CONCURRENCIA DE SITUACIONES (15 %)

El Plan de Ayudas en sus dos ejes de acción, alivio de algunas cargas económicas asociadas a la profesión y la mejora de la empleabilidad para responder a nuevos retos profesionales, ha recogido las siguientes medidas durante el año 2022:

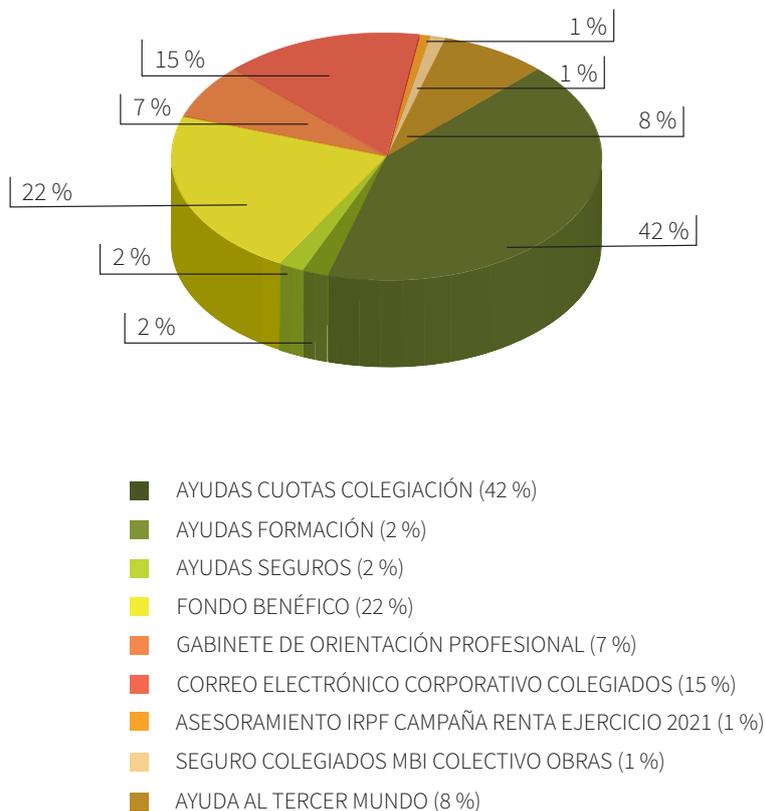
### Alivio de algunas cargas económicas asociadas a la profesión

- Bonificaciones del **50 % de la cuota colegial y exención de la cuota social** a todos los colegiados en el Plan de Ayudas.
- Aplazamiento sin intereses del pago de la cuota de la **prima fija del SRC** o subvención de 100€ en la prima anual del SRC. (33 colegiados han recibido la subvención de 100€ en 2022).

### Mejora de la empleabilidad y desarrollo personal-profesional

- **Bonificación del 50 % en el Plan de Formación del Colegio y de la Fundación Escuela de la Edificación.** En 2022 fueron 7 colegiados los que se beneficiaron de esta medida en cursos como “Peritaciones y reclamaciones de daños”, “Agente rehabilitador” y “Preparación de oposiciones al cuerpo de Arquitectos Técnicos de Hacienda”.

- **Ayudas del 50 %, hasta un máximo de 150€**, en el coste de cursos en entidades formativas externas para colegiados que no encuentren formación que se ajuste a sus necesidades dentro del Plan Formativo del Colegio. (Un colegiado ha recibido la ayuda de 150€ en 2022).
- **Talleres gratuitos** para colegiados acogidos al Plan de Ayudas, con el objetivo de mejorar las habilidades de los asistentes, orientando su formación a nuevos ámbitos profesionales. Se ofrece acceso gratuito a las diferentes sesiones del programa PreparA-Téc para emprendedores (44 inscripciones bonificadas al 100 % en PreparA-Téc por estar dentro del Plan de Ayudas en 2022).
- 3 colegiados se pudieron acoger a la **ayuda del 50 % sobre el precio de colegiado en Building English**, los cursos de inglés de Aparejadores Madrid.
- **Participación gratuita en Reinventándome, el programa de coaching grupal** dirigido al desarrollo personal y profesional del colegiado. Dada la buena acogida, los excelentes comentarios recibidos al finalizar cada edición y la relevancia de esta formación, el Plan de Ayudas al Colegiado financia al 100 % este programa en el que, en la edición llevada a cabo en 2022, participaron 11 profesionales sin coste directo alguno.



## 3. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE



**CENTRO DE MEDIACIÓN  
DE LA CONSTRUCCIÓN  
APAREJADORES MADRID**



En el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio se ofrecen los diferentes métodos, alternativos a la vía judicial, diseñados para la resolución de conflictos con la ayuda de un tercero neutral que de forma imparcial y experta ayuda a las partes a resolver su desacuerdo de forma consensuada. En términos expertos se denominan ADR (*Alternative Dispute Resolution*) o MASC (Métodos Alternativos de Solución de Controversias). El Colegio tiene plenamente implantados los siguientes modelos:

- **Servicio de Mediación**
- **Conciliación Privada**
- **Arbitraje de Equidad**

También existen otros, como la negociación asistida o la intervención del experto independiente, que podrían integrarse en el catálogo de servicios del centro.

### ATENCIÓN DEL SERVICIO

Durante el 2022, el servicio de mediación continuó atendiendo según el protocolo de actuación diseñado en 2016 para tramitar cada caso, desde la llegada de la consulta al centro hasta el desarrollo último de la mediación, si esta se encargara.

En todos los casos que llegan al centro se atiende a los solicitantes, informándoles del procedimiento y haciéndoles llegar la documentación necesaria: ficha de solicitud de mediación, condicionado de la solicitud, tarifas, escrito de mediación.

El Colegio tiene habilitado una dirección de correo electrónico específico (**mediación@aparejadoresmadrid.es**) para atender los casos o solicitudes de mediación.

### MEMBRESÍA IDM



El CMC del Colegio sigue siendo miembro de IDM (Instituciones para la Difusión de la Mediación), organismo formado por los centros de mediación de diferentes colegios profesionales de Madrid (Colegios de Abogados, Notarios, Procuradores, Psicólogos, Médicos, Trabajadores Sociales, Graduados Sociales, Arquitectos, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Caminos, Economistas, Gestores Administrativos, Auditores Jurados de Cuentas y Cámara de Comercio de Madrid, Asociación Madrileña de Mediadores, FAPROMED), habiendo participado en su **congreso anual que se celebró el 14 de enero de 2022**, del que fuimos coorganizadores y participantes, a través de nuestra coordinadora, Beatriz Rodríguez de la Flor, como expertos en MASC.

Asimismo se participó, el pasado 26 de enero de 2022, en la conferencia de “Mediación en Construcción” de FIDE.

## FORO DE IMPULSO DE LA MEDIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, suscribió el 22 de enero de 2019 la creación del Foro para la Mediación, un espacio de participación y diálogo con los diferentes sectores implicados en la actividad mediadora. El Foro está formado por 30 vocales: 14 en representación del Ministerio, 2 por el Consejo General del Poder Judicial y 14 personas de la sociedad civil. En este último grupo es en el que tiene representación el CMC a través de IDM.

En dicho foro se siguen trabajando cuestiones derivadas del **Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación** que pretende el asentamiento definitivo de este instrumento alternativo a los juzgados para la resolución de los conflictos más habituales en el ámbito civil. Entre

estos conflictos destacan los casos de vicios constructivos, que forman parte de una de las casuísticas por las que será obligatorio asistir a una sesión de mediación antes de la interposición de una demanda judicial.

Para ir recogiendo estas nuevas realidades en los medios colegiales se ha venido trabajando desde el Centro de Mediación para crear un **espacio específico en la web del Colegio** con el fin de dar cabida a los futuros MASC (Métodos Adecuados de Solución de Conflictos). Y, además, para crear un espacio específico para reflejar el Servicio de la Corte de Arbitraje, con el fin de ofrecer al ciudadano una oferta completa y unificada en un Centro de Resolución de Conflictos propio adaptado a la nueva normativa.

## IBERIAN CHAPTER (CHARTERED INSTITUTE OF ARBITRATORS)

Con el fin de difundir nuestro nuevo Centro de Resolución de Conflictos que englobará, además de la Mediación, la conciliación privada y la opinión del experto independiente, y para dar mayor visibilidad a nuestra Corte de Arbitraje, se acordó con el Iberian Chapter del CI Arb organizar una conferencia con el fin de dar a conocer el contenido de esta nueva normativa para que el ciudadano y los colegiados sean conocedores de que, a partir de su aprobación, cualquier persona que quiera interponer una demanda deberá presentar “requisito de procedibilidad” que demuestre que ha intentado una resolución autónoma del conflicto con la intervención o no de un tercero neutral, siendo este neutral un mediador, un conciliador o un experto independiente (perito).

Dicha conferencia tuvo lugar el día 7 de octubre y se centró en el nuevo Proyecto de Ley de Medidas procesales.

La conferencia tuvo difusión a través de la web general del CI Arb y se remitió invitación a todos los miembros nacionales e internacionales. Los asistentes, en general, fueron miembros de la institución, en su mayoría abogados, árbitros y mediadores de grandes empresas o de bufetes internacionales.



CENTRO DE RESOLUCIÓN  
DE CONFLICTOS  
APAREJADORES MADRID



## MEDIACIÓN EN LA NUEVA ORDENANZA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Es importante considerar que ha sido aprobada la Ordenanza urbanística OLDRUM, que en su art. 70 consagra la mediación administrativa para los procedimientos de subsanación urbanística, cuestión que favorece que la mediación sea tenida en cuenta para estos procedimientos tan complejos de trabajar en el área contencioso-administrativa. El Colegio participó activamente en los periodos de información pública de la nueva norma.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó con fecha 17 de mayo de 2022 la aprobación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM). Esta ordenanza entró en vigor al mes de su publicación, a mediados de junio.



*“Art. 70. Mediación.—*

1. *Para garantizar el restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada, en los procedimientos de subsanación de deficiencias regulados en los artículos 67 y 68, el Ayuntamiento podrá poner a disposición de los interesados la posibilidad de acudir a la mediación administrativa.*
2. *Los acuerdos de mediación administrativa tendrán por objeto minimizar o evitar las molestias producidas por las actuaciones urbanísticas. No podrán afectar al interés general, ni suponer la legalización de elementos, instalaciones u obras contrarias al ordenamiento jurídico, legalización que únicamente se producirá cuando la actuación urbanística esté amparada por licencia o declaración responsable. En particular, no podrá ser objeto de transacción la existencia misma de los hechos que infringen la normativa urbanística y ambiental y no será posible el reconocimiento pactado de responsabilidad del infractor.*
3. *Los acuerdos de mediación vincularán a las partes interesadas una vez que se incorporen a la resolución que ponga fin al procedimiento de restablecimiento de la legalidad. El incumplimiento del acuerdo de mediación tendrá la consideración de incumplimiento de la resolución administrativa que lo incorpore.”*

## ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE MEDIACIÓN

Durante el 2022 se atendieron diversas solicitudes y consultas de mediación a través del servicio. En uno de los casos se cerró el proceso con éxito, referido a un conflicto entre una comunidad de propietarios y una empresa instaladora de ascensores. Otros casos se relacionaron con defectos de la edificación o con problemas con la Licencia de Primera Ocupación.

## 4. ECONOMÍA SOCIAL

El Colegio colabora cada año con diferentes ONGs en la puesta en marcha de diversos proyectos de cooperación al desarrollo, tanto en España como en el plano internacional. Esta labor solidaria de la institución refleja su compromiso con los más necesitados. Gracias a la contribución del Colegio, que totaliza 23.500 euros, en 2022 se han llevado a cabo numerosas iniciativas con las siguientes entidades:

### A LA PAR

#### Campamento de surf 2022 en Santander para deportistas discapacitados

Con su donativo de mil euros al Club Deportivo A LA PAR, el Colegio contribuyó a la puesta en marcha de un campamento de verano con el surf como protagonista, orientado a deportistas con discapacidad intelectual. Para muchos de ellos, se trató de la única actividad especial en sus vacaciones. El campamento duró siete días, e incluyó un curso de surf de 2 jornadas, con monitores titulados en este deporte, y se llevó a cabo en las playas de El Sardinero y Somo. Este curso estaba dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual de leve a moderada, de edades comprendidas entre los 13 y los 25 años. La idea principal del proyecto fue la convivencia en ciertos momentos del campamento con chicos y chicas sin discapacidad intelectual de edades similares a los deportistas discapacitados, fomentando un entorno de inclusión y convivencia.



### ACCIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD

#### Acceso al agua potable en la comunidad rural de Muketuri, de la región de Oromía (Etiopía)

Gracias a una contribución del Colegio de 1.500 euros, ha sido posible mejorar las condiciones de vida de una población rural etíope, en alta condición de vulnerabilidad, mediante la garantía de acceso a una fuente de agua potable gestionada de manera sostenible e inclusiva. La comunidad ya contaba con acceso a un pozo, pero este necesitaba una bomba de agua manual. Sin esta instalación que permite bombear el fluido en los niveles más bajos del pozo hasta la superficie, el uso del pozo era inviable. La bomba manual, aunque activada con la energía manual humana, era trascendental para que toda la comunidad pudiera tener acceso al agua del pozo. Objetivo cumplido.

## ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ

### Apoyo a 6 familias empobrecidas y necesitadas de la comunidad Laguna del Sapo y Yerbabuena (Guatemala), para reconstruir sus viviendas

El Colegio ofreció en 2022 un donativo de mil euros para aliviar la situación de seis familias guatemaltecas, cuyas casas habían quedado destruidas. Para ello, hubo que comprar un terreno nuevo, con acceso a luz, agua potable, carretera y cercano al pueblo originario. Colinda con una casa de unas religiosas de España, que tienen un hogar y escuela para niños huérfanos. En el área hay fincas, viveros y un beneficio de café, que serán una fuente de trabajo para estas familias. El 15 de junio de 2022 se inició oficialmente la construcción de las viviendas. Comenzó con el movimiento de tierras, se trazaron las calles y la avenida principal, así como los lotes de cada familia.



## ÁFRICA DIRECTO

### Sala de alfabetización y capacitación de mujeres en Bamako (Mali)

Bamako es una localidad de Mali que en los últimos años está viviendo un fuerte desarrollo demográfico, particularmente su barrio de Sangarebougou. La población en situación de pobreza o de condición humilde es mayoritaria en este distrito, que no cuenta con unas infraestructuras mínimas para que se lleve a cabo una vida normal. El colectivo de mujeres de este barrio solicitó a las monjas de la zona que ampliaran el cupo de cursos de capacitación que ya están llevando a cabo, al aire libre. Pero el sol abrasador o las lluvias, cuando llegan, hacen muy difícil el aprendizaje. De ahí que se planteara la construcción de una sala. Gracias a la aportación de 1.500 euros por parte del Colegio, ya han comenzado los trabajos. La población local está aportando de forma voluntaria la limpieza del terreno y el acarreo de los materiales locales como arena y piedras.



## ARQUITECTURA SIN FRONTERAS

### Construcción de una escuela en la comunidad de Tè Nwa, comuna de Cabaret (Haití)

Gracias a este proyecto, al que ha contribuido nuestro Colegio con un donativo de 1.500 euros, ha podido construirse una escuela para la mejora de la educación básica en la comunidad de Tè Nwa, con especial énfasis en la perspectiva de género y el medioambiente. Esta escuela se ha edificado en la Comuna de Cabaret, Departamento del Oeste, Haití. Con ello se ha dotado a la comunidad de una infraestructura educativa básica, frente a una situación inicial de total carencia, permitiendo desarrollar las actividades pedagógicas en un ambiente apropiado. Al mismo tiempo, se han mejorado las capacidades pedagógicas del profesorado local, tanto en aspectos propios de la enseñanza como en temas transversales. También han mejorado las capacidades de gestión de la escuela, fomentando la participación y la responsabilidad a nivel local, cuidando la participación de las mujeres.



## CAMPAMENTOS SOLIDARIOS

### Proyecto de comedores escolares en la comunidad rural de Tomboronkto (Senegal)

La Comunidad Rural de Tomboronkoto está situada en el sureste de Senegal, en el departamento de Kedougou, uno de los más aislados del país. Se hacía necesaria la construcción de unos comedores sociales con el objetivo de lograr una mayor asistencia a las clases de los alumnos, al tener la seguridad de una comida diaria. Los comedores también tienen como objetivo la consecución de mejores resultados escolares, al quedarse los niños toda la jornada (antes se iban a comer a casa y no volvían). Los beneficiarios directos son 800 niños y sus familias, ya que la comida en esta parte de Senegal puede escasear a veces y es un alivio saber que los niños van a poder comer. Gracias a la aportación de mil euros por parte de nuestro Colegio, este proyecto se ha convertido en realidad.



## CÁRITAS

### Formación e inclusión laboral de personas con discapacidad visual en Bolivia

El colectivo de personas con discapacidad visual en Bolivia sufre numerosas barreras para su incorporación laboral, tanto por la falta de formación y capacidades propias como por la ausencia de oportunidades en empresas o instituciones públicas. El Proyecto Ágora Bolivia, después de seis años de implementación en las jurisdicciones de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, ha logrado incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual. Con nuestro donativo de mil euros, los aparejadores de Madrid hemos contribuido a la formación para el empleo de las personas ciegas y con baja visión, tanto a nivel prelaboral como técnico profesional, así como al asesoramiento y acompañamiento en la puesta en práctica de negocios autónomos formales. También la aportación servirá para realizar acciones de sensibilización con diferentes agentes sociales, instituciones públicas y privadas sobre la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad mediante el fortalecimiento de alianzas y sinergias colaborativas.



### CLUB ATLETISMO SAN FERNANDO DE HENARES

#### Escuela de atletismo para personas con diversidad funcional intelectual

La dotación por parte del Colegio de 1.500 euros ha permitido que continúen las actividades de la escuela, fundada en 2016, para la integración de estos usuarios, que cuentan con tres monitores especializados junto con personal de apoyo y entrenan dos veces por semana. En la actualidad, se benefician de este proyecto integrador 14 chicos de entre 8 y 37 años de edad y 4 chicas de entre 8 y 22 años.

## FUNDACIÓN ADAPTA2

### Escuela de natación adaptada e inclusiva en piscinas municipales de Barcelona y Mollet del Vallés

Este programa, al que contribuye el Colegio con un donativo de 1.500 euros, surge como consecuencia de la gran demanda generada por los usuarios, con el apoyo de los centros hospitalarios y las asistencias sociales, debido a los beneficios que supone la práctica del deporte para las personas con discapacidad. En 2022 se continuaron realizando los cursos en las instalaciones barcelonesas del CEM Turó de la Peira y del CEM Artesanía. En Mollet del Vallés tienen lugar en la piscina San Ignacio. El equipo técnico que presta atención a los bañistas se compone de 16 monitores y 2 fisioterapeutas. Participan un total de 106 beneficiarios.





## FUNDACIÓN ANDRÉS MARCIO

### Proyecto sobre predictores de arritmia y muerte súbita en pacientes pediátricos afectados de laminopatía

Nuestro Colegio ha contribuido con 1.500 euros a financiar este programa de investigación, desarrollado en el Hospital Sant Joan de Déu (Barcelona) y con la doctora Georgia Sarquella-Brugada como investigadora principal. El objetivo de esta fundación, inspirada por nuestro compañero Jesús Marcio, es investigar para encontrar una cura para esta enfermedad degenerativa, con una esperanza de vida muy corta. Financia, básicamente, dos

proyectos. Uno, a más largo plazo, para la cura de la enfermedad con las tecnologías más innovadoras. Otros, con un carácter más clínico, para intentar prolongar la vida de los niños con objeto de que puedan llegar a esa ansiada cura. La laminopatía es una enfermedad rara entre las raras, que afecta a los niños desde su nacimiento, causando insuficiencia respiratoria, pérdida de fuerza en brazos y pies, debilidad en cuello y tronco, lo que lleva a una gran falta de movilidad y a la necesidad de utilizar una silla de ruedas.

## FUNDACIÓN BOBATH

### Proyecto de Atención Temprana a niños menores de 6 años

Gracias a este proyecto, financiado por parte de nuestro Colegio con mil euros, bebés y niños de 0 a 6 años reciben atención especializada en la Comunidad de Madrid, sin necesidad de lista de espera. Nuestro donativo ha permitido financiar un total de 61 tratamientos de fisioterapia a aquellos bebés y niños de 0 a 6 años que lo necesitaban, independientemente de los recursos económicos de su familia, convirtiendo así la Atención Temprana en un servicio accesible. En 2022, el Centro de Atención Temprana de la Fundación Bobath atendió a 85 niños y bebés, 7 de ellos en modalidad continuada.





## HOSPITAL SAN RAFAEL

### Proyecto de apoyo a la infancia hospitalizada con talleres de realidad virtual

Este proyecto se alumbró en noviembre de 2017 gracias a la iniciativa de la Unidad de Psicología Clínica del Hospital San Rafael. Desde su inicio ha contado con la colaboración de nuestro Colegio. El objetivo de nuestro donativo de 1.500 euros es hacer más agradable la estancia en el hospital de los niños y niñas ingresados, humanizando el entorno sanitario. La hospitalización para un niño es un acontecimiento incómodo y puede llegar a ser amenazante. Provoca desajustes sociales, familiares y escolares.

Da lugar a la aparición de estrés y significa una clara ruptura del ritmo de vida que tenía hasta el momento y la necesaria adaptación a otras normas, horarios, personas y actividades. Para contribuir a hacer más grata la estancia, se organizan actividades de expresión plástica y creatividad, actividades lúdicas y de animación y talleres de lectura y realidad virtual, entre otras actividades.

## FUNDACIÓN MASNATUR

### Desarrollo de actividades de ocio para personas con diversidad funcional

La aportación del Colegio de 1.500 euros ha contribuido a financiar un total de 56 actividades en 2022, con participación de 65 personas beneficiarias y 214 voluntarios. El 80 % de los beneficiarios tiene discapacidad física, principalmente parálisis cerebral, y el 20 % discapacidad intelectual. Otro de los objetivos complementarios de estas acciones es ofrecer un tiempo de respiro a las familias mientras sus hijos mejoran su autonomía y su desarrollo personal en actividades de ocio.



## FUNDACIÓN NIÑOS DE GUARATARO-MENSAJEROS DE LA PAZ

### Ayuda a dos aldeas desfavorecidas de Honduras

La Fundación Niños de Guarataro-Mensajeros de la Paz es una organización sin ánimo de lucro ni vinculación con partidos políticos ni confesión de ninguna clase, cuyo fin principal es la cooperación al desarrollo de personas y comunidades sin recursos, marginales o en riesgo de exclusión social. Desarrolla su actividad en dos aldeas desfavorecidas del municipio de El Progreso, Yoro, Honduras. En sus instalaciones facilita sanidad y alimentación a todos los beneficiarios, haciendo un esfuerzo especial en el capítulo de la educación. La ayuda del Colegio para estas actividades fue de 1.500 euros.



## PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS AMÉRICAS

### Construcción de un hospital materno-infantil en Matari (Congo)

Con su aportación de mil euros, el Colegio contribuye a la construcción de un centro médico en este remoto enclave de la República del Congo. Ya se ha preparado el terreno, con el replanteo, movimiento manual de la tierra y nivelación. También se ha efectuado la obra de la pavimentación de los patios de todos los edificios. Todos los productos de construcción se han empleado bajo supervisión de una aparejadora española (María Montserrat Izquierdo), que fue como voluntaria a la aldea.



## FUNDACIÓN PRASAD ESPAÑA

### Recuperación pospandemia de la comunidad adivasi, en la India

Los fondos donados en 2022 por nuestro Colegio (mil euros) fueron destinados a la recuperación pospandemia y la sostenibilidad de los proyectos de apoyo a la comunidad adivasi, en la India, de la que los Grupos de Autoayuda de Mujeres son el motor y parte esencial para la implementación de todos los proyectos. Según PRASAD España, el Hospital Móvil ha atendido a 21 aldeas remotas, proporcionando reconocimientos médicos, educación sanitaria y tratamiento a cerca de 5.000 pacientes. El centro de salud ha realizado unas 19.500 visitas médicas y se ha ampliado el Programa de Nutrición, aumentando el número de raciones nutricionales a más de 46.000, beneficiándose más de 500 niños desnutridos y madres embarazadas.



## ASOCIACIÓN PRINCESA RETT

### Combate a la enfermedad del Síndrome de Rett

El donativo de nuestro Colegio, por importe de 1.000 euros, ha contribuido a la compra de guantes robóticos para las niñas con Síndrome de Rett, así como niños y niñas con otros trastornos del neurodesarrollo que, si lo precisan, podrán hacer uso de ellos en el Centro Terapéutico Cromo-Somos, de esta asociación. La enfermedad del Síndrome de Rett tiene como característica común una enfermedad del desarrollo del cerebro, por lo que se encuentran alteradas todas sus funciones del desarrollo cognitivo, sensorial, motor, emocional y del sistema nervioso autónomo. El guante robótico HRC-11 de AEMEDI está diseñado para realizar los movimientos repetitivos de rehabilitación de los dedos de la mano, es ligero y deja la palma de la mano libre para mayor comodidad. Dispone de una unidad de control con pantalla táctil fácil de transportar y utiliza aire a presión como fuerza de activación motriz para ejecutar el agarre y estiramiento automático de los dedos.

## WAW SENEGAL

### Proyecto Tomboronkoto de ayuda a las familias locales del sur de Senegal

Tomboronkoto es un pueblo ubicado en la región de Kedogou (Senegal oriental), a 700 kilómetros de Dakar, donde la asistencia bucodental es inexistente. Con una aportación de 1.000 euros, el Colegio contribuye a la compra de medicamentos y material quirúrgico bucodental por parte de WAW Senegal. En sus últimas actuaciones, esta asociación ha incorporado al grupo varias matronas, con el fin de ayudar y colaborar con las asistentes de salud que se dedican exclusivamente a ello, practicando partos, incorporando nuevas técnicas dentro del proceso tan primario que siguen tratando en Senegal y dando asistencia prenatal y postnatal a todas las embarazadas de la zona.



## ASOCIACIÓN EMAÚS KENYA

### Proyecto de depósitos de agua en la zona de Kilulu, Kenia

Gracias en parte al donativo del Colegio, por importe de mil euros, esta ONG ha conseguido instalar tres depósitos de agua en tres poblaciones de la zona de Kilulu, con una población beneficiaria de unas 4.200 personas. Con ello, la población de estos pueblos tiene acceso a agua potable para su uso personal y también para irrigar pequeños campos para la producción de alimentos. De esta manera se ha conseguido que los beneficiarios tengan más oportunidades y se reduzca el hambre entre esta población. Los depósitos se han instalado en zonas estratégicas y accesibles para la población, para que todos puedan suministrarse de este recurso a través de bidones. Un camión cisterna irá llenando los depósitos a medida que el agua se vaya distribuyendo. Esta actividad se realiza con la ayuda de la población local, que participa económicamente en el llenado de los depósitos.



## 5. MEDIO AMBIENTE

Conscientes de la importancia de preservar el medio ambiente, el Colegio y Sociedad Técnica de Tramitación han implantado un Sistema de Gestión Ambiental aplicable a todas las instalaciones y consumos del edificio, basado en la norma UNE EN ISO 14001, que asume los siguientes compromisos:

- Concienciar al colectivo sobre el respeto al medio ambiente.
- Implantar medidas orientadas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- Realizar un control eficaz de los recursos consumidos.
- Cumplir la legislación ambiental aplicable.

### Concienciación medioambiental

Como parte de la labor de concienciación para preservar el medio ambiente, el Grupo Aparejadores Madrid ha trabajado en los últimos años en la sensibilización de los profesionales mediante pautas aplicables a su trabajo diario.

### Legislación ambiental

Se dispone de acceso a una web de legislación ambiental que facilita la interpretación de los requisitos legales específicos para el sector, lo que ha permitido que este no haya recibido multas ni sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental.

### Medidas ambientales y control eficiente de los recursos

El Grupo Aparejadores Madrid cuenta con una política de mejora continua en cuanto a recursos; en consecuencia, año tras año se han implantado nuevas medidas que han facilitado una reducción generalizada en los consumos.

Los resultados de los consumos de papel, energía y agua en los últimos años han sufrido oscilaciones debido a la pandemia y a la adaptación del personal al teletrabajo, inexistente antes de la pandemia.

Aunque comparar los datos de consumo con ejercicios pasados no aporta información muy relevante sobre la eficacia de las políticas de gestión eficiente del edificio, sí se considera interesante informar de los consumos de 2022.

### Consumo de papel

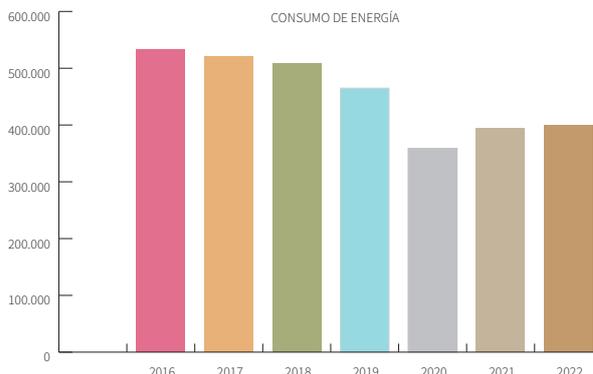
En los últimos años se han adoptado diversas medidas para la reducción del consumo de papel. Por ejemplo, se ha procedido al envío de información a los colegiados por correo electrónico, se ha llevado a cabo una auditoría energética del edificio y se ha optimizado el sistema de impresión.

Consecuencia de una política de compras de contención del gasto, en 2021 se hizo acopio de papel que ha sido suficiente para cubrir las necesidades del Grupo durante todo el año siguiente, por lo que no se compró papel en 2022.



### Consumo de energía

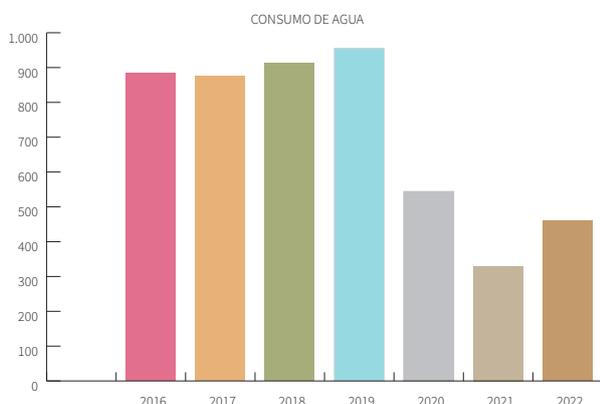
El consumo de energía se ha reducido paulatinamente en los últimos años y en 2020, con la pandemia y el teletrabajo de gran parte de la plantilla, los consumos disminuyeron también de forma drástica. En 2021 y 2022, con vuelta de parte del personal al edificio, el consumo fue superior que en 2020.



### Consumo de agua

Al igual que en el resto de suministros, los metros cúbicos de agua descendieron considerablemente al frenarse la actividad del edificio en 2020. Esa tendencia se mantuvo en 2021 pero en 2022, siguiendo la política de contención del gasto, prevaleció el uso de agua para enfriamiento del edificio en los meses de verano frente a la energía eléctrica, y por tanto ha aumentando el consumo de agua.

Adicionalmente, el uso del edificio ha retomado casi su actividad habitual de antes de la pandemia, y lógicamente han aumentado los consumos. No obstante, los consumos son menores que en años anteriores.



### Medio Ambiente y Sociedad Técnica de Tramitación

El edificio del Grupo Aparejadores Madrid acoge la actividad, entre otras, de la Sociedad Técnica de Tramitación. Esto implica que los datos de consumos (agua, energía) son globales de todo el edificio, no siendo viable cuantificar el gasto concreto de las distintas empresas del Grupo.

No obstante, implicados en la importancia del control de los consumos y bajo los criterios establecidos en la Política de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, STT ha podido cuantificar la cantidad de papel consumido en su actividad, siendo los resultados bastante satisfactorios, ya que se ha reducido de forma notable el consumo de papel desde 2019:



## 6. AGENDA URBANA



El Colegio forma parte de la Red Española del Pacto Mundial en su contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030.

En el número 304 de la revista BIA definimos una propuesta de hoja de ruta para el colectivo tomando como base la Agenda Urbana Española (AUE), compuesta de 10 áreas como marco estratégico común para cumplir, entre otros, el ODS número 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Dicha hoja está constituida por 5 objetivos estratégicos, otros 13 específicos y 36 líneas de actuación.

Los objetivos estratégicos y los específicos principales son los siguientes:

- 1.- Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo. Como objetivo específico conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural.
- 2.- Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. Como objetivos específicos: impulsar la regeneración urbana y mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.
- 4.- Hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular. Como objetivos específicos: ahorrar energía y ser más eficientes; optimizar y reducir el consumo de agua; fomentar el ciclo de los materiales; reducir residuos y favorecer reciclaje.
- 9.- Liderar y fomentar la innovación digital. Como objetivos específicos: favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia las *smart cities*; fomentar los servicios y la Administración electrónica y reducir la brecha digital.
- 10.- Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza. Como objetivos específicos: lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado; asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel; impulsar la capacitación local y mejorar la financiación; diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana.



Entre las diversas iniciativas surgidas, destaca la actualización de la *Estrategia a Largo Plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España* (ERESEE 2020), con la más reciente radiografía del parque edificatorio español.

El objetivo de esta estrategia de rehabilitación, alineada con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Energía y Clima y la Agenda Urbana Española, es la descarbonización del parque edificatorio en 2050, erradicando el consumo de energía procedente de combustibles fósiles. Ello supondría un ahorro energético de un 37,3 % entre 2020 y 2050 solo en el sector de las viviendas principales, que totalizan 16,5 millones, descontando las que no cuentan con sistema de calefacción (1,9 millones) y también las que no hacen uso de tecnologías que posibiliten actuaciones significativas. De este “paquete modelizable”, como lo denomina el documento, Andalucía, Cataluña y Madrid, por este orden, son las que concentran el mayor número de posibles actuaciones.

Entre las líneas de actuación de la AUE, destaca la de garantizar el conocimiento de los programas y líneas de ayuda pública, dentro del objetivo estratégico 10.

Como respuesta a medio plazo a los sucesos acontecidos recientemente a nivel mundial, se ha puesto en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en la UE, reorientando el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia ener-

gética, la implementación de energías renovables, la incorporación de la economía circular en todos los sectores, etc., todo ello con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española. Matiza el RD 853/2021 al respecto que asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y de la sostenibilidad se favorecerán las actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios.

Además, el RD 477/2021 de ayudas al autoconsumo, el RD 691/2021 (poblaciones menos 5.000 habitantes), Proyectos Moves, Cambia 360 y Plan Rehabilita (del Ayuntamiento de Madrid) integran toda una batería de posibilidades que habrá que saber conjugar e integrar. Un gran impulso hacia las metas establecidas en los compromisos internacionales, 2030-2050.

Conocedores de la catarsis que se estima necesaria provocar en el sector, nuestra institución ha constituido una Oficina de Rehabilitación y firmado el correspondiente convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, que regula la distribución de los planes de ayuda que dan forma a los fondos mencionados en nuestro sector.

Una gran oportunidad de nuevo para que nuestro colectivo pueda rubricar y demostrar al conjunto del sector su compromiso y capacidad al más alto nivel de gestión integral del proceso.

A tal efecto, desde el Gabinete Técnico hemos identificado en el día a día una serie de indicadores de nuestras principales actuaciones para el seguimiento de la hoja de ruta diseñada, relacionando el cómputo global de las actuaciones reflejadas a lo largo de este informe 2022

con dichos indicadores y los objetivos estratégicos mencionados y sus tres agrupaciones:

- I. Regeneración y sostenibilidad;
- II. Digitalización y tecnología;
- III. Innovación y resiliencia.

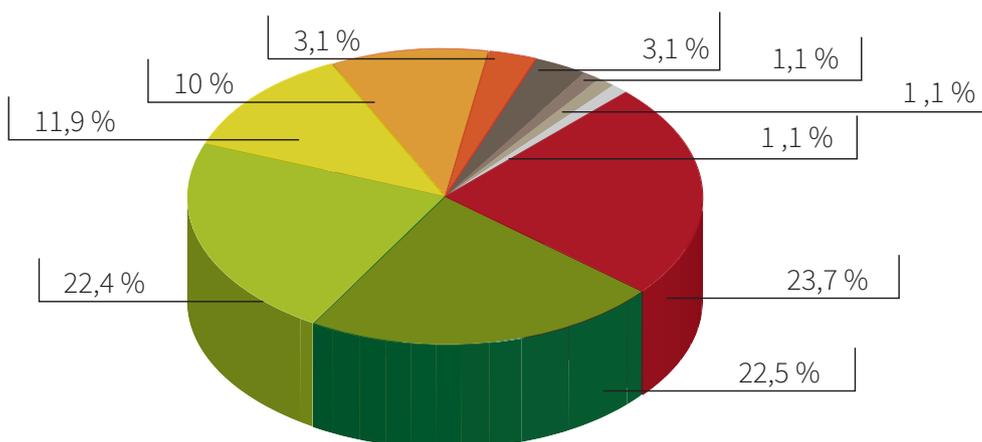
INDICADORES DEL GABINETE	2022		
	I	II	III
Cambios legislativos	28	0	55
Nuevas publicaciones artículos	16	2	11
Participar eventos: Grupo trabajo, foro ponente o moderador	8	1	1
Participar eventos: Jornadas oyente	8	3	2
Comisiones técnicas (ud)	13	5	2
Consultas públicas	1	0	1
Apoyo a ACP, TD	0	0	13
Medios de Comunicación	13	4	4
Web/portal	0	0	12
DOCs apoyo (Excel, materiales, Agenda, Memoria, CT)	2	2	14
Asesoramiento Técnico	0	0	5.938
Asesoramiento Ayudas	0	0	182
Expedientes Control	0	26.045	278

## 7. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Desde el CAI se gestiona el Servicio de Atención al Ciudadano, que es la unidad del Colegio encargada de resolver consultas sobre problemas en la edificación, aplicación de la legislación vigente y todas aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio de la actividad profesional de los técnicos.

Con este servicio se contribuye a intensificar el papel social del Colegio y a reforzar su relación con el ciudadano. Los usuarios pueden realizar sus consultas a través del correo electrónico [ciudadanos@aparejadosmadrid.es](mailto:ciudadanos@aparejadosmadrid.es).

En el año 2022 se recibieron un total de 170 e-mails con consultas, distribuidos de la siguiente manera:



- ASESORÍA JURÍDICA (23,7 %)
- ASESORÍA TECNOLÓGICA (22,5 %)
- CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (22,4 %)
- OFICINA GESTIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN (11,9 %)
- GESTIÓN DOCUMENTAL (10 %)
- ASESORÍA TÉCNICA (3,1 %)
- VISADOS (3,1 %)
- ASESORÍA LABORAL (1,1 %)
- ASESORÍA SEGURIDAD Y SALUD (1,1 %)
- GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (1,1 %)

## 8. EVENTOS

### ACTIVIDADES CULTURALES



**ÁREA DE CULTURA,  
OCIO Y  
DEPORTES**

Desde el Área de Cultura, Ocio y Deportes del Colegio se intenta dar cabida a todo tipo de actividades que puedan suponer un atractivo, tanto para los colegiados como para el público en general, ya sean culturales, sociales o de ocio y deporte.

Durante 2022, el Área de Cultura y Ocio retomó totalmente su actividad, después del parón que supuso la pandemia en los dos anteriores ejercicios.

Se celebraron 9 exposiciones durante el año, de variada temática y estilo artístico. Fotografía, pintura y escultura engalanaron nuestra Sala Capellanes prácticamente todo el año.



BEGOÑA RAMOS  
**EL BOSQUE**

DEL 4 AL 28 DE FEBRERO DE 2022



PABLO ALCALÁ-ZAMORA  
**LA REALIDAD SE  
VISTE DE COLOR**

DEL 4 AL 31 DE MARZO DE 2022



ÓSCAR CAMPO  
**OBRA Y MATERIA**

DEL 1 AL 29 DE ABRIL DE 2022



MIGUEL ÁNGEL  
COLILLA MANZANARES  
**MÍRAME**

DEL 3 AL 30 DE JUNIO DE 2022



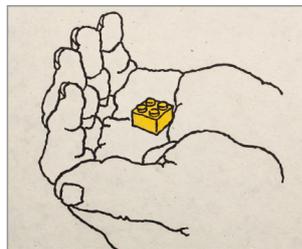
ALICIA LIÉBANA  
**ALBOR**

DEL 7 AL 29 DE JULIO DE 2022



EVA MONLLOR  
**QuiMera**

DEL 13 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



DANIELELEM  
**Marca Reg.®**

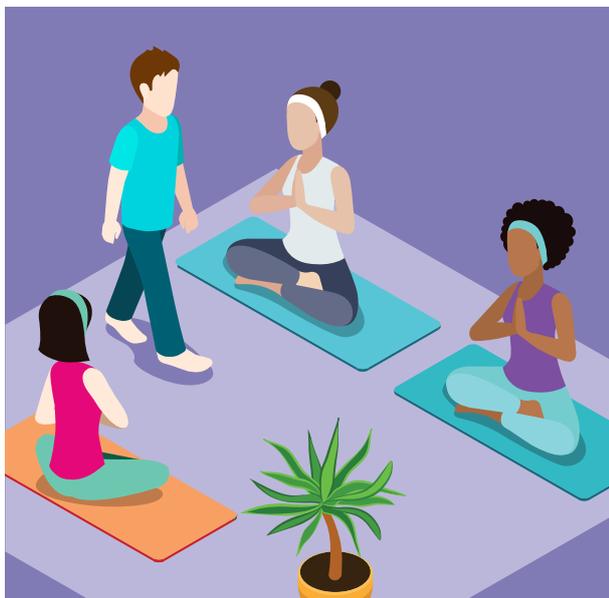
DEL 6 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022



F. JAVIER SIERRA  
**WANDERLUST**

DEL 18 NOVIEMBRE AL 30 DICIEMBRE 2022

Durante 2022 retomamos totalmente las clases de yoga, tanto en su versión *online* como presencial, para poder continuar con nuestra preparación. A dichas clases *online* se sumaron muchos compañeros que durante el confinamiento quisieron adoptar nuevas costumbres saludables.



También incorporamos cuando comenzó la pandemia una nueva actividad muy útil en situaciones de estrés, como fueron las sesiones de *mindfulness online*, que tuvieron gran aceptación y se mantienen en la actualidad.



Este año seguimos con las clases semanales de pintura para colegiados. En ellas aprendemos diferentes técnicas pictóricas y ampliamos nuestros conocimientos sobre el color, profundidad, etc. Actualmente el cupo está completo, habiéndose formado dos grupos de 15 personas.



Tras el éxito del I Certamen de Cámara celebrado en nuestro Auditorio Eduardo González Velayos, en 2022 se convocó el II Certamen, que se celebrará entre octubre de 2022 y abril de 2023.



Dicha convocatoria tuvo una gran acogida, tanto entre los grupos de teatro de la Comunidad de Madrid que se presentaron para participar en este certamen, como en el público que acude a cada representación.

El 27 de octubre se inauguró dicho concurso con la representación, fuera de concurso, de la obra “Lluvia de Ángeles”, de la compañía Sin Telón.

Durante 2022 se representó la obra “Rebeldías Posibles”, del grupo de Teatro Trasluz.



El resto de las obras y la clausura del mismo se desarrollará dentro de 2023.

También en 2022 se convocó el II Concurso de Relatos Cortos. En esta ocasión la temática estaba relacionada con un pequeño homenaje a la gran escritora Almudena Grandes, fallecida recientemente. Se concedió el primer premio al relato “Un cuarto de minuto y otros asuntos de la eternidad”, de la colegiada María Bernal Martínez. El segundo premio recayó en el relato “El Pretendiente”, del colegiado Manuel Bejerano Tomé.



Nuestro Torneo de Pádel, celebrado el 24 de septiembre de 2022, nuevamente fue un éxito de participación, con 64 parejas que cubrieron la inscripción en su totalidad. Para esta ocasión se cambió la ubicación del mismo al Club de Pádel La Moraleja, que resultó de gran agrado para los participantes.



Durante el año 2022 Aparejadores Madrid reanudó su antiguo Torneo de Golf, celebrándose el 27 de mayo la VI Edición, en la que 72 participantes pudieron disfrutar de una estupenda jornada de deporte y convivencia en el Club de Golf Retamares.



Como ya es tradicional, también se celebró el Torneo de Ajedrez de carácter internacional, organizado junto con la Federación Madrileña de Ajedrez y al que se siguen incorporando afamados jugadores internacionales de esta disciplina.



El Área de Cultura incorporó en 2022 una nueva actividad a su amplio catálogo de actividades dirigidas a colegiados, como son las rutas de senderismo.

Se comenzó con una ruta sencilla por Cercedilla, en la que los colegiados participantes quedaron encantados.



En septiembre se retomaron, después del periodo estival, los cursos de inglés de la academia Building English, academia creada por y para los colegiados, con cursos diseñados a la medida de cada nivel y de la disponibilidad de tiempo.



Seguimos abiertos a la incorporación de nuevos alumnos interesados en aprender o perfeccionar inglés con uno de los mejores métodos de aprendizaje.

A través de nuestra Academia Building English hemos puesto en marcha B2Project, para preparar los exámenes oficiales para acreditar el nivel B2 y conseguir ese requisito académico y esa competencia lingüística.

B2Project son cursos *online* en directo con profesores nativos que tienen experiencia en la preparación de los exámenes oficiales, en grupos muy reducidos.

También en 2022 celebramos un cinefórum en inglés, sobre la película “My Fair Lady”, en la que se analizaron las expresiones y usos del idioma durante la proyección de la película.



## OTROS EVENTOS

### Concierto de Reyes

Una vez eliminadas por fin todas las restricciones debidas a la pandemia, el concierto de música clásica del Colegio recuperó su celebración en época de Reyes y el aforo completo de la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música.

## Concierto de Reyes

El 10 de enero tuvo lugar el tradicional Concierto de Reyes, organizado por el Colegio, patrocinado por Máster Builders Solutions y con la colaboración de Tresa y el Grupo Aparejadores Madrid. Los más de 2.300 colegiados y familiares que asistieron pudieron disfrutar de la Madrid Youth Orchestra, bajo la batuta de Silvia Sanz Torre, con un repertorio llamado “Sonidos del Este”.

Como cada año, cada asistente al recoger su entrada realiza un donativo por dos euros que irán destinados a fines sociales. El Colegio donó 2.032€ pertenecientes a la recaudación de 2021 a la Parroquia San Carlos Borromeo.

### Festival Infantil



En 2022 volvió la celebración de nuestro tradicional Festival Infantil, celebrado el 17 de diciembre sin ningún tipo de restricciones. Los colegiados, junto con sus hijos o nietos, pudieron disfrutar de la proyección de la película infantil de animación “Mundo Extraño” y de una actuación de “BeatBox” que hizo disfrutar a pequeños y mayores.

A pesar de que estaba permitido el 100 % del aforo en los cines de Madrid, para una mayor comodidad no se superó el 90 %. También se decidió continuar con el ágape previo de palomitas y refresco mientras se proyecta la película y retomar los talleres de actividades infantiles de la Cruz Roja antes y después de dicha proyección.

### Bodas de Oro y Plata

En 2022 se llevaron a cabo sendos homenajes a las promociones del año 1997, para las Bodas de Plata, y de 1972 para las Bodas de Oro.

Los profesionales que cumplieron 50 años de profesión tuvieron su gran momento el 16 de noviembre. En esa fecha el Colegio organizó las Bodas de Oro para los 122 aparejadores de la promoción de 1972, y el 1 de diciembre para los 370 aparejadores de la promoción de 1997.

Durante los actos se entregaron a cada promoción sus correspondientes insignias. La celebración concluyó con una copa de vino español.





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



# 04

## EL COLEGIO Y LAS PERSONAS



# 1. CONVENIOS INSTITUCIONALES

El Grupo Aparejadores Madrid, y de forma especial el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, se ha posicionado como el punto de encuentro de todos los agentes de la edificación. Administraciones Públicas, instituciones y asociaciones, empresas privadas, los técnicos y, por supuesto, la ciudadanía, encuentran en nuestra corporación el lugar en el que poder acceder a información, divulgar sus actividades, servicios o productos, o dar traslado a ideas o consultas con el ánimo de entre todos mejorar nuestras ciudades, sus edificios y nuestros hogares.

En esta línea de actuación de forma sistemática firma acuerdos, o renueva los ya firmados con anterioridad, con entidades enmarcadas en cualquier de los grupos identificados con anterioridad.

En el ejercicio 2022, fruto de la puesta en marcha de la Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación, se incrementó la firma de acuerdos con empresas y organizaciones que desempeñan su actividad en este ámbito.

Los acuerdos o convenios firmados fueron los siguientes:

- **Comunidad de Madrid.** Convenio para la puesta en marcha de la Oficina de Rehabilitación.
- **Empresas colaboradoras de la oficina.** Quilosa, Rockwool, Danosa, Propamsa, Beissier, Murprotec, Knauf, Envoltherm, Technal, Banco Sabadell.
- **Agentes Rehabilitadores.** Rehabitem, Grupo BC, Quabit, Agentia R+, Élite Rehabilitaciones, Envoltermia y Smart Community Services (OHLA).
- **Empresas Amigas.** Onduline, Schlüter Systems, Saunier Duval, Vaillant, Grupo Ayuso, RIB Spain, Regarsa, Presto, Geosec, Soprema, TST Servicios, Sika, Anfapa, Standard Hidráulica, Master Builders Solutions, ThermoChip, SiberZone, Velux, Tresa, Chova, Kerakoll, Mapei, Robert Bosch, Junkers, Murprotec, Jung, Tresa, Danosa, Placo, Isover, Weber, Glass Saint Gobain, Knauf, Propamsa, ITEC, Drizoro, Lafarge Holcim, Technal y Quilosa.
- **Otras: patrocinios, emailings, BIA, alquileres, agenda 2023...** Tecnova piscinas, TCM, RIB Spain, Remax, Zertia, Etosa, Geosec, Schlüter Systems, IFEMA, Tresa, Tradesa, Mediter, Murprotec, Otis, Repsol, Sika, Soprema, Baxi, Grupo Puma, Propamsa, Jung, infoedita, Drizoro, Placo-Isover, Master Builders Solutions, Asociación AMB y Standard Hidráulica.



Comunidad  
de Madrid

## OFICINA DE REHABILITACIÓN



## 2. RELACIONES INSTITUCIONALES

### PACTO MUNDIAL



El Pacto Mundial de Naciones Unidas (*Global Compact*) es una iniciativa internacional que surge con el objetivo de promover diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en las actividades y estrategias de negocio de las empresas. Con más de 10.000 entidades firmantes en 130 países, se trata de la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el mundo. El Colegio de Aparejadores de Madrid forma parte de esta iniciativa desde 2007.

Muestra de ello es la renovación del compromiso con los principios por parte del presidente del Colegio:

*“Como Presidente y máximo representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, yo, D. Jesús Paños Arroyo, renuevo el compromiso de cumplimiento adquirido voluntariamente desde 2007 y asumo como propios en mis directrices institucionales los diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción”:*

<b>Principio 1.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.</i>
<b>Principio 2.</b>	<i>“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”.</i>
<b>Principio 3.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.</i>
<b>Principio 4.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.</i>
<b>Principio 5.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.</i>
<b>Principio 6.</b>	<i>“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.</i>
<b>Principio 7.</b>	<i>“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.</i>
<b>Principio 8.</b>	<i>“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.</i>
<b>Principio 9.</b>	<i>“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.</i>
<b>Principio 10.</b>	<i>“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.</i>

El espíritu de estos principios se ha incorporado a la gestión colegial a través del establecimiento del Plan de Responsabilidad Social Corporativa, las políticas de gestión, el código de conducta, los objetivos de mejora y las directrices de funcionamiento.

## AENOR

El Colegio de Aparejadores de Madrid forma parte de AENOR, por lo que los colegiados pueden participar activamente en el desarrollo de las tareas de normalización y certificación, así como impulsar el interés por la gestión de la calidad y la seguridad de productos y servicios.

# AENOR

Por otra parte, desde 2007 el Colegio tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad (UNE-EN ISO 9001), Medio Ambiente (UNE-EN ISO 14001) y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001). Cabe destacar que fue el primer colegio profesional en certificarse con AENOR bajo esta triple normativa.

En abril de 2022 se realizaron las auditorías de seguimiento de todos los sistemas de gestión implantados en el Colegio con un resultado satisfactorio.

AENOR es una entidad española privada, independiente, sin ánimo de lucro y reconocida en los ámbitos nacional, comunitario e internacional, que contribuye a mejorar la calidad en las empresas, sus productos y servicios, al tiempo que protege el medio ambiente y el bienestar de la sociedad.

## FUNDACIÓN MÁSFAMILIA

fundación  
**másfamilia**  
www.masfamilia.org

**efr**

El Colegio mantiene un firme compromiso con las políticas de conciliación y con el modelo de Empresa Familiarmente Responsable. Por ello, posee desde 2007 el certificado por Det Norske Veritas con la norma EFR 1000-1 de la Fundación Másfamilia, mantenido por las auditorías que se realizan de forma anual.

Fundación Másfamilia surge en 2003 como una organización privada, independiente, sin ánimo de lucro y con carácter benéfico. El objetivo que esta fundación persigue es la mayor protección y mejor calidad de vida y bienestar de las familias en todos los aspectos. De esta manera, el Colegio quiere manifestar la importancia que tienen las familias como elemento de cohesión social.

## FORÉTICA

El Colegio, fiel a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, realizó en 2022 una auditoría de seguimiento conforme a la Norma SGE21:2017 de Gestión Ética y Socialmente Responsable, por parte de la entidad Det Norske Veritas.

Forética es una asociación de empresas y profesionales líder en España. Su actividad se centra en la Responsabilidad Social Empresarial y tiene como misión fomentar la cultura de la gestión ética y la responsabilidad social en las compañías. Para ello, dota a las organizaciones del conocimiento y de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar con éxito un modelo de negocio competitivo y sostenible.



## MADRID EXCELENTE



Madrid Excelente es la marca de garantía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Este sello reconoce y certifica la calidad y la excelencia en la gestión de las organizaciones con el fin de fomentar la competitividad del tejido empresarial. No se centra únicamente en un producto o servicio, sino que analiza de forma exhaustiva la calidad global de la gestión. El Colegio de Aparejadores de Madrid se sumó a esta iniciativa en 2012, cuyo seguimiento se ha realizado mediante la auditoría externa de AENOR en el año 2022 en nombre de la Fundación Madrid por la Competi-

tividad y afronta con decisión la adaptación en el 2023 al nuevo modelo de Madrid Excelente que se ha renovado para adaptarse a las demandas actuales de la sociedad.

# 3. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## CANALES DE COMUNICACIÓN

Durante el año 2022, Maíz Media continuó prestando soporte informativo y de comunicación a todas las actividades del Colegio, en la misma línea de años anteriores, tanto en su vertiente interna como en su proyección de cara a la sociedad. Sin embargo, la estrategia de comunicación del Colegio se centró, en buena parte de 2022, en la difusión y promoción de su oficina de rehabilitación energética, cuyas acciones de comunicación se explican en un epígrafe específico.

Durante el ejercicio se elaboraron numerosos textos y mensajes para la página web colegial, correos electrónicos dirigidos a los colegiados y otras instituciones de nuestro ámbito y post y mensajes que se vehicularon a través de las distintas redes sociales del Colegio. De igual forma, se enviaron notas y comunicados de prensa a medios de comunicación generalistas y especializados en el sector de la edificación.

En concreto, y respetando el orden cronológico, se redactaron textos informativos sobre la organización de un concurso de ideas para representar al Colegio de Aparejadores en su primera aparición en la muestra de interiorismo Casa Decor. Asimismo, se elaboró un contenido informativo para la presencia del Colegio en el Día de las Profesiones, organizado por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid. La creciente necesidad de la certificación profesional fue también objeto de atención, con la difusión de una noticia en la web en la que se informó de la decisión de FREMAP de bonificar en puntos a todos aquellos licitadores homologados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) conforme a la normativa UNE-EN ISO/IEC 17024 en su pliego de condiciones administrativas para la contratación del servicio de certificaciones de eficiencia y auditorías energéticas en todos sus centros. En los primeros compases del año se elaboraron también informaciones para dar cobertura a la presencia de Gregorio Díaz Están, vicepresidente del Colegio, en un coloquio sobre los fondos Next Generation en Capital Radio, celebrado a finales del mes de febrero.

Una vez que la pandemia ha quedado definitivamente atrás, las actividades presenciales volvieron a cobrar protagonismo, y en particular las de índole cultural, que

habían sido canceladas durante prácticamente dos años. En esta línea, se elaboraron textos informativos tanto sobre las exposiciones pictóricas que han regresado a la sede colegial así como sobre los ciclos de cine dedicados, sucesivamente, a Luis García Berlanga y a Pedro Almodóvar. Dentro de las actividades culturales se elaboraron también textos para la promoción y difusión en la web y en redes sociales del II Certamen de Teatro para grupos aficionados y del segundo concurso de relatos cortos convocado por el Colegio. Otra actividad que se reanudó tras el paréntesis sanitario y que fue objeto de comunicación y difusión fue la tradicional jornada de bienvenida a las nuevas generaciones de aparejadores, que se materializó con un acto presencial en la sede del Colegio.



También los cursos de inglés, en el ámbito cultural, han recobrado su normal desarrollo y su difusión informativa a través de distintas vías. A tal efecto, se elaboraron textos informativos sobre la convocatoria de unos cursos intensivos de verano, tanto para niños como para adultos, que en el caso de los más jóvenes tuvo carácter presencial en la sede colegial a finales del mes de junio. Fue también objeto de comunicación, en formato de noticia web y de correo electrónico a los colegiados, el nuevo espacio destinado en la página web del Colegio a la actividad pericial, en línea con otras iniciativas similares anteriores, como el *microsite* dedicado a la Comisión de Accesibilidad.



**BUILDING ENGLISH**  
APAREJADORES MADRID

Se elaboraron también contenidos informativos en todo tipo de formatos para la celebración del Día de la Mujer y se contribuyó con la producción de textos para la difusión y captación de nuevos alumnos para los cursos puestos en marcha por la Fundación Escuela de la Edificación (FEE).



El Colegio contribuyó además a la realización de una encuesta externa sobre la incidencia de la pandemia en el sector de la edificación difundiendo entre sus colegiados la participación en esta iniciativa, encabezada por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación de Sevilla y la Universidad de Huelva, junto con la Fundación Laboral de la Construcción de Andalucía.

Asimismo, se elaboraron textos para informar, tanto a los colegiados como a potenciales nuevas empresas, del papel y la importancia de las Empresas Amigas en la vida de la institución.

El Colegio, atento siempre a la defensa de su colectivo, informó en su página web de un peligroso lapsus, finalmente subsanado por el Gobierno regional, según el cual una Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid permitía el acceso a la convocatoria del cuerpo de ingenieros y arquitectos técnicos a los estudiantes del primer ciclo de Arquitectura. A la vista de ello, el Colegio recurrió la Orden, que fue finalmente corregida por las autoridades de la Comunidad de Madrid.

En la misma línea de defensa de la profesión, el Colegio informó a sus colegiados por medio de todos sus canales de una nueva sentencia del Tribunal Supremo –la tercera en el mismo sentido– que vuelve a dejar claro que los informes de evaluación de edificios y las certificaciones para licencias de segunda ocupación no pueden ser firmadas por ingenieros o ingenieros técnicos, al carecer dichos profesionales de competencias para ello.

El desastre humanitario generado por la agresión militar de Rusia a Ucrania tuvo también su parte de protagonismo con la difusión informativa, a través de todos los canales, de la ayuda extraordinaria aprobada por la Junta de Gobierno y de la posibilidad de efectuar donativos a título individual por medio de una *landing page* en la propia web de ACNUR, que fue la organización humanitaria encargada de vehicular la ayuda institucional y los donativos particulares para el pueblo ucraniano.

En esta senda de compromiso con las causas justas, el Colegio dio difusión al logro de nuestro compañero de profesión Santiago López Ortega, que finalmente logró que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobara la normativa que recoge la eliminación del IVA en los donaciones a Organizaciones No Gubernamentales (ONG), una petición que Santiago reclamaba desde hace muchos años a través de la Asociación Nacional de Alimentos Solidarios (ANDAS), que él mismo encabeza.



Como es habitual durante los meses de abril, también Maíz Media se encargó de corregir la preceptiva Memoria Anual elaborada por el Colegio con todas sus actividades. El Colegio, durante todo este ejercicio, ha firmado distintos convenios de colaboración que fueron también objeto de difusión y de cobertura fotográfica en la página web de la institución y en sus distintas redes sociales. Uno de ellos fue el suscrito con Afanías, organización española referente en discapacidad intelectual. El propósito del convenio es la instrumentación de acciones conjuntas para favorecer el ejercicio de los derechos, la protección jurídica y la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias, especialmente en todo lo relativo a la accesibilidad universal. Además, se dio difusión al acuerdo alcanzado con la Universidad Europea de Madrid, gracias al cual los aparejadores y arquitectos técnicos colegiados, así como sus familiares directos, disfrutarán de gratuidad total en las pruebas de ingreso a las titulaciones y un descuento del 10 % en el precio de la matrícula en los planes de estudio de esta institución de enseñanza superior.

El año 2022 conoció uno de los hitos más importantes de los últimos años desde el punto de vista de la tramitación de licencias urbanísticas. Fue la aprobación y posterior publicación de la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM). La trascendencia de esta nueva norma para las actividades de STT, que a partir de entonces está capacitada para tramitar licencias del ámbito residencial, motivó la elaboración de distintos textos informativos para la página web colegial, para la página de STT y para otros canales de comunicación, como el correo electrónico y las redes sociales, así como la convocatoria de una jornada informativa para presentar a la sociedad y a todos los interesados el nuevo esquema de tramitación. Un esquema en el que la colaboración público-privada permitirá el ahorro de considerable tiempo en la gestión de este tipo de expedientes residenciales.



Dentro de las actividades pautadas periódicamente, Maíz Media procedió a la redacción de los textos para el envío de los boletines informativos a los colegiados el primer martes de cada mes, como ha venido siendo habitual durante los últimos años. Igualmente, se procedió a la redacción de los distintos boletines culturales enviados por correo electrónico a los colegiados.

Con carácter semanal se procedió a una selección de las noticias más interesantes en el mundo de la edificación para su difusión a través de las redes sociales del Colegio. Como es habitual, cada trimestre Maíz Media se encargó puntualmente de la producción, diseño y redacción de los contenidos de la revista colegial BIA.



En el capítulo de las notas de prensa difundidas cabe contabilizar, en la primera parte del año, las elaboradas para la participación del Colegio en Casa Decor 2022, la remitida a todos los medios sobre el nuevo ámbito de actuación de STT tras la aprobación de la nueva ordenanza urbanística municipal y distintas notas de prensa sobre la constitución de la Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética por parte del Colegio. Otra nota, en la primera mitad del año, fue enviada a los distintos medios tras la remodelación del canal de vídeo del Colegio en Youtube y su conversión en AparejadoresMadrid TV.



## PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

En el capítulo de la creciente producción audiovisual, se han elaborado múltiples vídeos a lo largo del ejercicio con la más variada temática. Cronológicamente, se montó y editó un vídeo promocional para el alquiler del local contiguo al Colegio, antigua sucursal de la Casa del Libro. En el mes de marzo tuvieron lugar las primeras acciones para el desarrollo del canal AparejadoresMadrid TV, con contenidos programados en torno a distintas secciones y temas de actualidad, tomando como plataforma base el canal de Youtube del Colegio. Asimismo, se realizaron contactos y reuniones con el canal televisivo Nesting TV para la difusión de contenidos audiovisuales generados por el Colegio. En esta misma línea, en el mes de abril se elaboró un vídeo sobre el importante papel que desempeñan las Empresas Amigas del Colegio como fuente de información y conocimiento técnico entre los profesionales de la edificación. Además, en la recta final del año, se elaboraron diferentes piezas audiovisuales con fines de promoción, difusión o información relativas a STT, la Comisión de Accesibilidad, AparejadoresMadrid TV, jornadas de presentación de ayudas a la rehabilitación energética, Oficina Verde, Torneo de Pádel, STA y Bodas de Oro y Plata de la profesión, respectivamente.

## LA OFICINA DE GESTIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA

Como ya se advertía al principio, la estrategia de comunicación del Colegio se centró, en buena parte de 2022, en la difusión y promoción de su oficina de rehabilitación energética. A principios de año, Maíz Media elaboró un dossier dirigido a la Comunidad de Madrid para solicitar la constitución de esta ventanilla única de tramitación de subvenciones en el marco de los fondos Next Generation para la reactivación económica. Una vez conseguido el objetivo, a lo largo del mes de mayo se elevaron al Colegio sendas precampañas publicitarias y de difusión para dar a conocer, por una parte, la oficina de gestión de ayudas y, por otra, para anunciar las nuevas atribuciones de Sociedad Técnica de Tramitación (STT) en materia de licencias residenciales, tras la aprobación de la nueva ordenanza municipal.

La Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética comenzó su andadura efectiva el 8 de junio de 2022. Con la entrada en funcionamiento de la ventanilla única de Aparejadores Madrid se difundió una nota de prensa a todos los medios de comunicación. Una vez firmado el preceptivo convenio con el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, a principios de noviembre de 2022, se procedió a difundir otra nota de prensa oficial. Ambas acciones tuvieron también su reflejo en la página web del Colegio y en sus distintas redes sociales.

A principios del mes de octubre de 2022, el Colegio publicó y difundió un número monográfico extraordinario de su revista oficial BIA sobre rehabilitación energética de vivienda. Esta publicación, compuesta por 90 páginas, incluyó una entrevista a José María García Gómez, viceconsejero de Vivienda de la CAM, y relató en profundidad el papel y funcionamiento de la oficina de ayudas como ventanilla única de rehabilitación energética. La revista contó con la participación de agentes rehabilitadores y empresas colaboradoras de la propia oficina. En distintos reportajes se abordaron de forma didáctica las tecnologías y las soluciones eficientes de mayor éxito para la consecución del ahorro energético y se explicaron detalladamente todos los programas de subvenciones y las condiciones para optar a ellas, entre muchos otros contenidos.

Asimismo, el Colegio ha difundido en su página web y en sus canales y redes sociales, los múltiples convenios firmados con empresas colaboradoras y agentes rehabilitadores que se han ido incorporando a la oficina de rehabilitación. En concreto, se han publicado y dado a conocer textos relativos a los siguientes acuerdos:

### AGENTES REHABILITADORES

- Élite Rehabilitaciones
- Envoltermia
- Rehabiterm
- Grupo BC
- Agentia R+
- Smart Community Service
- QC Construcción

### EMPRESAS COLABORADORAS

- Technal
- Aldes
- Murprotec
- Propamsa
- Rockwool
- Beissier
- Knauf
- Danosa
- Quilosa
- Banco Sabadell
- Envoltherm



El área de Comunicación del Colegio redactó y difundió textos informativos sobre distintos talleres prácticos gratuitos organizados por la oficina de rehabilitación para clarificar los requisitos, la documentación requerida y el *modus operandi* para la tramitación de subvenciones, con especial énfasis en casos prácticos y en los errores más comunes en los que se suele incurrir, con arreglo a la experiencia en los meses de funcionamiento de la oficina.

La responsable de la oficina de rehabilitación, Susana Pérez Castaños, ha participado en reportajes y debates sobre rehabilitación energética de vivienda en medios como Capital Radio, El Economista, El Independiente y la revista iRehabitae. Por su parte, Francisco Javier Méndez, director del Gabinete Técnico del Colegio, dedicó su columna de colaboración habitual en la revista CIC Construcción a las ayudas a la rehabilitación energética de vivienda, una vez que la campaña entró en funcionamiento.

Desde la apertura de la oficina, el Colegio ha organizado en su sede distintos eventos relacionados con la eficiencia energética y la campaña de subvenciones. Unas jornadas han sido de carácter eminentemente práctico, organizadas en el contexto de las Rondas Técnicas, en las que participan las empresas amigas del Colegio, líderes y referentes en sus respectivos ámbitos de soluciones y productos del ámbito de la edificación. Otras convocatorias han tenido un carácter más generalista y orientadas al usuario final. Entre estas últimas destacan la jornada auspiciada por el Colegio en junio de 2022, sobre rehabilitación energética, con la presencia de José María García Gómez, viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y María José Piccio-Marchetti, directora general de Vivienda y Rehabilitación del Ejecutivo regional. Al término de esta jornada se emitió una nota de prensa oficial a todos los medios de comunicación, se publicó información sobre el contenido de la jornada en la página web del Colegio y se difundió el contenido a través de las redes sociales de la institución.



En el mes de octubre, Aparejadores Madrid organizó otro encuentro sobre rehabilitación energética, con la colaboración público-privada como protagonista central del encuentro. Estuvieron presentes, entre otros invitados, Francisco Javier Martín Ramiro, director General de Vivienda y Suelo del Mitma; María José Piccio-Marchetti, directora general de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid, y Jesús Paños Arroyo, presidente del Colegio de Aparejadores de Madrid. Este evento, como todos los anteriores, fue también objeto de difusión en notas de prensa, redes sociales y en la página web del Colegio.



Tras la firma del convenio oficial con la Comunidad de Madrid, se diseñaron cuatro propuestas de campañas promocionales sobre los servicios de la oficina de gestión de ayudas a la rehabilitación energética. Finalmente, se optó por la radio como medio principal de difusión, a través de las cuatro principales emisoras de Madrid: Cadena SER, Onda Cero, COPE y Onda Madrid. En este contexto, en los últimos compases del año se llevaron a cabo una serie de entrevistas a representantes del Colegio sobre rehabilitación energética de vivienda en estas cuatro emisoras. La oficina de rehabilitación del Colegio tuvo también un espacio promocional en las informativos de Telemadrid. Esta campaña de la oficina de Aparejadores Madrid se apoyó además en mailings targetizados en medios *online*, tales como Idealista y Houzz y, por supuesto, en medios profesionales del sector de la edificación. Como complemento a todas estas iniciativas se elaboraron distintos *briefings* y sugerencias para la puesta en marcha de la imagen gráfica de la campaña. Las colaboraciones fijas de algunos miembros del Colegio en publicaciones sectoriales fueron aprovechadas también para la promoción de la oficina de rehabilitación colegial. En esta línea, hubo representación colegial en conexiones informativas de canales como Tele 5 y la Sexta, que abordaron la temática de la reforma de viviendas, y también en dos programas radiofónicos en la emisora Capital Radio.

## EVOLUCIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO EN 2022

El Colegio tiene presencia desde hace tiempo en las cinco redes sociales más importantes del mundo. En todas ellas, la actividad ha registrado un importante incremento de tráfico y seguidores a lo largo del año 2022, como venía siendo habitual en ejercicios anteriores. Es importante destacar que el comportamiento de sus redes sitúan al Colegio como líder en el ámbito de la edificación, superando incluso al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) en número de seguidores. También es de subrayar el salto cualitativo de nuestra presencia en Youtube, que se ha saldado con un 50 % más de suscriptores a finales de 2022. Las siguientes cifras reflejan el balance a final de año en cada una de las redes sociales:

### TWITTER

Seguidores totales: 6.862. Ganancia en 2022: 114

### FACEBOOK

Seguidores totales: 2.620. Ganancia en 2022: 361

### INSTAGRAM

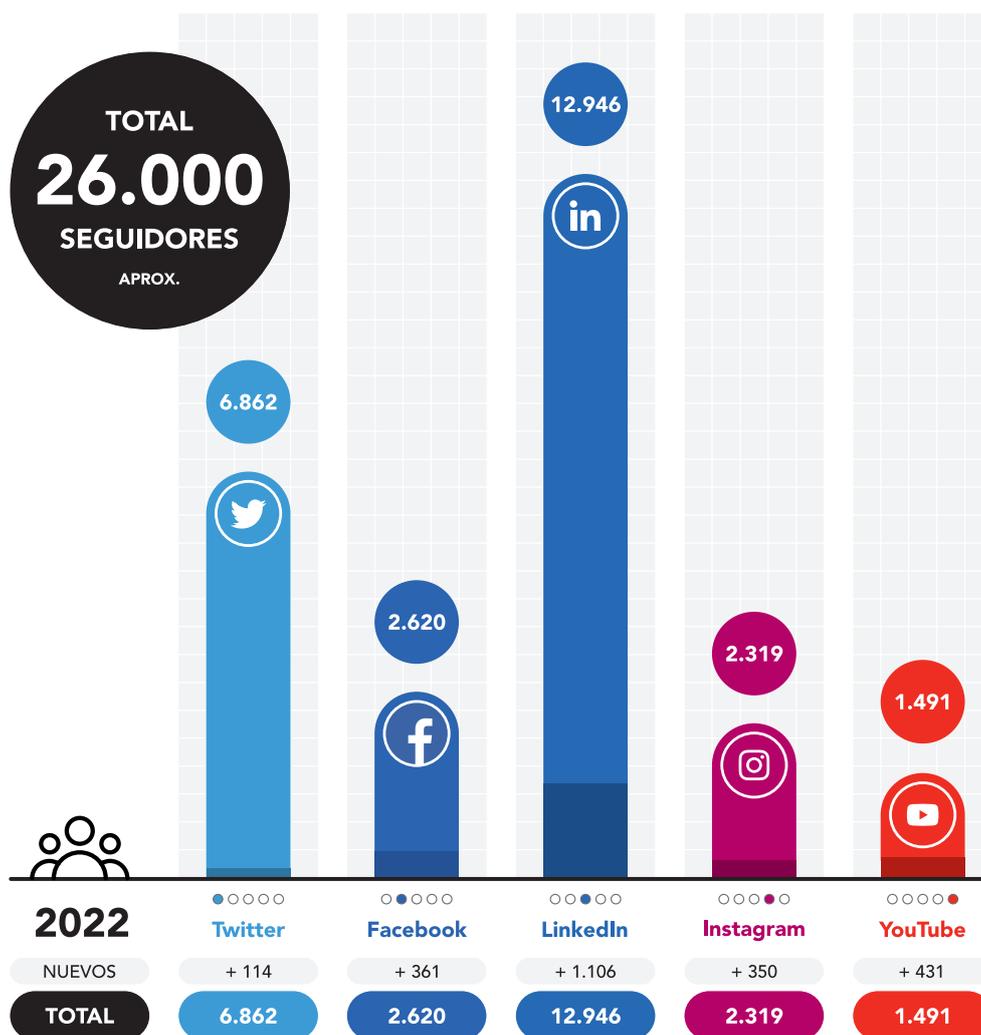
Seguidores totales: 2.319. Ganancia en 2022: 350

### LINKEDIN

Seguidores totales: 12.946. Ganancia en 2022: 1.106

### YOUTUBE

Suscriptores totales: 1.491. Ganancia en 2022: 431



## 4. RELACIÓN CON EMPRESAS



EMPRESAS AMIGAS CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2022:



El departamento comercial gestionó en 2022 las fichas técnicas y las páginas de publicidad de la revista BIA. Las empresas e instituciones que aparecieron son:

CHOVA, ITEC, TECNOSEÑAL, LAFARGE HOLCIM, MAPEI, LOXAM HUNE, JUNG, QUILOSA, EURONIT, SHLUTER SYSTEMS, BMI, ONDULINE, KERAKOLL, MASTER BUILDERS SOLUTIONS, METALU, SOPREMA, PRESTO IBÉRICA, PLACO, BANCO SABADELL, GEOSEC, WEBER, MURPROTEC, RIB SPAIN, DANOSA, REGARSA, THERMOCHIP, REPSOL, VELUX y CONSTRUTECH.

Con motivo de la designación del Colegio como Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética se editó un número especial en BIA. En este número partici-

paron QUILOSA, SIKA, ROCKWOOL, DANOSA, PROPAMSA, BEISSIER, MURPROTEC, ISOVER-PLACO, GRUPO PUMA, BAXI, SOPREMA, KNAUF y BANCO SABADELL.

Con la apertura de la Oficina de Rehabilitación, el Colegio puso a disposición de las empresas del sector, espacios para difundir su marca y soluciones. Además, pueden desarrollar eventos y actividades. Actualmente se cuenta con QUILOSA, ROCKWOOL, DANOSA, PROPAMSA, BEISSIER, MURPROTEC, KNAUF, ENVOLTHERM, TECHNAL, ALDES y BANCO SABADELL como entidad financiera. También se da protagonismo a varios agentes rehabilitadores, como son ENVOLTERMIA, REHABITERM, SMART COMMUNITY SERVICES, QUABIT CONSTRUCCIÓN, AGENTIA R+ y GRUPO BC.

En cuanto a las Rondas Técnicas, a lo largo del año 2022 las temáticas y programas fueron:

**Especial revestimientos interiores y soluciones para el sector sanitario. 27 de Enero de 2022.**



- Master Builders Solutions: Pavimentos específicos para cada uso en el ámbito socio sanitario. Pavimentos antibacterianos.
- Schlüter Systems: Diseño e innovaciones en la rehabilitación de baños.
- Presto Ibérica: Grifería hospitalaria ¿Qué elegir y por qué?
- Regarsa: Revestimientos técnicos y decorativos para la protección de paramentos en el sector sanitario.
- Standard Hidráulica: Certificaciones de sostenibilidad para edificios.

**Dos sesiones de Rondas Técnicas: Especial Acabados Sostenibles (I y II). 17 y 24 de Febrero de 2022.**



- Danosa: Soluciones fotocatalíticas descontaminantes en rehabilitación de cubiertas.
- Kerakoll: Sistemas decorativos eco-compatibles.
- ITeC: Level(s) Criterios de Sostenibilidad a Nivel Europeo.
- Beissier: Revestimientos ecológicos.
- Lafarge Holcim: Construir más con menos.
- Quilosa: La política ESG y la tecnología de Cubiertas Frías.
- Soprema: Sopranature: Cubiertas ecológicas.
- Mapei: Influencia de los materiales y acabados en la calidad del aire.

**Dos sesiones de Rondas Técnicas: Especial Edificación Industrial (I y II). 24 y 31 de Marzo de 2022.**



- Danosa: Cubiertas solares en cubiertas planas tipo deck: impermeabilización riesgo cero.
- Sika: Sistemas de impermeabilización de baños en construcción industrializada.
- BMI Group: Aspectos clave al diseñar o ejecutar una cubierta industrial.
- Siber: Digitalización y Construcción 4.0 en los sistemas de ventilación.
- Geosec: Intervenciones en soleras industriales.
- ITeC: La industrialización como respuesta a la Economía Circular.
- Thermochip: El sistema Thermochip: industrialización, sostenibilidad y proceso de construcción digital.
- Quilosa: Soluciones de sellado en construcción industrializada.

### Especial Intervenciones y Reparaciones Estructurales. 28 de Abril de 2022.



- Kerakoll: GeoLite: La Reparación Monolítica del Hormigón.
- Weber: Morteros de reparación multifuncionales: Concepto y propiedades.
- Sika: Control de la corrosión mediante sistemas híbridos de protección catódica.
- Mapei: Herramienta de cálculo *on-line* para el dimensionamiento de sistemas de refuerzo en elementos estructurales de construcciones existentes.
- Geosec: Recalces y rehabilitaciones con Micropilotes Hincados Groundfix.
- Master Builders Solutions: Intervenciones y reparaciones estructurales en Edificación.

### Especial Acústica en Edificación. 26 de Mayo de 2022.



- Isover y Placo: Sistemas de aislamiento acústico para viviendas.
- ChovA: Aislamiento acústico en locales de actividad.
- Danosa: Rehabilitación de forjados de madera.
- Soprema: Sistemas para la mejora de las prestaciones acústicas en la edificación.

### Especial Control y automatización: Domótica e Inmótica. 30 de Junio de 2022.



- Velux: Automatización de la envolvente.
- Presto Ibérica: Grifería Inmótica y Domótica. Presente y Futuro.
- Jung el futuro se escribe con KNX.
- ABB-Niessen: Automatización para la creación de edificios inteligentes. Retos y oportunidades de la Transición Energética.

### Especial Soluciones para intervenciones en edificios protegidos. 21 de Julio de 2022.



- Kerakoll: Biocalce y GeoCalce. Soluciones para la restauración histórica.
- Mapei: La conservación del patrimonio con materiales tecnológicamente avanzados. De la tradición a la puzolana moderna.
- BMI Group: Ventajas de los sistemas industrializados de cubiertas en la rehabilitación del patrimonio histórico.
- Beissier: Soluciones de aislamiento térmico para reducir la demanda energética en edificios protegidos.

**Especial Estructuras Enterradas.**  
27 de octubre de 2022.



- ChovA: Impermeabilización, drenaje y protección contra el gas radón.
- Danosa: La lámina asfáltica. Barrera frente al agua y radón.
- Sika: Gas radón en los edificios: origen, efectos para la salud y soluciones constructivas según exigencias del CTE.
- Mapei: Impermeabilización de estructuras enterradas y barreras frente al gas radón.

En 2022 se incorporaron nuevas Empresas Amigas y han ido renovando otras: GRUPO AYUSO, CHECKTOBUILD, RIB SPAIN, REGARSA, BIOECONOMIC, PRESTO IBÉRICA, GEOSSEC, SOPREMA, SIKA, ANFAPA, STANDARD HIDRÁULICA, KERAKOLL, MAPEI, MURPROTEC, DANOSA, LAFARGE, QUILOSA, JUNG, ITEC, KNAUF, TECHNAL, ROBERT BOSH, JUNKERS, PLACO, ISOVER, WEBER y GLASS SAINT GOBAIN.

Tres emailings se enviaron a la base de datos del Colegio con ofertas, promociones e información de productos. RIB Spain lanzó una oferta especial para colegiados en Presto 22. Zertia impulsó una campaña de digitalización para colegiados y, por último, Isopan hizo llegar información sobre sus paneles de lana de roca.

El departamento de Desarrollo de Negocio visitó en repetidas ocasiones el espacio del Colegio en Casa Decor en busca de nuevas empresas dispuestas a colaborar con nuestra institución. Más de cien fueron los potenciales clientes obtenidos.



El 27 de mayo se celebró el VI Torneo de Golf, en el que contamos con el patrocinio principal de THERMOCHIP, mejor *approach* REMAX y *drive* más largo ETOSA. Cuatro meses más tarde, el 24 de septiembre, se celebró en el Club de Pádel La Moraleja el VII Torneo de Pádel, que contó con JUNG como patrocinador principal y con la colaboración de THERMOCHIP, VAILLANT, SAUNIER DUVAL y OTIS.



En octubre se envió un emailing a los colegiados de la empresa INFOEDITA para informar sobre el Foro de innovación en la Arquitectura, Construcción y Rehabilitación, que se celebró los días 26 y 27 de ese mismo mes.

El 24 de noviembre se celebró la jornada de empresa de Drizoro sobre presentación de los sistemas, productos y procedimientos constructivos para la rehabilitación integral de edificios desde el sótano a la cubierta, enfocada específicamente a los tratamientos de impermeabilización, reparación y refuerzo de estructuras.

La Agenda 2023 ha contado con el apoyo de BIASI, TRADESA, EURO THERM, MANAUT, MURPROTEC, PROPAMSA, MEDITER, TRESA y SABADELL. Todas ellas han situado su logotipo en las páginas impares del dietario y una publicidad a lo largo de la agenda.

## 5. EMPLEADOS

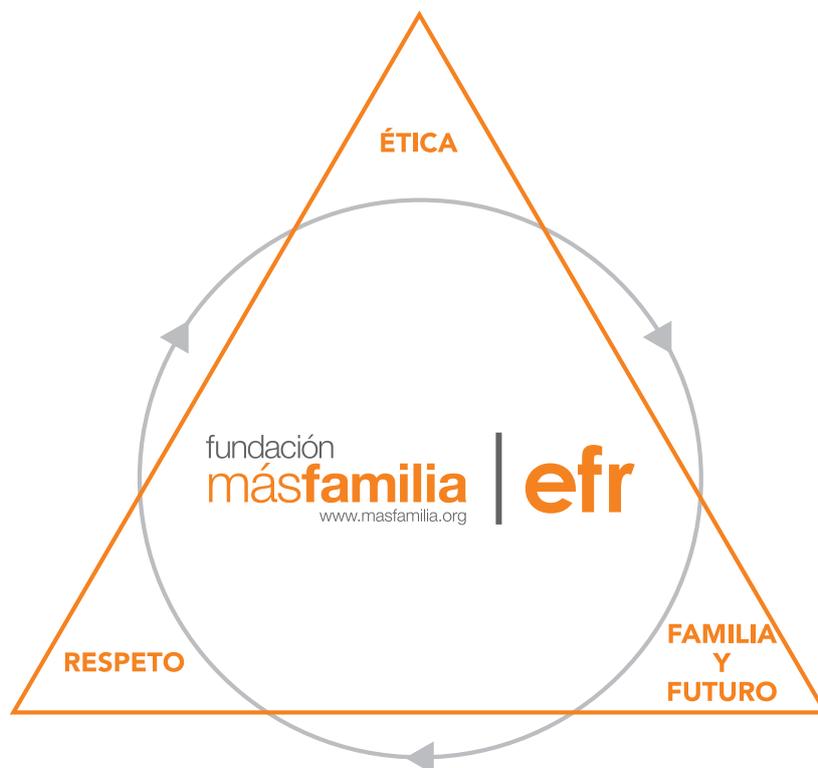
### MODELO DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE

El Modelo de Empresa Familiarmente Responsable (EFR) es un movimiento internacional que forma parte de la Responsabilidad Social Empresarial. Su función es avanzar y dar respuesta a cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, el apoyo a la igualdad de oportunidades y la inclusión de los más desfavorecidos. Para ello, toma como base la legislación en vigor y la negociación colectiva de forma que las empresas EFR realizan una autorregulación voluntaria en la materia.

En esta línea, el Colegio se ha mantenido fiel a este modelo, asegurando la conciliación de la vida personal

y profesional de los empleados y colaboradores de la institución.

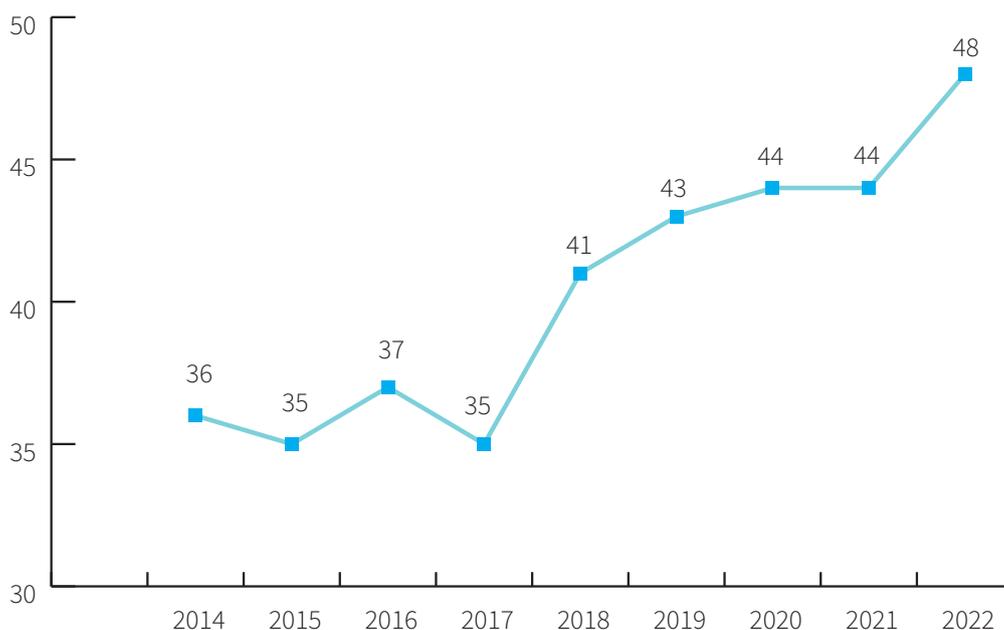
A finales de 2022, Det Norske Veritas realizó la auditoría de renovación en base a la nueva Norma EFR 1000-1 edición 5, poniendo de manifiesto los beneficios fundamentales de la certificación. Entre ellos, destacan las medidas destinadas a la flexibilidad espacial y también medidas para la mejora de la calidad del empleo, la flexibilidad temporal o el apoyo a la familia de los empleados. Además, ha fomentado medidas relacionadas con la igualdad de oportunidades, así como con criterios de liderazgo y estilos de dirección.



## TIPOLOGÍA DE EMPLEADOS

La media de empleados que forman parte de la plantilla de la corporación durante el año 2022 fue de 44'08, finalizando el año con 47 empleados indefinidos y uno temporal. De todos ellos, 43 disfrutaban de jornada completa y los otros 5 de jornada a tiempo parcial.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico de evolución de empleados, la tendencia al alza de la plantilla se mantiene.



De estos 48 empleados el 41,67 % (20) son hombres y el 58,33 % (28) son mujeres. Desde el Colegio mantenemos un firme compromiso con la igualdad y la equidad laboral, lo cual se puede ver reflejado en el siguiente cuadro, que representa la distribución por grupos profesionales y sexo:

GRUPO PROFESIONAL	MUJERES	HOMBRES	2022
LICENCIADO-GRADUADO	8	9	17
DIPLOMADO	6	1	7
JEFE 1ª	3	2	5
JEFE 2ª	3	1	4
OFICIAL 1ª	4	3	7
OFICIAL 2ª	4	3	7
ADMINISTRATIVO	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>58,33 %</b>	<b>41,67 %</b>	<b>48</b>

En cuanto a la cualificación técnica de los empleados, podemos decir que, de los 48 empleados, 24 (50 %) tienen titulación universitaria aplicada directamente al puesto de trabajo que desempeña, desprendiéndose de ello que la corporación tiende a profesionalizar sus Recursos Humanos.

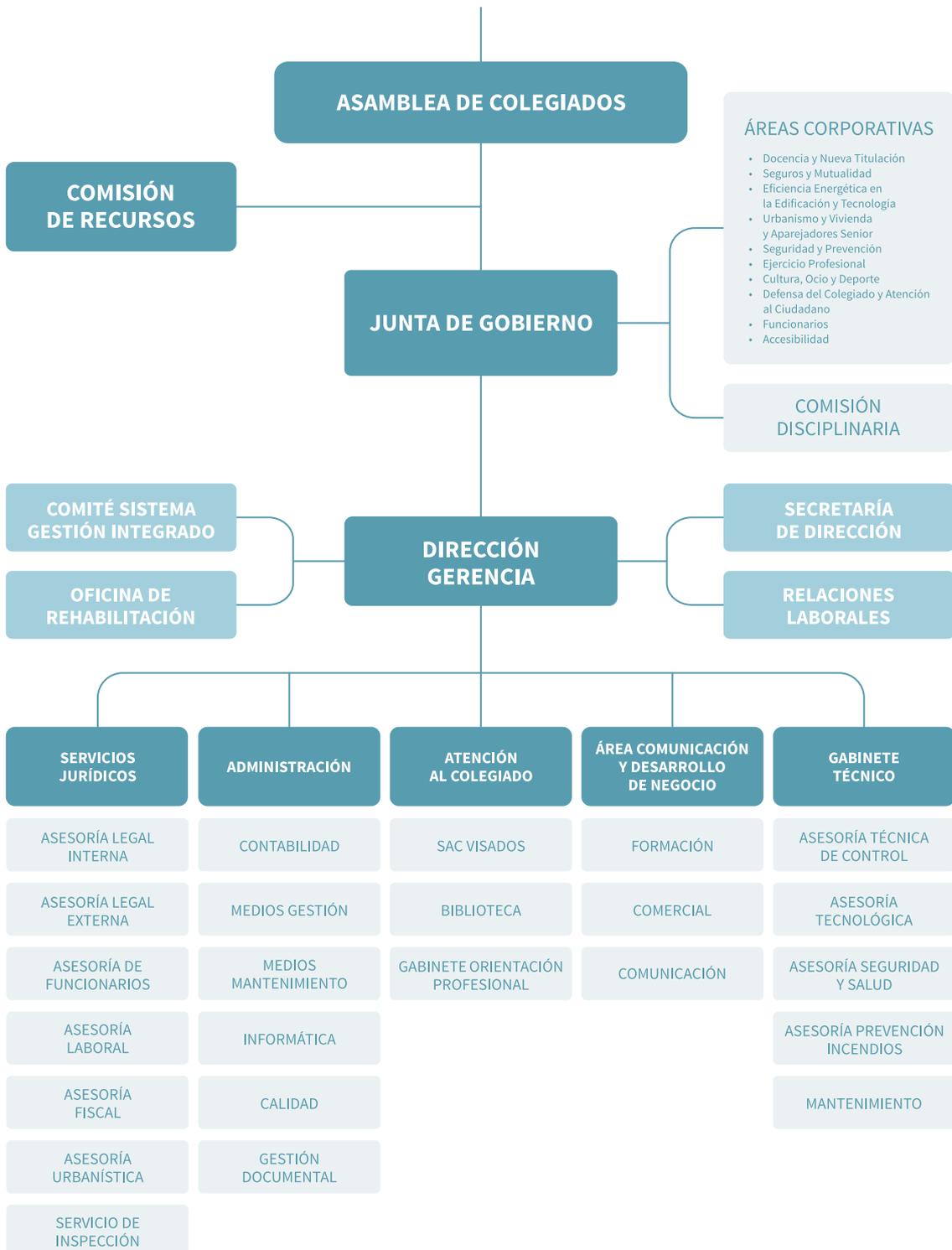
Desde otra perspectiva, si tenemos en consideración el nivel jerárquico, la estructura colegial se configura conforme al siguiente esquema:

NIVEL JERÁRQUICO	2022	HOMBRES	MUJERES
DIRECCIÓN	6	5	1
MANDO INTERMEDIO	9	3	6
TÉCNICO	33	12	21

# ORGANIGRAMA OPERATIVO



**APAREJADORES MADRID**



## INFORME DE CLIMA LABORAL

El objetivo principal del estudio de clima laboral en el Colegio es el de conocer el nivel de satisfacción actual de sus empleados para adoptar medidas que permitan mejorar la situación, disminuyendo los conflictos, mejorando la comunicación y las relaciones interpersonales. Como en ocasiones anteriores se ha analizado el periodo del año anterior (2022).

Se han analizado siete áreas de interés para el Colegio:

### 1. Condiciones generales de mi puesto de trabajo.

En esta sección se analiza el entorno físico del puesto de trabajo, así como los recursos materiales y descansos de los que disfrutan los empleados. Está formado por 9 cuestiones.

La media de respuestas que muestran una alta satisfacción se sitúa en un 90,99 %, siendo destacable que el 100 % de los empleados muestran un alto nivel de satisfacción en lo relativo a su horario de trabajo.

### 2. Características intrínsecas de mi puesto de trabajo.

Se trata de un análisis de las oportunidades para aprender y las diferentes fuentes de motivación. Contiene 10 ítems.

El resultado nos indica que, al igual que en la anterior sección, todos los ítems están valorados dentro de alta satisfacción con una media del 92,16 %. Cabe destacar el alto grado de responsabilidad que los empleados entienden que asumen en el desarrollo de sus funciones y la versatilidad de las mismas. De ello se desprende un elevado nivel de implicación con el trabajo.

### 3. Conciliación de mi vida personal y laboral.

Se valoran las medidas que ofrece el Colegio a sus empleados para tratar de conciliar y mejorar la calidad del empleo y la satisfacción de todos. Área medida a través de 4 ítems.

En esta área el porcentaje de alta satisfacción representa un 95,27 % (98,04 % en el periodo anterior), destacando que el 100 % de los empleados considera que su trabajo les proporciona estabilidad laboral.

### 4. Reconocimiento de mi trabajo.

Analizamos en este grupo el reconocimiento por parte de superiores y compañeros a las tareas correctamente ejecutadas y aquellas realizadas con excelencia. Formado por 5 cuestiones.

La media de alta satisfacción es de un 90,27 % (frente al 84,71 % del periodo anterior), si bien es cierto que se aprecia cierta carencia en lo que sería introducir nuevas tareas más interesantes y de mayor

responsabilidad, y en el reconocimiento verbal de los jefes. La baja satisfacción se sitúa en una media de 9,73 % (con importante descenso respecto al periodo anterior: -15,29 %).

### 5. Empresa y dirección.

Se refiere a la calidad de la relación de los empleados con sus responsables directos, reflejando evidencias del estilo de liderazgo de los mandos. Evidenciado mediante 6 ítems.

En este apartado los valores obtenidos en su mayoría se sitúan en la alta satisfacción, con una media global del 88,74 % (79,41 % el periodo anterior). De los resultados obtenidos podemos concluir que hay un elevado nivel de satisfacción y cabe destacar que la baja satisfacción cae hasta el 11,26 % (20,59 % en el periodo anterior), siendo el 24,32 % de los empleados los que opinan que su jefe no les hace partícipes de la valoración anual y el 13,51 % de empleados los que consideran que sus responsables no dirigen al equipo de una manera eficaz y que el teletrabajo perjudica la comunicación.

### 6. Empresas del Grupo.

Este apartado permite saber explícitamente el grado de conocimiento por parte de los empleados de los objetivos y fines de las empresas que conforman el grupo, así como para conocer el grado de implicación y compromiso con los objetivos comunes del mismo. Consta de 3 ítems.

De la encuesta obtenemos una respuesta generalizada y muy positiva, con un índice de alta satisfacción del 95,50 %, respecto al conocimiento de los fines y objetivos de las empresas que lo conforman, la implicación y participación de los empleados en el proyecto común en que se ha configurado.

### 7. Medidas EFR.

Dentro de este apartado se analiza el grado de conocimiento, disfrute y satisfacción de 12 de las medidas EFR analizadas e implantadas en la corporación. Un 86,71 % de los empleados manifiestan conocer estas medidas y de ellos el 94,37 % están satisfechos de poder acceder a las mismas.

### Conclusiones:

Del análisis de todo el informe se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- La participación de los empleados en la encuesta de clima ha sufrido un ligero descenso, situándose este año en un 77,08 %, frente al 75,56 % de los empleados que participaron en el periodo de análisis anterior.
- El índice de AS (Alta Satisfacción) ascendió en 2022 un total de 3,3 puntos, situándose en el 92,47 %.

## SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Colegio dispone de un concierto con la empresa CUALTIS para asesoramiento, gestión y desarrollo de las actividades preventivas en cualquiera de las cuatro especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo.

### Simulacros

Se realizó en marzo de 2022 el simulacro de incendios del edificio con el objetivo de asegurar el perfecto control del personal presente en el centro de trabajo por parte de los equipos de evacuación y evitar en la medida de lo posible la presencia de personal externo.

El tiempo destinado a la evacuación de todo el personal y la concentración del mismo en el punto de reunión fue de 3 minutos y 36 segundos y se evacuaron un total de 37 personas, todas evacuadas por la salida principal.

La evacuación del centro se realizó de una forma ordenada y rápida sin ninguna incidencia.

### Formación

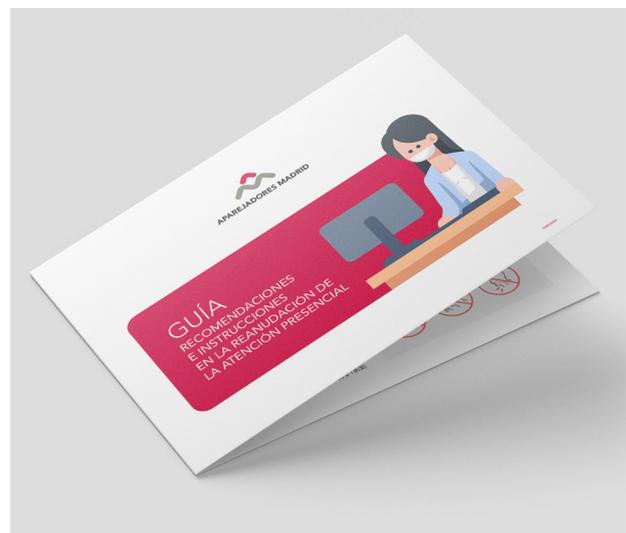
Durante el año 2022 las nuevas incorporaciones recibieron su formación reglada de Prevención de Riesgos Laborales en oficinas.

### Vigilancia de la salud

A todos los empleados que así lo aceptaron, se les realizó el reconocimiento médico ofrecido con carácter anual, así como un reconocimiento ginecológico a las empleadas que dieron su consentimiento. Adicionalmente, y también con carácter voluntario, se ofreció a los empleados la posibilidad de realizarse un test de antígenos.

### Protocolo de acceso COVID

Se dispone de una guía con recomendaciones e instrucciones en la reanudación de la atención presencial para la seguridad de empleados y cualquier persona que acceda al edificio aprobada por CUALTIS. También se pone a disposición de todas las personas que entren al edificio de EPI's adecuados, así como del material oportuno para la desinfección tanto de personas como de mobiliario y material.



### Otra información relevante

El edificio dispone de un desfibrilador adecuadamente mantenido.

No se produjeron accidentes *in itinere* en todo el año 2022.





COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA





05

**EL COLEGIO Y  
LA GESTIÓN**

# 1. INFORME DE AUDITORÍA POR AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid:

## Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas del Colegio Oficial de Aparejadores Técnico de Madrid (en adelante “el Colegio”), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Colegio de Ética emitido por la Internacional Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, el Colegio es una corporación de derecho público, creado al amparo de lo establecido por la Ley 2/1974 de 13 de febrero y reconocida por el Estado que ordena el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a corporaciones de derecho público. Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del Colegiado, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una auditoría de cuentas abreviadas según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

## Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de dichas cuentas abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista alternativa realista.

## Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

Una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas, que en ningún caso podrá ser entendida como una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con las normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, se encuentra en el Anexo I a este informe de auditoría. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas abreviadas.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.

## ANEXO I

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Ángel García Arauna  
14 de marzo de 2023

**Deloitte.**

## 2. ÍNDICE DE CUENTAS ABREVIADAS

• Balance Abreviado	146
• Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	148
• Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado	150
• Memoria Contable y Económico Financiera Abreviada	152
1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO	152
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ABREVIADAS	155
3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	156
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	156
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	163
6. INMOVILIZADO MATERIAL	164
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	166
8. ARRENDAMIENTOS	167
9. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)	169
10. EXISTENCIAS	174
11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	175
12. PATRIMONIO NETO	175
13. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	175
14. DEUDAS	176
15. ACREEDORES COMERCIALES	177
16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	178
17. INGRESOS Y GASTOS	180
18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	183
19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	185
20. OTRA INFORMACIÓN	187
21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	188

## BALANCE ABREVIADO

## BALANCE ABREVIADO- ACTIVO (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2022	31/12/2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.129.273</b>	<b>5.334.890</b>
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	Nota 5	323.102	382.230
PROPIEDAD INDUSTRIAL		4.998	-
APLICACIONES INFORMÁTICAS		209.029	230.002
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS		109.075	152.228
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	Nota 6	1.825.261	1.867.972
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		1.328.044	1.371.300
INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		497.217	496.672
III.-INVERSIONES INMOBILIARIAS	Nota 7	597.742	597.742
TERRENOS		597.742	597.742
IV.-INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO		1.378.858	2.482.636
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 9.3.1	31.507	33.500
CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Notas 9.3.2 y 18.1	1.347.351	2.449.136
V.-INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Nota 9.1	4.310	4.310
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4.310	4.310
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.031.376</b>	<b>2.113.998</b>
I.-EXISTENCIAS	Nota 10	40.862	47.484
LIBROS TERMINADOS		38.382	38.661
OTRAS EXISTENCIAS		2.480	8.823
II.-DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		360.155	205.300
COLEGIADOS		5.075	22.455
DEUDORES VARIOS		281.818	97.892
CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	4.373	2.917
PERSONAL		58.958	68.801
PROCURADORES		8.564	11.864
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	Nota 16.1	1.367	1.371
III.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	Notas 9.3.2 y 18.1	1.181.785	852
CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO		1.181.785	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		-	852
IV.-INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	Nota 9.2	402.628	1.877
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO A CORTO PLAZO		400.042	42
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		2.586	1.835
V.-PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		46.147	71.930
GASTOS ANTICIPADOS		46.147	71.930
VI.-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		999.799	1.786.555
TESORERÍA	Nota 11	999.799	1.786.555
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>		<b>7.160.649</b>	<b>7.448.888</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022.

## BALANCE ABREVIADO- PASIVO (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2022	31/12/2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	Nota 12	<b>3.648.439</b>	<b>4.125.016</b>
I.- FONDOS PROPIOS		3.648.439	4.125.016
FONDO SOCIAL		3.788.775	3.788.775
RESERVAS		336.241	283.054
OTRAS RESERVAS		336.241	283.054
RESULTADO DEL EJERCICIO		(476.577)	53.187
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.273.248</b>	<b>2.460.864</b>
I.- PROVISIONES A LARGO PLAZO	Nota 13.1	1.272.866	2.430.009
OTRAS PROVISIONES		1.272.866	2.430.009
II.- DEUDAS A LARGO PLAZO	Nota 14.1	382	30.855
DEUDAS A LARGO PLAZO		-	30.473
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		382	382
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.238.962</b>	<b>863.008</b>
I.- PROVISIONES A CORTO PLAZO	Nota 13.2	1.181.785	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO		1.181.785	-
II.- DEUDAS A CORTO PLAZO	Nota 14.2	106.334	155.362
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		106.334	155.362
III.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	Nota 18.1	58.964	12.147
IV.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		891.879	695.499
PROVEEDORES		529.877	381.323
PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)		75.000	67.500
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Nota 16.1	239.002	246.676
ANTICIPO DE CLIENTES		48.000	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>		<b>7.160.649</b>	<b>7.448.888</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022.

EL VICEPRESIDENTE

Gregorio Díaz Están

EL TESORERO-CONTADOR

José Francisco Gómez Regueira

Vº Bº EL PRESIDENTE

Jesús Paños Arroyo

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2022	31/12/2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	Nota 17.1	5.097.223	5.250.446
VENTAS		886	2.509
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		5.096.337	5.247.937
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	Notas 10 y 17.2	(8.824)	(566)
APROVISIONAMIENTOS	Nota 17.2	(9.361)	(1.358)
LIBROS Y PRODUCTOS		(11.563)	(4.012)
DETERIORO DE LIBROS Y PRODUCTOS	Nota 10	2.202	2.654
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Nota 17.6	275.000	-
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		275.000	-
GASTOS DE PERSONAL		(2.758.331)	(2.497.496)
ASIGNACIÓN A CARGOS DIRECTIVOS		(125.315)	(113.583)
ASIGNACIÓN A PERSONAL LABORAL		(2.633.016)	(2.383.913)
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		(2.117.279)	(1.883.758)
CARGAS SOCIALES	Nota 17.5	(515.737)	(500.155)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Nota 17.3	(2.671.774)	(2.329.560)
SERVICIOS EXTERIORES		(895.931)	(774.881)
TRIBUTOS		(188.783)	(195.496)
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	Nota 9.4	(2.475)	(6.714)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		(1.584.585)	(1.352.469)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	Notas 5 y 6	(377.396)	(388.040)
EXCESO DE PROVISIONES	Nota 13.2	-	60.000
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(453.463)</b>	<b>93.426</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2022.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2022	31/12/2021
INGRESOS FINANCIEROS		3.521	3.674
DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		3.521	3.674
- EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	3.521	3.674
- EN TERCEROS		-	2.494
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		(26.635)	(43.913)
DETERIOROS Y PÉRDIDAS	Nota 17.4	(26.635)	(43.913)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(23.114)</b>	<b>(40.239)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(476.577)</b>	<b>53.187</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(476.577)</b>	<b>53.187</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(476.577)</b>	<b>53.187</b>

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2022.

EL VICEPRESIDENTE

Gregorio Díaz Están

EL TESORERO-CONTADOR

José Francisco Gómez Regueira

Vº Bº EL PRESIDENTE

Jesús Paños Arroyo

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022

## A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ABREVIADO (EN EUROS)

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(476.577)	53.187
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(476.577)	53.187

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos abreviado correspondiente al ejercicio 2022.

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO (EN EUROS)

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3.788.775	204.749	78.305	4.071.829
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-	53.187	53.187
<b>OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>				
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	-	78.305	(78.305)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	3.788.775	283.054	53.187	4.125.016
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-	(476.577)	(476.577)
<b>OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>				
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2021	-	53.187	(53.187)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.788.775	336.241	(476.577)	3.648.439

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

# MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

## 1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, es una corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio social se encuentra en Madrid, calle Maestro Victoria nº 3 de Madrid.

Los fines de este Colegio, vienen descritos en sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 17 de marzo de 2009 (BOCM, nº 64), en sus artículos 5 y 6 y son los siguientes:

### Artículo 5.- Fines.

#### Son fines esenciales del Colegio:

- a) Ordenar el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.
- b) La representación exclusiva de la misma.
- c) La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión.
- e) Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de los mismos.
- f) Cooperar en la mejora de los estudios que conducen a la obtención de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada, así como promover el desarrollo profesional a través de programas posgrado.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes.

### Artículo 6.- Funciones.

#### Corresponde al Colegio el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Ejercer aquellas que le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de dictámenes, informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle solicitadas o que el Colegio acuerde formular por propia iniciativa.
- b) Participar en los consejos u organismos consultivos de las Administraciones Públicas en materia de competencia de la profesión de Aparejador, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación, cuando así lo establezca la normativa vigente, así como en todas aquellas en que su presencia fuese solicitada.
- c) Preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados.

- d) Ostentar en su ámbito, la representación y defensa de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos ante la Administración, Instituciones, Organismos, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.
- e) Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designarlos directamente, según proceda.
- f) Participar en los órganos representativos de la profesión a nivel estatal o de cualquier otro ámbito territorial.
- g) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, informando de los proyectos y normas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los colegiados o se refieran a los fines y funciones encomendados al Colegio.
- h) Velar para que la actuación de los colegiados se ajuste a la ética, dignidad e independencia profesionales, exigiendo el más estricto cumplimiento de sus obligaciones y el respeto debido a los derechos de los particulares, con observancia de las normas reguladoras de incompatibilidades y deontología profesional y ejerciendo las facultades disciplinarias en los órdenes profesional y colegial e imponiendo a los colegiados las sanciones y correcciones que procedan.
- i) Fomentar y organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, recreativo, asistencial, de previsión y otros análogos y, en su caso, cursos para la formación profesional de los postgraduados, a fin de promover el mayor nivel técnico, humano y cultural de aquellos.
- j) Prestar su colaboración para las gestiones económico-administrativas del órgano de previsión social de la profesión, en lo que se refiera exclusivamente a sus colegiados afiliados al mismo, y arbitrar los medios, directos e indirectos, que se estimen más adecuados para conseguir la máxima bonificación posible en las cuotas mutuales de sus colegiados.
- k) Fomentar que la actividad profesional de sus colegiados se halle debidamente asegurada, en garantía de quienes contraten sus servicios y de terceros, asumiendo aquellas funciones que puedan facilitar la cobertura de colectivo y la gestión adecuada de las pólizas que puedan suscribirse.
- l) Colaborar con otros Colegios Profesionales en la realización de estudios y actividades de interés para la profesión.
- m) Procurar la armonía, colaboración y hermandad entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- n) Evitar el intrusismo profesional y las transgresiones legales que perjudiquen a los colegiados, denunciando y persiguiendo ante los Tribunales a quienes, sin estar legalmente facultados ni colegiados, traten de ejercer las funciones que corresponden a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- ñ) Velar por el prestigio de la profesión y los intereses de sus miembros, cuidando de que aquellos colegiados que presten sus servicios en empresas privadas u organismos oficiales, perciban las remuneraciones correspondientes y disfruten de todos los derechos y beneficios legalmente establecidos, prestando los servicios necesarios a los colegiados para entablar toda clase de acciones legales y recursos que procedan en defensa de sus intereses, en las condiciones establecidas por la Junta de Gobierno.
- o) Ejercer funciones de arbitraje en los asuntos que le sean sometidos conforme a la legislación general de arbitraje, así como promover o participar en instituciones de arbitraje.
- p) Registrar las comunicaciones de encargos profesionales recibidas por los colegiados y visar la documentación técnica en que aquellos se materialicen. La comunicación se documentará por medio de la “nota-encargo y presupuesto”.

- q) Establecer los servicios administrativos y regular el régimen de la gestión voluntaria de cobro de los honorarios que se devenguen por los trabajos profesionales.
- r) Facilitar a los colegiados, cuando así lo soliciten, servicio de asistencia jurídica en acciones litigiosas y administrativas derivadas de su trabajo profesional, que se prestará bajo las condiciones y forma que el Colegio al efecto determine, pudiendo intervenir en los procedimientos judiciales en sustitución procesal de los mismos.
- s) Disponer lo procedente para que se emitan los dictámenes e informes y se evacuen las consultas de carácter profesional que sean solicitadas del Colegio por autoridades, Jueces y Tribunales, así como por cualquier entidad pública o privada, particular o colegiado, y actuar para la designación de peritos conforme a lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales.
- t) Elaborar sus Estatutos Particulares y los Reglamentos de Régimen Interno necesarios.
- u) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes y normas generales y especiales a que deba sujetarse la actuación profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- v) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados, cuotas ordinarias y extraordinarias y cuotas de intervención profesional.
- w) Patrocinar, participar o colaborar en todas aquellas cuestiones o actividades de interés público y ciudadano que sirvan al prestigio del Colegio y a su proyección y presencia ante la sociedad.
- x) Recaudar y administrar los fondos colegiales.
- y) Colaborar con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los estudios y de la preparación de los mismos.
- z) Velar porque las condiciones de los concursos y oposiciones que para Aparejadores y Arquitectos Técnicos se convoquen dentro de su demarcación, se ajusten a las disposiciones y reglamentos correspondientes, de modo que se cumplan los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- z´) Suscribir convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y entidades privadas para la realización de actividades de interés común, asumiendo, en particular, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.

Asimismo, le corresponderán cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos y de los intereses generales de la colectividad en que aquellos están integrados y a la que han de contribuir con sus conocimientos.

Para desarrollar sus funciones, el Colegio figura dado de alta en el impuesto de I.A.E., en los epígrafes 6.594 y 849.7, por sus actividades no exentas, como son: la venta de publicaciones y el visado de expedientes. Así como en el epígrafe 832.1, para las compensaciones económicas por colaboración con Compañías aseguradoras.

El Colegio goza de las exenciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por cumplir los requisitos exigidos.

Como normativa propia el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se rige por sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

El Colegio es cabecera de un grupo, pero no ha formulado cuentas consolidadas por estar dispensado de esta obligación, de acuerdo a la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del grupo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ABREVIADAS

### 2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Colegio

Estas cuentas abreviadas se han preparado por la Junta de Gobierno del Colegio de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.2 Imagen fiel

Las cuentas abreviadas han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que a juicio de la Junta de Gobierno mejor se adapta a las características de la Institución con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas abreviadas, que han sido preparadas por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Colegiados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados con fecha 19 de mayo de 2022.

### 2.3 Principios contables aplicados

Los miembros de la Junta de Gobierno han preparado estas cuentas abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria previstos en el Plan General de Contabilidad, que tienen un efecto significativo en dichas cuentas (véase Nota 2.1). No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los miembros de la Junta de Gobierno para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones y contingencias.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios.

## 2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2021 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

## 2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.7 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas abreviadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas del ejercicio 2021.

## 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por la Junta de Gobierno del Colegio, que será sometida a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados es la siguiente, (en euros):

CONCEPTO	2022
<b>BASE DEL REPARTO</b>	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(476.577)
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(476.577)
<b>TOTAL</b>	<b>(476.577)</b>

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas abreviadas del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente al precio de adquisición, que incluye la parte del IVA no deducible por la aplicación de la regla de prorrata. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

#### — Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por el Colegio.

### — Aplicaciones informáticas

El Colegio registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren.

Los coeficientes de amortización son del 33% para todos los elementos aquí registrados, no habiéndose producido durante el ejercicio cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización. A este respecto indicamos que todos los activos intangibles del Colegio tienen una vida útil definida. Asimismo, no se reconoce ninguna corrección valorativa por deterioro, al estimarse que éste no se ha producido.

### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, que incluye la parte de IVA no deducible por la aplicación de la regla de prorata, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones	4%
Instalaciones técnicas	5% - 10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	15% - 25%

### 4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance abreviado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler o bien para enajenarlos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

### 4.4 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de minusvalías latentes, el Colegio procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas derivadas de que el valor recuperable de dichos activos sea inferior a su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando las causas que originaron el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extinguen total o parcialmente el valor en libros de los activos se incrementa hasta el nuevo valor recuperable con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido depreciados. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

## 4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El Colegio únicamente mantiene contratos de arrendamiento operativo en calidad de arrendador.

### **ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

## 4.6 Instrumentos financieros

### **1.- ACTIVOS FINANCIEROS**

#### **Clasificación**

Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que el Colegio mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.  
Con carácter general, se incluyen en esta categoría:
  - i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
  - ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Colegio cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con el Colegio por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Colegio ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente el Colegio en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

#### **Valoración inicial**

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

#### **Valoración posterior**

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

#### **Deterioro**

Al menos al cierre del ejercicio el Colegio realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Con respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, y en particular a los créditos por operaciones comerciales, el criterio utilizado por el Colegio para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dotar la totalidad de partidas que excedan los seis meses desde su vencimiento.

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

## **2.- PASIVOS FINANCIEROS**

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Colegio se clasifican en la siguiente categoría de valoración:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Colegio.
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando el Colegio tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## **4.7 Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Colegio utiliza el método FIFO para valorar sus existencias.

El Colegio efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

## **4.8 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y minorado por las bonificaciones y deducciones en cuotas devengadas. El efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los resultados económico y fiscal se registra en las cuentas de Impuesto sobre beneficio diferido de activo o pasivo, según su naturaleza.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Colegio, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, está exento de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica.

#### 4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

En la medida en que el Colegio no involucra ningún tercero en la prestación del servicio y es único responsable de la prestación del mismo, los Administradores consideran que actúa como principal.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

#### 4.10 Provisiones y contingencias

Los miembros de la Junta de Gobierno en la formulación de las cuentas abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El balance abreviado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en el balance abreviado, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.11 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a los afectados.

A 31 de diciembre de 2022, el Colegio no preveía situaciones de este tipo, por lo que no ha registrado provisión alguna por este concepto en las cuentas del ejercicio 2022.

#### **4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Colegio, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Colegio, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **4.13 Transacciones con vinculadas**

El Colegio realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los miembros de la Junta del Colegio consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **4.14 Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente, (en euros):

### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>					
Propiedad industrial	46.808	6.607	-	-	53.415
Aplicaciones informáticas	3.494.388	794	-	140.732	3.635.914
Inmovilizado en curso y anticipos	152.228	97.579	-	(140.732)	109.075
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>3.693.424</b>	<b>104.980</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.798.404</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>					
Propiedad industrial	(46.808)	(1.609)	-	-	(48.417)
Aplicaciones informáticas	(3.264.386)	(162.499)	-	-	(3.426.885)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(3.311.194)</b>	<b>(164.108)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(3.475.302)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>382.230</b>				<b>323.102</b>

### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>				
Propiedad industrial	46.808	-	-	46.808
Aplicaciones informáticas	3.417.494	76.894	-	3.494.388
Inmovilizado en curso y anticipos	-	152.228	-	152.228
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>3.464.302</b>	<b>229.122</b>	<b>-</b>	<b>3.693.424</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Propiedad industrial	(43.035)	(3.773)	-	(46.808)
Aplicaciones informáticas	(3.076.385)	(188.001)	-	(3.264.386)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(3.119.420)</b>	<b>(191.774)</b>	<b>-</b>	<b>(3.311.194)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>344.882</b>			<b>382.230</b>

Las adiciones más significativas del ejercicio 2022 corresponden a mejoras en la aplicación móvil del Colegio. En cuanto al inmovilizado en curso se corresponde con la actualización del sistema contable del Colegio que a 31 de diciembre de 2022 aún no está en funcionamiento.

El inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, que sigue en uso, es el siguiente, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Propiedad industrial	46.808	46.808
Aplicaciones informáticas	3.179.564	2.895.485
<b>TOTAL</b>	<b>3.226.372</b>	<b>2.942.293</b>

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente, (en euros):

### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
<b>COSTE</b>					
Terrenos	726.873	-	-	-	726.873
Construcciones	4.258.297	-	-	-	4.258.297
Instalaciones técnicas	2.526.449	21.474	-	-	2.547.923
Mobiliario	1.670.592	-	-	-	1.670.592
Equipos procesos de información	1.037.439	149.103	-	-	1.186.542
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>10.219.650</b>	<b>170.577</b>			<b>10.390.227</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>					
Construcciones	(3.613.870)	(43.256)	-	-	(3.657.126)
Instalaciones técnicas	(2.512.669)	(70.045)	-	-	(2.582.714)
Mobiliario	(1.407.356)	(12.690)	-	-	(1.420.046)
Equipos procesos de información	(817.783)	(87.297)	-	-	(905.080)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(8.351.678)</b>	<b>(213.288)</b>			<b>(8.564.966)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.867.972</b>				<b>1.825.261</b>

**-EJERCICIO 2021-**

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ADICIONES O DOTACIONES</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASPASOS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>COSTE</b>					
Terrenos	726.873	-	-	-	726.873
Construcciones	4.258.297	-	-	-	4.258.297
Instalaciones técnicas	2.526.449	-	-	-	2.526.449
Mobiliario	1.664.917	5.675	-	-	1.670.592
Equipos procesos de información	978.039	59.400	-	-	1.037.439
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>10.154.575</b>	<b>65.075</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.219.650</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>					
Construcciones	(3.570.613)	(43.257)	-	-	(3.613.870)
Instalaciones técnicas	(2.433.977)	(78.692)	-	-	(2.512.669)
Mobiliario	(1.393.652)	(13.704)	-	-	(1.407.356)
Equipos procesos de información	(757.170)	(60.613)	-	-	(817.783)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(8.155.412)</b>	<b>(196.266)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(8.351.678)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.999.163</b>				<b>1.867.972</b>

Las adiciones más significativas del ejercicio 2022 se corresponden con la sustitución de equipos de proceso de información.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Colegio tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle, (en euros):

<b>CONCEPTO</b>	<b>EJERCICIO 2022</b>	<b>EJERCICIO 2021</b>
	<b>Valor contable (Bruto)</b>	<b>Valor contable (Bruto)</b>
Construcciones	3.176.919	3.176.919
Instalaciones técnicas y mobiliario	3.047.117	3.039.987
Equipos para procesos de información	769.843	726.853
<b>TOTAL</b>	<b>6.993.879</b>	<b>6.943.759</b>

Es política del Colegio contratar todas las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen activos materiales situados fuera del territorio español.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente, (en euros):

<b>-EJERCICIO 2022-</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ADICIONES O DOTACIONES</b>	<b>BAJAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>COSTE</b>				
Terrenos	597.742	-	-	597.742
Construcciones	2.337.316	-	-	2.337.316
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>2.935.058</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.935.058</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Construcciones	(2.337.316)	-	-	(2.337.316)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(2.337.316)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.337.316)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>597.742</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>597.742</b>

<b>-EJERCICIO 2021-</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ADICIONES O DOTACIONES</b>	<b>BAJAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>COSTE</b>				
Terrenos	597.742	-	-	597.742
Construcciones	2.337.316	-	-	2.337.316
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>2.935.058</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.935.058</b>
<b>AMORTIZACIÓN (-)</b>				
Construcciones	(2.337.316)	-	-	(2.337.316)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(2.337.316)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.337.316)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>597.742</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>597.742</b>

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Colegio tenía elementos de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle, (en euros):

<b>CONCEPTO</b>	<b>EJERCICIO 2022</b>	<b>EJERCICIO 2021</b>
	<b>Valor contable (Bruto)</b>	<b>Valor contable (Bruto)</b>
Inversiones inmobiliarias	2.337.316	2.337.316
<b>TOTAL</b>	<b>2.337.316</b>	<b>2.337.316</b>

Las inversiones inmobiliarias del Colegio se corresponden principalmente con el alquiler de varias plantas del edificio de la calle Maestro Victoria nº 3 de Madrid a sus sociedades participadas para su explotación.

En cuanto al uso asociado a terceros de dicho activo, se distribuye al cierre del ejercicio 2022 de la siguiente manera:

	Metros cuadrados
Soluciones de Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros S.L.	560
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	212
Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L.	50
Espacio sin alquilar	821

En el ejercicio 2022 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Colegio ascendieron a 123.600 euros (153.425 euros en 2021), (véase Nota 17.1).

## 8. ARRENDAMIENTOS

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Colegio al cierre del ejercicio 2022 son los siguientes:

### Calle Maestro Victoria, nº 3: Soluciones Técnicos Aparejadores, S.L.

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	02 DE ENERO DE 2011
FECHA DE MODIFICACIÓN DE LA RENTA	01 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	01 DE ENERO DE 2020
ALQUILER MENSUAL	6.800 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

Con fecha 1 de abril de 2012 el Colegio firmó un nuevo contrato de arrendamiento con el arrendatario Soluciones Técnicas de Aparejadores, S.L. en el que se ampliaba el espacio arrendado en 140 metros cuadrados, con las condiciones anteriormente descritas.

El citado contrato está sujeto a renovaciones tácitas anuales llegado el vencimiento del mismo, salvo que exista preaviso por cualquiera de las partes, no habiéndose procedido al mismo. El 1 de enero de 2020 el Colegio firmó una ampliación del contrato, donde se revisa la renta y se amplía la duración hasta diciembre de 2024.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2022	EJ. 2021
MENOS DE UN AÑO	81.600	81.600
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	81.600	163.200
TOTAL	163.200	244.800

**Calle Maestro Victoria, nº 3: Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.**

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	16 DE ABRIL DE 2010
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	01 DE ENERO DE 2020
ALQUILER MENSUAL	3.400 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

El citado contrato está sujeto a renovaciones tácitas anuales llegado el vencimiento del mismo, salvo que exista preaviso por cualquiera de las partes, no habiéndose procedido al mismo.

El 1 de enero de 2020 el Colegio firmó una ampliación del contrato, donde se revisa la renta y se amplió la duración hasta diciembre de 2024.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros).

Para 2023, existe una actualización de este contrato con una renta mensual de 5.833 euros mensuales (70.000 euros al año) hasta 2024.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2022	EJ. 2021
MENOS DE UN AÑO	40.800	40.800
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	140.000	81.600
<b>TOTAL</b>	<b>180.800</b>	<b>122.400</b>

**Calle Maestro Victoria, nº 3: Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L.**

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	01 DE JULIO DE 2014
FECHA MODIFICACIÓN PRECIO	01 DE ENERO DE 2021
ALQUILER MENSUAL	100 EUROS
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2023

La Arrendataria podrá resolver unilateralmente el contrato al término de cada anualidad. Por tanto, al cierre del ejercicio las cuotas mínimas se corresponden con las 12 cuotas de arrendamiento del ejercicio 2023.

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 el Colegio firmó el contrato de arrendamiento con el arrendatario Agencia de Certificación Profesional, S.L. con efectos desde el 1 de julio de 2014. A su vencimiento se renovará tácitamente por iguales periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes manifieste fehacientemente a la otra su voluntad de no renovarlo con un preaviso de 2 meses.

Con fecha 1 de enero de 2021 el Colegio firmó una modificación del contrato de arrendamiento en vigor donde se modificó el precio del alquiler, manteniéndose vigentes el resto de condiciones contractuales previamente acordadas.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2022	EJ. 2021
MENOS DE UN AÑO	1.200	1.200
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

### 9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

#### -EJERCICIO 2022-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	TOTAL
Fianzas depositadas en el IVIMA	4.310	4.310
<b>TOTAL</b>	<b>4.310</b>	<b>4.310</b>

#### -EJERCICIO 2021-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	TOTAL
Fianzas depositadas en el IVIMA	4.310	4.310
<b>TOTAL</b>	<b>4.310</b>	<b>4.310</b>

## 9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferentes cuentas en este epígrafe ha sido el siguiente, (en euros):

### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	RETIROS O BAJAS	SALDO FINAL
<b>Préstamos y cuentas a cobrar:</b>			-	
Otros activos financieros	1.835	751	-	2.586
	1.835	751	-	2.586
<b>Activos disponibles para la venta:</b>	42	400.000	-	400.042
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.877</b>	<b>400.751</b>	<b>-</b>	<b>402.628</b>

### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	RETIROS O BAJAS	SALDO FINAL
<b>Préstamos y cuentas a cobrar:</b>			
Otros activos financieros	60.835	(59.000)	1.835
	60.835	(59.000)	1.835
<b>Activos disponibles para la venta:</b>	42	-	42
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>60.877</b>	<b>(59.000)</b>	<b>1.877</b>

En el ejercicio 2022, el Colegio ha contratado un depósito a corto plazo con una entidad financiera que será rescatado en un plazo inferior a un año por importe de 400.000 euros.

## 9.3 Inversiones en Empresas del Grupo

### 9.3.1 Inversiones en Empresas del Grupo a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferentes cuentas en este epígrafe ha sido el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES (Nota 17.4)	SALDO FINAL
<b>Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo:</b>			
Coste	123.000	-	123.000
Deterioro	(89.500)	(1.993)	(91.493)
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO</b>	<b>33.500</b>	<b>(1.993)</b>	<b>31.507</b>

**-EJERCICIO 2021-**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	SALDO FINAL
<b>Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo:</b>			
Coste	123.000	-	123.000
Deterioro	(89.500)	-	(89.500)
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO</b>	<b>33.500</b>	<b>-</b>	<b>33.500</b>

La información resumida de las participaciones en Empresas del Grupo procedente de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente, (en euros):

**-EJERCICIO 2022-**

SOCIEDAD	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL PATRIMONIO NETO	COSTE NETO EN LIBROS	DETERIORO	VALOR NETO
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	100	3.500	(1.702.345)	1.568	(1.697.277)	3.500	(3.500)	-
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	100	3.500	127.981	6.946	138.427	3.500	-	3.500
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	50	12.000	(1.474.326)	(52.422)	(1.514.748)	86.000	(86.000)	-
Area Building School, S.L.	50	60.000	1.352	5.338	56.014	30.000	(1.993)	28.007
<b>TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO</b>		<b>79.000</b>	<b>(3.047.338)</b>	<b>(49.246)</b>	<b>(3.017.584)</b>	<b>123.000</b>	<b>(91.493)</b>	<b>31.507</b>

**-EJERCICIO 2021-**

SOCIEDAD	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL PATRIMONIO NETO	COSTE NETO EN LIBROS	DETERIORO	VALOR NETO
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	100	3.500	(1.682.823)	(19.523)	(1.698.846)	3.500	(3.500)	-
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	100	3.500	129.087	(1.105)	131.482	3.500	-	3.500
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	50	12.000	(1.425.546)	(48.781)	(1.462.327)	86.000	(86.000)	-
Area Building School, S.L.	50	60.000	1.298	73	61.371	30.000	-	30.000
<b>TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO</b>		<b>79.000</b>	<b>(2.977.984)</b>	<b>(69.336)</b>	<b>(2.968.320)</b>	<b>123.000</b>	<b>(89.500)</b>	<b>33.500</b>

Al 31 de diciembre de 2022 el Colegio registra una provisión por riesgos y gastos por el total de la participación que ostenta en la Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad Agencia de Certificación Profesional presentaba un patrimonio neto negativo de 1.514.748 euros. En este sentido, el Colegio tiene registrada una provisión por riesgos y gastos por el total por el total de la inversión realizada.

En el ejercicio 2022, el Colegio ha registrado provisión de 1.993 euros (Nota 17.4) por las pérdidas acumuladas en la Sociedad Área Building School, S.L, en la que ostenta un 50% de participación.

Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

Los domicilios, actividades y porcentajes de participación de las Empresas del Grupo son las siguientes:

	<b>Sociedad Técnica de Tramitación, S.L</b>	<b>Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.</b>	<b>Área Building School, S.L.</b>	<b>Agencia de Certificación Profesional, S.L.</b>
<b>Domicilio social</b>	Calle Maestro Victoria nº3, Madrid	Calle Maestro Victoria nº3, Madrid	Carrer del Bon Pastor nº5, Barcelona	Carrer del Bon Pastor nº5, Barcelona
<b>Actividad principal</b>	Gestión de licencias urbanísticas	Trabajos de sociedad agente de entidad de crédito y correduría de seguros	Prestación de servicios docentes, educativos y de formación	Prestación de servicios relativos a la certificación de profesionales en diversos sectores de actividad
<b>% participación</b>	100%	100%	50%	50%

### 9.3.2 Inversiones en Empresas del Grupo a largo y a corto plazo

El detalle de las “Inversiones en Empresas del Grupo a largo y corto plazo”, las cuales se encuentran valoradas a coste, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

<b>SOCIEDAD</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>CORTO PLAZO</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	575.000	1.181.785	-	1.756.785
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	772.351	-	-	772.351
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	-	-	-	-
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>1.347.351</b>	<b>1.181.785</b>		<b>2.529.136</b>

**-EJERCICIO 2021-**

SOCIEDAD	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO		TOTAL
	CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO	CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	1.706.785	-	-	1.706.785
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	742.351	-	440	742.791
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	-	-	412	412
<b>TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>2.449.136</b>	<b>-</b>	<b>852</b>	<b>2.449.988</b>

**Créditos a Empresas del Grupo a Largo y Corto Plazo**

El saldo de la cuenta “Créditos a empresas del grupo a Largo Plazo” al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por varios préstamos concedidos a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y Agencia de Certificación Profesional, por importes de 575.000 euros y 772.351 euros respectivamente, formalizados a un tipo de interés fijo del 0,20% y un tipo de interés variable de entre un 1 y un 14% del Beneficio Antes de Impuestos y con vencimientos entre el 2023 y 2024.

El saldo de la cuenta “Créditos a empresas de grupo a Corto Plazo” a cierre de 2022, lo compone un crédito concedido a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L y que vence en 2023.

Al 31 de diciembre de 2021 el Colegio tiene constituida una provisión para riesgos y gastos por los créditos concedidos a la Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y la Agencia de Certificación Profesional por importe de 1.272.866 euros a largo plazo y 1.181.785 euros a corto plazo respectivamente (véase Nota 13.1). El Colegio ha procedido al deterioro de los créditos concedidos a dichas sociedades ya que ambas presentan fondos propios negativos.

**Otros activos financieros a Corto Plazo**

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros a corto plazo” se recogen los saldos correspondientes a la cuenta corriente que el Colegio mantiene con sus filiales y que no devengan intereses (véase Nota 18).

**9.4 Política de gestión de riesgos**

Las actividades del Colegio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

## a) Riesgo de mercado.

- Riesgo de tipo de cambio.

El Colegio opera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. Tampoco posee inversiones en el extranjero.

- Riesgo de tipo de interés.

El Colegio no está expuesto al riesgo de tipo de interés al no tener endeudamiento en entidades financieras.

## b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar. Se efectúa un control de crédito en el que se evalúa la calidad crediticia del cliente y de la contraparte, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Contablemente se provisionan, dotándose la totalidad de las partidas que excedan los seis meses desde su vencimiento.

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos comerciales del ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

SALDO A 31.12.2021	DOTACIONES	REVERSIONES	APLICACIONES	SALDO A 31.12.2022
26.532	29.007	(26.532)	-	29.007

Las dotaciones y reversiones de la provisión se han registrado con abono a la cuenta “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta del ejercicio 2022.

## c) Riesgo de liquidez.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo e inversiones financieras suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Departamento de Tesorería del Colegio tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación, para poder atender en todo momento sus obligaciones de pago, recolocándose los excedentes en inversiones financieras seguras con una rentabilidad aceptable.

## 10. EXISTENCIAS

En este epígrafe se registran únicamente los libros y elementos insignias de venta a sus colegiados. No existen compromisos firmes de compra ni de venta, ni limitaciones a la disponibilidad de las mismas por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas. El detalle del saldo registrado en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

CONCEPTO	2022	2021
Merchandising	42.480	48.823
Deterioro de merchandising	(40.000)	(40.000)
Productos terminados	130.898	133.379
Deterioro de productos terminados	(92.516)	(94.718)
<b>TOTAL EXISTENCIAS</b>	<b>40.862</b>	<b>47.484</b>

El movimiento del deterioro de merchandising durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

SALDO A 31.12.2021	DOTACIONES	TRASPASOS (Nota 13.2)	SALDO A 31.12.2022
40.000	-	-	40.000

El movimiento del deterioro de productos terminados durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

SALDO A 31.12.2021	DOTACIONES	REVERSIÓN (Nota 17.2)	SALDO A 31.12.2022
94.718	-	(2.202)	92.516

## 11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe recoge los saldos de efectivos en caja y bancos. No existe ninguna restricción a la disponibilidad del efectivo.

## 12. PATRIMONIO NETO

Dados sus fines sociales el Colegio no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

## 13. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 13.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento de las provisiones a largo plazo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	2021	DOTACIÓN (Nota 17.4)	TRASPASO (Nota 13.2)	2022
Provisión por riesgos y gastos	2.430.009	24.642	1.181.785	1.272.866
<b>TOTAL PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>2.430.009</b>	<b>24.642</b>	<b>1.181.785</b>	<b>1.272.866</b>

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	2020	DOTACIÓN (Nota 17.4)	TRASPASO (Nota 13.2)	2021
Provisión por riesgos y gastos	1.879.489	43.913	506.607	2.430.009
<b>TOTAL PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.879.489</b>	<b>43.913</b>	<b>506.607</b>	<b>2.430.009</b>

La provisión para riesgos y gastos registrada por el Colegio cubre la totalidad de los fondos propios negativos de su sociedad participada, Agencia de Certificación Profesional, por importe de 757.374 euros. Adicionalmente el Colegio tiene deteriorada la participación en dicha sociedad por importe 86.000 euros (véase Nota 9.3.1).

Asimismo, el Colegio ha procedido a registrar la provisión por riesgos y gastos para cubrir los fondos propios negativos de Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., a cierre del ejercicio dicha provisión ascendía a 515.492 euros. Adicionalmente el Colegio tiene deteriorada la participación en dicha sociedad por importe de 3.500 euros (véase Nota 9.3.1). Así mismo, el Colegio ha realizado un traspaso del largo al corto plazo por importe de 1.181.785 euros asociado a los posibles riesgos del vencimiento de un préstamo con dicha Sociedad cuya duración ha sido ampliada siendo el vencimiento 2023 (véase Nota 9.3.2).

### 13.2 Provisiones a corto plazo

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	2021	APLICACIÓN	EXCESO	TRASPASO (Nota 13.1 y Nota 10)	2022
Provisión por riesgos y gastos	-	-	-	1.181.785	1.181.785
Otras provisiones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.181.785</b>	<b>1.181.785</b>

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	2020	APLICACIÓN	EXCESO	TRASPASO (Nota 13.1 y Nota 10)	2021
Provisión por riesgos y gastos	506.607	-	-	(506.607)	-
Otras provisiones	100.000	-	(60.000)	(40.000)	-
<b>TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>606.607</b>	<b>-</b>	<b>(60.000)</b>	<b>(546.607)</b>	<b>-</b>

## 14. DEUDAS

### 14.1 Deudas a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

CATEGORÍA	CONCEPTO	DEUDAS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
	Débitos y cuentas a pagar	-	382	382
	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>382</b>	<b>382</b>

#### -EJERCICIO 2021-

CATEGORÍA	CONCEPTO	DEUDAS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
	Débitos y cuentas a pagar	30.473	382	30.855
	<b>TOTAL</b>	<b>30.473</b>	<b>382</b>	<b>30.855</b>

## 14.2 Deudas a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente, (en euros):

### -EJERCICIO 2022-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	DEUDAS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
Débitos y cuentas a pagar	30.473	-	75.861	106.334
<b>TOTAL</b>	<b>30.473</b>	<b>-</b>	<b>75.861</b>	<b>106.334</b>

### -EJERCICIO 2021-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	DEUDAS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	TOTAL
<b>Pasivos financieros a coste amortizado o coste</b>				
Débitos y cuentas a pagar	30.473	-	124.889	155.362
<b>TOTAL</b>	<b>30.473</b>	<b>-</b>	<b>124.889</b>	<b>155.362</b>

Dentro del epígrafe “Deudas a corto plazo” se recoge el importe de la última cuota que vence en 2023 del préstamo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo por importe de 30.473 euros y proveedores de inmovilizado por un importe de 75.861 euros (124.889 euros en 2021).

## 15. ACREEDORES COMERCIALES

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

CONCEPTO	2022	2021
PERIODO MEDIO DE PAGO	62 días	60 días

Los datos expuestos en los cuadros anteriores afectan a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, incluidos en la cuenta de “Proveedores” del pasivo corriente del balance abreviado.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Colegio en el ejercicio 2022 según la Ley 11/2013, de 26 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

## 16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

### 16.1 Saldos corrientes con las Administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente, (en euros):

SALDOS DEUDORES	2022	2021
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE		
Hacienda Pública retenciones por diversos conceptos	1.367	1.371
TOTAL	1.367	1.371

SALDOS ACREEDORES	2022	2021
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Hacienda Pública acreedora por IVA	75.702	91.838
Hacienda Pública acreedora por Seguridad Social	50.416	51.147
Hacienda Pública acreedora por IRPF	112.884	103.691
TOTAL	239.002	246.676

### 16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula aplicando los criterios establecidos según la Ley del Impuesto sobre Sociedades para las entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal al 31 de diciembre de 2022 presentada en la liquidación del Impuesto sobre sociedades es la siguiente (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS			(476.577)
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE FISCAL (*)	-	-	(476.577)

(\*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de los aumentos y disminuciones asociadas al Régimen de entidades parcialmente exentas, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2023.

**-EJERCICIO 2021-**

	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS			53.187
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE FISCAL (*)	-	-	53.187

(\*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de los aumentos y disminuciones asociadas al Régimen de entidades parcialmente exentas, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2022.

**16.3 Créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar**

El Colegio no ha registrado en el balance abreviado adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable siguiendo un criterio de prudencia.

No obstante, el detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar es el siguiente:

AÑO DE GENERACIÓN	BASE IMPONIBLE NEGATIVA
2009	218.683
2010	1.578.482
2011	957.242
2012	1.182.520
2013	980.580
2014	959.962
2015	863.202
2016	554.885
2017	150.625
	7.446.181 (*)

(\*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de la base negativa a compensar correspondiente al ejercicio 2022, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2023.

El Colegio tiene pendiente de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades). De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Junta de Gobierno del Colegio estima que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección, por lo que las cuentas abreviadas del ejercicio 2022 adjuntas no incluyen provisión alguna por este concepto.

#### 16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Es por ello que quedan abiertos a inspección los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Al cierre del presente ejercicio están pendientes de fallo las reclamaciones económico-administrativas interpuestas a lo largo de los años 2016 y 2017, relativas al período 2015-2016, como consecuencia de las diferencias de criterio en la aplicación de la prorata. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio esperan una resolución favorable teniendo en cuenta la estimación parcial de las reclamaciones relativas al período 2011-2014.

Habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación aplicable podrían surgir discrepancias por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, se han producido los pagos de las liquidaciones provisionales y se han registrado las provisiones correspondientes, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas abreviadas.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### 17.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del Colegio en el ejercicio 2022 ha ascendido a 5.097.223 euros (5.250.446 euros en 2021) siendo su distribución la siguiente, (en euros):

	2022	2021
VENTAS	886	2.509
VENTAS DE LIBROS	14	1.247
VENTAS DE PRODUCTOS	872	1.262
PRESTACIONES DE SERVICIOS	5.096.337	5.247.937
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.072.084	2.066.775
INGRESOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL	1.893.190	1.961.409
INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS (Nota 8)	123.600	153.425
INGRESOS DE GESTIÓN COLEGIAL	1.007.463	1.066.328
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>5.097.223</b>	<b>5.250.446</b>

Todos los ingresos de los ejercicios 2022 y 2021 han sido generados en el mercado español.

## 17.2 Aprovisionamientos

El detalle en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	(8.824)	(566)
APROVISIONAMIENTOS	(9.361)	(1.358)
Gastos coedición - otros productos	(11.563)	(4.012)
Deterioro de libros y productos (Nota 10)	2.202	2.654
<b>TOTAL APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>(18.185)</b>	<b>(1.924)</b>

Durante el presente ejercicio el Colegio ha dotado un deterioro asociado a aquellas existencias obsoletas o con baja rotación.

## 17.3 Otros gastos de explotación

El epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, es el que detallamos a continuación, (en euros):

<b>CONCEPTO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Gastos de locales y oficinas	390.373	290.919
Comunicaciones	39.738	42.865
Gasto por material	45.759	38.182
Servicios de profesionales independientes	35.654	36.821
Primas de seguros	26.572	30.937
Servicios bancarios y similares	16.134	12.636
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	35.794	85.748
Servicios de informática	267.989	208.561
Otros servicios y colaboradores	29.418	28.211
Otros tributos	188.783	195.497
Aportaciones Consejo General	171.423	172.193
Ayudas a colegiados	255.516	252.407
Subvenciones y becas	38.972	21.500
Servicios a colegiados	1.127.174	906.369
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2.475	6.714
<b>TOTAL</b>	<b>2.671.774</b>	<b>2.329.560</b>

El detalle de los servicios prestados a colegiados, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente, (en euros):

CONCEPTO	2022	2021
Gastos de formación	471.538	439.265
Publicaciones	138.351	117.703
Asesoramiento	124.408	115.185
Departamento comercial	254.675	74.526
Otros	138.202	159.690
<b>TOTAL</b>	<b>1.127.174</b>	<b>906.369</b>

#### 17.4 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, es el que detallamos:

CONCEPTO	2022	2021
Dotación/(reversión) provisión riesgos y gastos (Nota 13.1)	24.642	43.913
Dotación deterioro inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 9.3.1)	1.993	-
<b>TOTAL</b>	<b>26.635</b>	<b>43.913</b>

#### 17.5 Cargas sociales

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, es el que detallamos:

CONCEPTO	2022	2021
Seguridad Social a cargo del Colegio	515.737	500.155
<b>TOTAL</b>	<b>515.737</b>	<b>500.155</b>

#### 17.6 Otros ingresos de explotación

El saldo del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de los ejercicios 2022 y 2021, es el que detallamos:

CONCEPTO	2022	2021
Ingresos por subvenciones	275.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>275.000</b>	<b>-</b>

En 2022, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid ha recibido una subvención a la explotación de importe 275.000 como parte de un convenio con la Comunidad de Madrid por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 650.000 euros para la creación de una oficina de rehabilitación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiada con Fondos Next Generation de la Unión Europea. El importe de dicha subvención ha sido justificado en su totalidad de acuerdo con los plazos establecidos en el mencionado convenio y habiéndose cobrado a cierre del ejercicio la mitad de dicho importe. El Colegio ha registrado estos ingresos en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

### 18.1 Operaciones y saldos con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de saldos con Empresas del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente, (en euros):

#### -EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	1.756.785	-	772.351	-	2.529.136
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Cuenta corriente	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	4.373	-	-	-	4.373
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuenta corriente	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	58.964	-	-	58.964
<b>TOTAL</b>	<b>1.761.158</b>	<b>58.964</b>	<b>772.351</b>	<b>-</b>	<b>2.592.473</b>

#### -EJERCICIO 2021-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	1.706.785	-	742.351	-	2.449.136
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Cuenta corriente	-	412	440	-	852
Otras cuentas por cobrar	2.838	79	-	-	2.917
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuenta corriente	12.147	-	-	-	12.147
Otras cuentas por pagar	-	-	-	899	899
<b>TOTAL</b>	<b>1.721.770</b>	<b>491</b>	<b>742.791</b>	<b>899</b>	<b>2.465.951</b>

El detalle de operaciones con Empresas del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente, (en euros):

**-EJERCICIO 2022-**

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
Servicios prestados	86.593	296.031	17.722	-	400.346
Ingresos por arrendamientos	40.800	81.600	1.200	-	123.600
Ingreso financieros devengados	2.817	704	-	-	3.521
<b>TOTAL</b>	<b>130.210</b>	<b>378.335</b>	<b>18.922</b>	<b>-</b>	<b>527.467</b>

**-EJERCICIO 2021-**

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
Servicios prestados	48.539	315.116	14.465	1.437	379.557
Ingresos por arrendamientos	40.800	81.600	1.200	-	123.600
Ingreso financieros devengados	3.641	33	-	-	3.674
<b>TOTAL</b>	<b>92.980</b>	<b>396.749</b>	<b>15.665</b>	<b>1.437</b>	<b>506.831</b>

## 18.2 Retribuciones a la Junta de Gobierno y a la Alta Dirección

El importe de las asignaciones devengadas por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, aprobadas en la Asamblea General de Colegiados, han ascendido a un total de 125.315 euros (113.583 euros en el ejercicio 2021).

No existían garantías, anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Órgano de Administración, ni tampoco obligación por pensiones.

El Colegio tiene suscrita una póliza colectiva anual de seguro de accidentes, con cobertura de 600.000 euros para el caso de muerte e invalidez para los miembros de la Junta de Gobierno.

El Colegio tiene suscrita una póliza de seguro de responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actos u omisiones, como cobertura de 387.500 euros (387.500 euros en el ejercicio 2021) y las primas satisfechas por el Colegio durante el ejercicio 2022 han ascendido a 2.476 euros (2.837 euros en el ejercicio 2021).

Asimismo, no ha concedido importe alguno a los miembros de la Alta Dirección en concepto de anticipo o crédito, ni se ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2022 ningún miembro de la Junta de Gobierno ha comunicado al resto de miembros situación alguna de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de sociedades de capital, pudieran tener con el interés de Colegio.

## 19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022

### GASTOS PRESUPUESTADOS

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	EUROS	
		REALIZADO	DESVIACIÓN
Compras de libros (a)	6.000	11.563	(92,72%)
Asignación a cargos (b)	127.000	125.315	1,33%
Servicios Exteriores (c)	792.500	895.931	(13,05%)
Tributos (d)	210.000	188.783	10,10%
Gasto de personal (e)	2.549.000	2.633.016	(3,30%)
Otros gastos (f)	1.330.500	1.584.585	(19,10%)
Dotaciones para amortizaciones (g)	350.000	377.396	(7,83%)
Dotaciones a las provisiones (h)	50.000	55.642	(11,28%)
<b>TOTAL GASTOS EN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO (*)</b>	<b>5.415.000</b>	<b>5.872.231</b>	<b>(8,44%)</b>

### INGRESOS PRESUPUESTADOS

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	EUROS	
		REALIZADO	DESVIACIÓN
Ventas y servicios (i)	1.925.000	2.072.970	(7,69%)
Variaciones de existencias (j)	2.500	(8.824)	452,96%
Ingresos intervención colegial (k)	2.027.000	1.893.190	6,60%
Ingresos gestión colegial y arrendamientos (l)	1.450.500	1.131.063	22,02%
Subvenciones y donaciones (m)	-	275.000	100%
Otros ingresos financieros y otros (n)	-	3.521	100%
Excesos y aplicaciones de fondos (o)	10.000	28.734	(187,34%)
<b>TOTAL INGRESOS EN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO (*)</b>	<b>5.415.000</b>	<b>5.395.654</b>	<b>0,36%</b>

Las principales causas de las desviaciones producidas en las partidas más significativas son las siguientes:

- a) Se han realizado compras nuevas renovando los productos de merchandising, más que aquellas compras de reposición de productos.
- b) Esta partida todos los años se realiza a un 100 %. En la comisión de recursos, además de las asignaciones a los miembros se dota una partida para los gastos generados por los posibles recursos de los colegiados, en este ejercicio no se presentan recursos, por lo que aparece un leve superávit.
- c) En este ejercicio se dispara la partida por el incremento del precio de la electricidad. Como consecuencia de la progresiva digitalización e instauración del teletrabajo, han aumentado los costes en comunicaciones e informática, si bien en contrapartida se han producido ahorros en material de oficina y gasto de locales.
- d) Desviación asociada la cifra de ingresos colegiales, al no llegar a la cifra de ingreso estimada los impuestos asumidos son menores.
- e) La desviación en gastos de personal se produce por la indemnización de dos trabajadores en vez de uno presupuestado, más el incremento de la plantilla para trabajos en la oficina de rehabilitación.
- f) Esta partida recoge una serie de gastos fijos asociados a servicios a colegiados que se ajustan a lo presupuestado, excepto los gastos asociados a formación, otras ayudas y servicios a colegiados que son variables en función de los ingresos que generen. Al no alcanzar el ingreso previsto en las partidas de ingresos colegiales, se produce este ahorro, así como por un ahorro en las aportaciones al Consejo General.

Aumento sobre todo en las partidas de máquetin y comercial incluyendo la participación en ferias como Constructec y eventos como Casa Decor.

- g) La desviación principal procede de la activación de las nuevas instalaciones informáticas, así como de la gran inversión durante el ejercicio anterior por la implantación del teletrabajo.
- h) Dicha desviación se debe a las menores dotaciones por provisiones, producidas por las pérdidas de las empresas del grupo, principalmente ACP.
- i) Se estimó una cifra prudente por los trabajos de visados que se ha visto ampliamente superada a pesar de la situación económica.
- j) La variación se explica por el cambio en el stock de merchandising.
- k) Los ingresos de cuotas colegiales resultan por debajo a lo presupuestado, siendo déficit producido por una ligera caída del número de colegiados de mayor edad.
- l) La variación se debe a un menor ingreso en la facturación por formación de lo estimado, a los ingresos por alquileres al no haber encontrado un nuevo arrendatario y a la menor facturación a sociedades del grupo.
- m) Subvención por la creación de la oficina de rehabilitación.
- n) Intereses asociados a las cuentas corrientes y a los préstamos a empresas del grupo.
- o) Se registran los excesos de la provisión registrada en el pasivo al corto plazo al cierre del ejercicio anterior.

## 20. OTRA INFORMACIÓN

### 20.1 Personal

El número medio de personas empleadas, en el curso de los ejercicios 2022 y 2021, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	
	2022	2021
Directivos y titulados superiores	17	14
Titulados medios	5	4
Jefe de primera	5	5
Jefe de segunda	4	5
Oficial de primera	7	9
Oficial de segunda	6	5
Auxiliar administrativo	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>43</b>
Personal fijo	44	41
Personal eventual	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>43</b>

Las funciones de la Alta Dirección son realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio.

Por último, el Colegio mantiene 2 personas empleadas por el Colegio durante el ejercicio 2022, con discapacidad mayor o igual del 33%.

El número de personas empleadas, al final de los ejercicios 2022 y 2021, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO FINAL DE EMPLEADOS			
	31/12/2022		31/12/2021	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Directivos y titulados superiores	9	8	9	6
Titulados medios	1	6	1	4
Jefe de primera	2	3	2	3
Jefe de segunda	1	3	1	4
Oficial de primera	3	4	4	4
Oficial de segunda	2	4	2	4
Auxiliar administrativo	1	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>25</b>

La Junta de Gobierno está formada por 4 mujeres y 6 hombres (4 mujeres y 6 hombres en 2021).

### **20.2 Honorarios de auditoría**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del Colegio devengados por el auditor en el ejercicio 2022, han ascendido a 30.000 euros (27.950 euros en 2021), no habiéndose facturado otros servicios por parte del auditor.

### **20.3 Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio no tiene garantías comprometidas con terceros.

## **21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

En febrero de 2023 el Colegio ha formalizado con éxito un acuerdo de arrendamiento de los espacios disponibles no ocupados registrados en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” con Madrid Resto Retail, S.L. por un período de 20 años y una renta mensual de 48 miles de euros. Dicho contrato supondrá para el Colegio el acometimiento de nuevas inversiones para garantizar la adecuabilidad del nuevo arrendatario.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS

Las cuentas abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Madrid fueron formuladas por la Junta de Gobierno el 6 de marzo de 2023, identificándose por ir extendidas en 48 hojas de papel ordinario y se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados.

El Presidente

Jesús Paños Arroyo

### 3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

#### PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Se propone aplicar el déficit habido en la liquidación del ejercicio 2022 de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (476.577), según establece el Nuevo Plan General Contable y la normativa vigente, de la siguiente manera:

<b>Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>	<b>476.577€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>476.577€</b>

## 4. PROPUESTA DE ACUERDO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

1º. Aprobación de la presente Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambio de Patrimonio Neto del Ejercicio 2022, según el informe del Censor Jurado de Cuentas, así como la labor desarrollada en dicho Ejercicio por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

2º. Aprobación de la aplicación de los resultados netos obtenidos en el Ejercicio 2022.

El Presidente

Jesús Paños Arroyo



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

# MRSC 2022

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA



# ANEXO



# Indicadores de Rendimiento

## Valores absolutos 2006-2022

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Asesorías</b>								
<b>Consultas de ASESORÍA TOTALES</b>	<b>19.992</b>	<b>25.361</b>	<b>19.166</b>	<b>23.528</b>	<b>20.769</b>	<b>17.666</b>	<b>16.326</b>	<b>21.007</b>
<b>No Técnicas</b>								
- Consultas de ASESORÍA FISCAL	593	644	623	616	659	554	611	824
- Consultas de ASESORÍA FUNCIONARIOS	488	379	733	633	350	171	71	59
- Consultas de ASESORÍA JURÍDICA	2.305	2.910	4.306	8.029	6.790	4.712	3.367	3.066
- Consultas de ASESORÍA LABORAL	1.065	1.164	1.695	2.573	1.763	1.478	1.168	737
- Consultas de PRÁCTICA LABORAL								1.208
- Consultas de GESTOR DE ASESORÍAS	8.753	13.087	8.030					
<b>Técnicas</b>								
- Consultas de ASESORÍA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	81	44	72	86	102	123	162	100
- Consultas de ASESORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD	306	216	369	967	1.322	656	489	463
- Consultas de ASESORÍA TÉCNICA	5.544	6.415	2.640	9.302	7.858	7.951	8.037	9.960
- Consultas de ASESORÍA TECNOLÓGICA	403	135		986	1.923	2.020	2.398	4.517
- Consultas de ASESORÍA URBANÍSTICA	454	367	698	336	2	1	23	73
- Consultas de INSPECCIÓN								
<b>Biblioteca</b>								
<b>Consultas de BIBLIOTECA</b>	<b>1.073</b>	<b>766</b>	<b>794</b>	<b>904</b>	<b>173</b>	<b>624</b>	<b>1.460</b>	<b>74</b>
<b>Préstamos</b>	<b>1.032</b>	<b>904</b>	<b>1.111</b>	<b>1.659</b>	<b>1.459</b>	<b>1.431</b>	<b>1.660</b>	<b>633</b>
<b>Bolsa de Trabajo</b>								
<b>Ofertas gestionadas</b>	<b>3.559</b>	<b>937</b>	<b>222</b>	<b>168</b>	<b>177</b>	<b>183</b>	<b>126</b>	<b>162</b>
<b>Ofertas dadas de alta por Colegiado</b>	<b>4.662</b>	<b>1.289</b>	<b>276</b>	<b>170</b>	<b>148</b>	<b>181</b>	<b>120</b>	<b>147</b>
<b>Colegio Digital</b>								
<b>Colegiados adscritos al Colegio digital</b>		<b>617</b>	<b>569</b>	<b>403</b>	<b>345</b>	<b>346</b>	<b>377</b>	<b>494</b>
<b>Número total de trámites digitales</b>		<b>1.550</b>	<b>8.449</b>	<b>17.640</b>	<b>24.333</b>	<b>30.428</b>	<b>30.454</b>	<b>32.669</b>
- Detalle de Trámites Digitales								
- Trámites digitales de visados		116	2.037	2.399	2.748	4.631	6.198	9.408
- Trámites digitales de SAC		652	2.573	2.973	2.736	2.503	2.625	2.982
- Trámites digitales de Formación y Cultura		103	427	535	259	454	729	1.098
- Trámites digitales de Bolsa		679	3.412	11.733	18.590	22.840	20.902	19.181
<b>Cultura</b>								
<b>Eventos Planificados</b>	<b>46</b>	<b>18</b>	<b>67</b>	<b>77</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
<b>Eventos Celebrados</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>46</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
<b>Asistentes a eventos</b>	<b>942</b>	<b>1.224</b>	<b>940</b>	<b>1.851</b>	<b>1.692</b>	<b>973</b>	<b>1.714</b>	<b>420</b>
<b>Formación</b>								
<b>Cursos Planificados</b>	<b>86</b>	<b>139</b>	<b>117</b>	<b>135</b>	<b>129</b>	<b>112</b>	<b>107</b>	<b>124</b>
<b>Cursos Realizados</b>	<b>61</b>	<b>107</b>	<b>81</b>	<b>115</b>	<b>102</b>	<b>76</b>	<b>71</b>	<b>108</b>
<b>Asistentes a cursos</b>	<b>2.423</b>	<b>5.558</b>	<b>4.549</b>	<b>5.722</b>	<b>3.812</b>	<b>3.477</b>	<b>4.340</b>	<b>5.139</b>

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Evolución
<b>19.158</b>	<b>17.516</b>	<b>17.505</b>	<b>15.913</b>	<b>16.255</b>	<b>16.509</b>	<b>17.124</b>	<b>15.993</b>	<b>14.339</b>	
583	491	404	408	357	354	75	166	284	
50	127	118	135	126	202	32	91	12	
2.536	2.214	2.479	2.330	2.312	2.675	3.135	2.225	1.406	
1			22	24	30		4	5	
1.810	1.713	1.978	1.428	1.513	1.112	1.432	1.095	781	
141	97	135	105	99	74	47	100	96	
427	558	793	930	807	800	888	718	479	
9.846	8.600	7.911	6.976	7.206	7.984	8.254	7.709	7.489	
3.718	3.448	3.541	3.536	3.805	3.265	3.259	3.885	3.787	
46	25	14	43	6	13	2			
	243	132							
<b>561</b>	<b>203</b>	<b>3</b>							
<b>200</b>	<b>289</b>	<b>384</b>	<b>687</b>	<b>761</b>	<b>670</b>	<b>380</b>	<b>809</b>	<b>954</b>	
<b>220</b>	<b>167</b>	<b>426</b>	<b>553</b>	<b>765</b>	<b>741</b>	<b>515</b>	<b>685</b>	<b>1.152</b>	
<b>333</b>	<b>534</b>	<b>311</b>	<b>290</b>	<b>298</b>	<b>265</b>	<b>361</b>	<b>315</b>	<b>273</b>	
<b>37.410</b>	<b>51.059</b>	<b>43.898</b>	<b>48.360</b>	<b>45.358</b>	<b>42.344</b>	<b>35.992</b>	<b>37.027</b>	<b>34.976</b>	
10.174	16.859	19.344	23.945	26.777	27.027	23.805	25.787	26.187	
2.749	2.946	2.855	3.050	2.952	3.419	3.482	3.917	3.805	
936	803	597	645	596	617	178	423	400	
23.551	30.451	21.102	20.720	15.033	11.281	8.527	6.900	4.584	
<b>14</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	
<b>14</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	
<b>1.274</b>	<b>1.278</b>	<b>1.064</b>	<b>1.234</b>	<b>1.197</b>	<b>1.317</b>	<b>912</b>	<b>546</b>	<b>706</b>	
<b>77</b>	<b>103</b>	<b>79</b>	<b>83</b>	<b>133</b>	<b>143</b>	<b>156</b>	<b>95</b>	<b>107</b>	
<b>64</b>	<b>82</b>	<b>59</b>	<b>64</b>	<b>108</b>	<b>127</b>	<b>142</b>	<b>86</b>	<b>94</b>	
<b>3.205</b>	<b>2.710</b>	<b>1.997</b>	<b>1.777</b>	<b>1.869</b>	<b>1.546</b>	<b>2.779</b>	<b>630</b>	<b>658</b>	

# Indicadores de Rendimiento

## Valores absolutos 2006-2022

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Gestión Documental</b>								
<b>Nº total de documentos registrados</b>	<b>74.038</b>	<b>64.010</b>	<b>57.311</b>	<b>59.635</b>	<b>52.315</b>	<b>42.735</b>	<b>33.877</b>	<b>31.910</b>
<b>Evolución del Registro por Tipo</b>								
- Evolución del registro de entrada	28.240	28.610	28.538	28.164	22.497	17.256	12.464	11.490
- Evolución del registro de salida	45.798	35.400	28.773	31.471	29.818	25.479	21.413	20.420
<b>Evolución del Registro por Área</b>								
- Registro del departamento de Registro	26.422	26.233	26.102	25.349	21.211	16.156	11.254	10.539
- Registro del departamento de Visados	11.068	10.877	9.650	9.240	7.522	5.138	4.290	3.211
- Registro del departamento de Bolsa/RRHH	24.941	14.171	8.307	12.135	13.052	12.476	9.548	8.062
- Registro del departamento de SAC	11.544	12.669	13.209	12.823	10.162	8.510	8.758	10.072
- Registro del departamento de Formación	62	53	43	88	368	455	20	17
- Registro del departamento de Asesorías							7	2
<b>SAC</b>								
<b>Colegiados a 31/12</b>	<b>9.586</b>	<b>9.753</b>	<b>9.953</b>	<b>10.125</b>	<b>9.970</b>	<b>9.784</b>	<b>9.459</b>	<b>9.422</b>
<b>Ingresos Cuotas (€)</b>	<b>1.405.054</b>	<b>1.429.600</b>	<b>1.450.141</b>	<b>1.477.765</b>	<b>2.007.928</b>	<b>1.937.709</b>	<b>1.890.873</b>	<b>1.791.549</b>
<b>Detalle Altas/Bajas</b>								
- Alta de Colegiados	205	359	417	487	433	476	485	645
- Baja de Colegiados	110	192	217	314	588	662	810	682
- Diferencia Colegiados	95	167	200	173	-155	-186	-325	-37
<b>Detalle Ingresos Cuotas</b>								
- 1er Año (€)	4.706	3.854	3.541	4.370	4.203	4.807	4.968	5.444
- 2do Año (€)						803	4.932	34.718
- 3er Año (€)								117
- Plan de Ayudas y Expatriados (€)						1.440	7.327	17.367
- Ejercientes (€)	1.231.244	1.242.794	1.247.400	1.210.062	1.620.880	1.518.840	1.445.481	1.318.125
- No Ejercientes (€)	169.104	182.952	199.200	228.408	353.820	384.090	401.175	389.648
- Sociedades (€)				34.925	29.025	27.725	26.986	26.132
<b>Visados</b>								
<b>Nº de Visados realizados</b>	<b>31.322</b>	<b>30.118</b>	<b>26.489</b>	<b>22.340</b>	<b>24.254</b>	<b>18.432</b>	<b>13.641</b>	<b>14.491</b>
<b>Importe de los Visados realizados (€)</b>	<b>6.673.066</b>	<b>5.536.643</b>	<b>3.904.189</b>	<b>2.064.381</b>	<b>1.555.624</b>	<b>1.491.065</b>	<b>1.206.946</b>	<b>1.138.251</b>
<b>Nº de Colegiados que Visan</b>	<b>34.838</b>	<b>33.949</b>	<b>29.469</b>	<b>25.025</b>	<b>26.109</b>	<b>19.471</b>	<b>14.486</b>	<b>15.188</b>
<b>Evolución de honorarios (€)</b>	<b>235.741.204</b>	<b>205.397.006</b>	<b>180.799.454</b>	<b>126.855.214</b>	<b>124.880.574</b>	<b>99.211.289</b>	<b>72.047.926</b>	<b>58.446.631</b>
<b>Evolución de presupuesto (€)</b>	<b>23.430.930.676</b>	<b>20.404.564.523</b>	<b>17.909.800.959</b>	<b>11.976.055.766</b>	<b>10.215.541.797</b>	<b>8.860.371.138</b>	<b>5.751.812.896</b>	<b>4.483.212.454</b>
<b>Detalle del importe de Visados</b>								
- Evolución del CIP (€)	5.743.824	4.697.180	3.211.183	1.562.595	-216.032	43.172	21.984	27.344
- Gastos de gestión (€)					1.746.364	1.401.096	1.134.422	1.056.203
- Derechos de Visados (€)	665.146	570.465	403.332	288.157	830	106	262	23
<b>Detalle de Visados Presentados</b>								
- Visados de 1ª Planta	8.136	6.553	4.721	3.072	2.966	2.477	1.834	1.507
- Visados de Seguridad y Salud	6.845	6.771	4.968	3.870	3.819	3.557	3.042	2.678
- Visados de Informes, dictámenes y certificados	5.902	6.115	7.232	6.032	8.563	5.403	2.840	4.685
- Visados de habilitación, adecuación y rehabilitación	3.784	3.587	3.104	3.004	2.347	2.090	1.812	1.619
- Visados de Inspección de instalaciones	3.001	3.337	3.362	3.470	3.229	2.386	2.041	2.033

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Evolución
<b>28.722</b>	<b>38.682</b>	<b>24.014</b>	<b>25.393</b>	<b>22.788</b>	<b>21.363</b>	<b>17.968</b>	<b>19.725</b>	<b>21.119</b>	
10.031	8.502	7.347	7.774	6.647	6.968	6.378	5.752	5.329	
18.691	30.180	16.667	17.619	16.141	14.395	11.590	13.973	15.790	
9.189	7.752	6.430	6.543	5.499	5.711	5.191	4.561	4.268	
2.698	1.796	1.629	1.958	1.777	1.845	1.605	1.702	1.613	
6.783	6.541	8.424	9.972	9.825	8.255	6.215	8.090	8.845	
10.047	22.567	7.521	6.911	5.684	5.545	4.955	5.359	6.389	
1	9	2	3		1			1	
4	17	8	6	3	6	2	13	3	
<b>9.156</b>	<b>8.831</b>	<b>8.560</b>	<b>-67</b>	<b>-29</b>	<b>-234</b>	<b>-495</b>	<b>-63</b>		
<b>1.835.463</b>	<b>2.333.263</b>	<b>2.246.448</b>	<b>1.751.021</b>	<b>1.742.514</b>	<b>1.774.153</b>	<b>1.735.610</b>	<b>1.706.056</b>	<b>1.651.810</b>	
412	396	336	338	301	232	166	221		
678	721	607	569	426	437	427	418		
-266	-325	-271	-231	-125	-205	-261	-197		
3.789	3.361								
39.362	25.208								
46.094	61.776								
71.979	6.926								
1.307.147	1.760.379								
342.469	447.104								
<b>14.065</b>	<b>13.521</b>	<b>14.367</b>	<b>15.860</b>	<b>16.826</b>	<b>15.402</b>	<b>12.201</b>	<b>14.020</b>	<b>13.923</b>	
<b>1.198.064</b>	<b>1.228.167</b>	<b>1.470.320</b>	<b>1.669.291</b>	<b>1.825.575</b>	<b>1.861.644</b>	<b>1.655.297</b>	<b>2.057.025</b>	<b>2.060.814</b>	
<b>14.754</b>	<b>14.265</b>	<b>15.007</b>	<b>16.728</b>	<b>17.737</b>	<b>16.325</b>	<b>13.179</b>	<b>15.001</b>	<b>14.985</b>	
<b>59.633.499</b>	<b>77.748.223</b>	<b>83.911.623</b>	<b>101.050.657</b>	<b>116.512.162</b>	<b>120.422.085</b>	<b>95.603.178</b>	<b>67.533.144</b>	<b>81.306.201</b>	
<b>4.232.345.395</b>	<b>6.700.889.407</b>	<b>7.999.402.245</b>	<b>7.768.058.856</b>	<b>13.314.636.588</b>	<b>10.728.448.273</b>	<b>7.827.957.915</b>	<b>8.849.828.538</b>	<b>10.705.124.437</b>	
31.358	18.398	26.446	9.999	4.541	3.747	1.184	585	1.460	
1.114.053	1.149.764	1.378.851	1.577.763	1.738.516	1.768.889	1.577.295	1.951.578	1.960.134	
13			59						
1.741	2.176	2.323	2.802	3.220	3.193	2.531	3.401	3.366	
2.882	3.030	3.322	3.867	4.145	4.010	3.103	3.576	3.507	
3.717	2.608	2.439	2.165	2.323	2.101	1.605	1.942	1.999	
1.594	1.439	1.316	1.407	1.521	1.465	1.155	1.225	1.269	
2.059	2.014	2.401	2.357	2.233	2.060	1.719	1.731	1.547	

# Indicadores de Rendimiento

## Valores mensuales 2022

Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Asesorías</b>						
<b>Consultas de ASESORÍA TOTALES</b>	<b>883</b>	<b>1.423</b>	<b>1.635</b>	<b>1.177</b>	<b>1.249</b>	<b>1.438</b>
<b>No Técnicas</b>						
- Consultas de ASESORÍA FISCAL		31	30	27	40	31
- Consultas de ASESORÍA FUNCIONARIOS		12				
- Consultas de ASESORÍA JURÍDICA	99	170	178	91	88	103
- Consultas de ASESORÍA LABORAL						
- Consultas de PRÁCTICA LABORAL	71	73	133	65	88	83
<b>Técnicas</b>						
- Consultas de ASESORÍA DE PREVEN. DE INCENDIOS	5	8	16	6	6	15
- Consultas de ASESORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD	31		94	20	41	57
- Consultas de ASESORÍA TÉCNICA	475	677	797	678	670	741
- Consultas de ASESORÍA TECNOLÓGICA	202	452	387	290	316	408
<b>Bolsa de Trabajo</b>						
<b>Ofertas gestionadas</b>	<b>69</b>	<b>90</b>	<b>103</b>	<b>80</b>	<b>82</b>	<b>103</b>
<b>Ofertas dadas de alta por Colegiado</b>	<b>92</b>	<b>131</b>	<b>40</b>	<b>77</b>	<b>61</b>	<b>121</b>
<b>Colegio Digital</b>						
<b>Colegiados adscritos al Colegio digital</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>18</b>
<b>Nº total de trámites digitales</b>	<b>2.672</b>	<b>3.202</b>	<b>3.473</b>	<b>2.688</b>	<b>3.048</b>	<b>3.154</b>
<b>Detalle de Trámites Digitales</b>						
- Trámites digitales de visados	1.964	2.274	2.569	1.962	2.352	2.489
- Trámites digitales de SAC	343	373	389	298	343	279
- Trámites digitales de Formación y Cultura						
- Trámites digitales de Bolsa	365	555	515	428	353	386
<b>Cultura</b>						
<b>Eventos Planificados</b>	<b>7</b>				<b>1</b>	
<b>Eventos Celebrados</b>	<b>7</b>				<b>1</b>	
<b>Asistentes a eventos</b>	<b>556</b>				<b>52</b>	
<b>Formación</b>						
<b>Cursos Planificados</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>7</b>
<b>Cursos Realizados</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
<b>Asistentes a cursos</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>67</b>	<b>54</b>	<b>74</b>	<b>48</b>

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	Evolución
<b>1.178</b>	<b>341</b>	<b>1.295</b>	<b>1.419</b>	<b>1.354</b>	<b>947</b>	<b>14.339</b>	
25	4	17	33	19	27	284	
87	35	133	142	185	95	1.406	
3			1	1		5	
55	28	47	46	60	32	781	
4		4	15	13	4	96	
49	10	58	48	30	41	479	
622	161	741	691	747	489	7.489	
333	103	295	443	299	259	3.787	
<b>72</b>	<b>21</b>	<b>95</b>	<b>94</b>	<b>89</b>	<b>56</b>	<b>954</b>	
<b>94</b>	<b>16</b>	<b>75</b>	<b>102</b>	<b>121</b>	<b>222</b>	<b>1.152</b>	
<b>18</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>273</b>	
<b>2.860</b>	<b>1.801</b>	<b>3.213</b>	<b>2.969</b>	<b>3.047</b>	<b>2.849</b>	<b>34.976</b>	
2.262	1.510	2.309	2.203	2.365	1.928	26.187	
241	214	382	343	322	278	3.805	
					400	400	
357	77	522	423	360	243	4.584	
		<b>2</b>				<b>10</b>	
		<b>2</b>				<b>10</b>	
		<b>98</b>				<b>706</b>	
	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>107</b>	
	<b>1</b>	<b>131</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>94</b>	
	<b>10</b>	<b>94</b>	<b>120</b>	<b>78</b>	<b>12</b>	<b>658</b>	

# Indicadores de Rendimiento

## Valores mensuales 2022

Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Gestión Documental</b>						
<b>Nº total de documentos registrados</b>	<b>1.391</b>	<b>1.860</b>	<b>2.167</b>	<b>1.540</b>	<b>1.664</b>	<b>2.180</b>
<b>Evolución del Registro por Tipo</b>						
- Evolución del registro de entrada	417	403	621	360	384	600
- Evolución del registro de salida	974	1.457	1.546	1.180	1.280	1.580
<b>Evolución del Registro por Área</b>						
- Registro del departamento de Registro	315	305	476	273	276	488
- Registro del departamento de Visados	122	129	184	118	142	155
- Registro del departamento de Bolsa/RRHH	637	931	907	783	784	940
- Registro del departamento de SAC	316	494	600	366	462	597
- Registro del departamento de Formación						
- Registro del departamento de Asesorías	1	1				
<b>SAC</b>						
<b>Ingresos Cuotas (€)</b>	<b>138.681</b>	<b>3.065</b>	<b>138.506</b>	<b>139.179</b>	<b>138.189</b>	<b>137.760</b>
<b>Visados</b>						
<b>Nº de Visados realizados</b>	<b>1.029</b>	<b>1.249</b>	<b>1.436</b>	<b>1.008</b>	<b>1.298</b>	<b>1.290</b>
<b>Importe de los Visados realizados (€)</b>	<b>140.644</b>	<b>168.288</b>	<b>206.982</b>	<b>145.509</b>	<b>181.641</b>	<b>194.148</b>
<b>Nº de Colegiados que Visan</b>	<b>1.138</b>	<b>1.362</b>	<b>1.545</b>	<b>1.065</b>	<b>1.395</b>	<b>1.346</b>
<b>Evolución de honorarios (€)</b>	<b>7.929.542</b>	<b>6.555.160</b>	<b>10.453.116</b>	<b>4.911.337</b>	<b>8.379.604</b>	<b>5.956.265</b>
<b>Evolución de presupuesto (€)</b>	<b>801.038.910</b>	<b>664.079.104</b>	<b>955.414.100</b>	<b>515.673.163</b>	<b>857.991.907</b>	<b>805.246.647</b>
<b>Detalle del importe de Visados</b>						
- Evolución del CIP (€)		72	1.345		22	
- Gastos de gestión (€)	132.930	157.805	197.633	136.393	173.740	184.537
<b>Detalle de Visados Presentados</b>						
- Visados de 1ª Planta	258	353	363	205	300	258
- Visados de Seguridad y Salud	255	315	355	245	332	331
- Visados de Informes, dictámenes y certificados	169	189	219	160	180	173
- Visados de habilitación, adecuación y rehabilitación	69	79	111	87	107	151
- Visados de Inspección de instalaciones	108	132	132	121	154	158

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	Evolución
<b>1.534</b>	<b>736</b>	<b>1.946</b>	<b>1.807</b>	<b>2.635</b>	<b>1.659</b>	<b>21.119</b>	
423	250	502	406	412	551	5.329	
1.111	486	1.444	1.401	2.223	1.108	15.790	
324	190	436	343	333	509	4.268	
144	105	128	136	147	103	1.613	
727	202	787	861	723	563	8.845	
339	239	595	467	1.431	483	6.389	
					1	1	
				1		3	
<b>137.986</b>	<b>137.403</b>	<b>136.386</b>	<b>137.313</b>	<b>136.533</b>	<b>270.809</b>	<b>1.651.810</b>	
<b>1.182</b>	<b>754</b>	<b>1.256</b>	<b>1.145</b>	<b>1.279</b>	<b>997</b>	<b>13.923</b>	
<b>194.933</b>	<b>131.359</b>	<b>177.346</b>	<b>178.054</b>	<b>179.451</b>	<b>162.459</b>	<b>2.060.814</b>	
<b>1.280</b>	<b>808</b>	<b>1.352</b>	<b>1.254</b>	<b>1.375</b>	<b>1.065</b>	<b>14.985</b>	
<b>7.002.513</b>	<b>4.159.353</b>	<b>7.072.978</b>	<b>11.628.796</b>	<b>4.465.325</b>	<b>2.792.212</b>	<b>81.306.201</b>	
<b>1.074.111.925</b>	<b>643.251.514</b>	<b>1.022.200.248</b>	<b>1.149.218.065</b>	<b>905.777.243</b>	<b>1.311.121.611</b>	<b>10.705.124.437</b>	
		21				1.460	
185.553	125.156	169.267	169.818	171.436	155.866	1.960.134	
323	168	271	290	314	263	3.366	
294	197	349	298	303	233	3.507	
109	90	209	177	184	140	1.999	
138	90	103	98	131	105	1.269	
134	82	159	124	148	95	1.547	



COLEGIO OFICIAL  
DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

C/ Maestro Victoria nº 3  
28013 Madrid  
91 701 45 00

[www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es)

